

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: NIÑEZ MIGRANTE

Seminario de investigación: Análisis situacional de la niñez migrante en los procesos migratorios
en el ámbito político, social y cultural

María Alexandra Carvajal Rojas, Darly Yurani Castellanos Morantes, Nhory Eliana Romero
Flórez

Proyecto de grado presentado como requisito parcial para Optar por el título de Trabajadoras
Sociales

Directora

Yazmín Villamizar Niño

Magister en Desarrollo Educativo y Social

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Trabajo Social

Bucaramanga

2020

Dedicatorias

Es un placer el poder culminar satisfactoriamente esta etapa dentro de nuestra carrera como estudiantes; por ello, queremos dedicarle el presente seminario de investigación a Dios por ser nuestra fuerza de inspiración, por darnos la fe de creer y de impulsarnos en la búsqueda y cumplimiento de nuestros sueños.

Igualmente, desde lo más profundo de nuestro ser, queremos dedicarlo a nuestros padres por todo el apoyo brindado y quienes nos enseñaron que con humildad se logra cualquier meta que nos podamos proponer, a ellos que nos acompañaron durante este largo camino, dándonos fortaleza para salir siempre adelante y a no descansar hasta convertirnos en las profesionales que somos hoy en día, gracias eternamente.

Queremos agradecerle a nuestros compañeros y grandes amigos, los cuales nos enseñaron que la amistad es la esencia propia de la vida, por todas las enseñanzas brindadas y porque de una u otra manera aportaron en nuestra formación, los recordamos con mucho cariño y a donde quiera que estemos, siempre estarán en nuestros corazones.

Y en última estancia, yo Alexandra Carvajal Rojas quiero dedicarle este logro a mi hija, quien ha sido mi constante motivación y la razón que me ha llevado a superarme día a día, aún a su corta edad me ha enseñado y me sigue enseñado muchas cosas; sin embargo, hoy quiero dejarle esta enseñanza que cuando se quiere alcanzar algo en la vida, no hay tiempo ni obstáculo que impida poder lograrlo.

Nhory, Darly y Alexandra.

Agradecimientos

A cada uno de nuestros profesores que hicieron parte de todo el proceso de formación profesional, en especial a nuestra directora de trabajo de grado, profesora Yasmín Villamizar, que, con su esfuerzo y dedicación, apporto significativamente en nuestro interés por el fenómeno migratorio y con su conocimiento guio el proyecto investigativo.

A la Escuela de Trabajo Social, por la valiosa labor social que desempeña e inspira, en la formación de profesionales con sentido crítico y transformador de las cuestiones sociales, aplaudimos el compromiso con la profesión y la realidad social desde la academia y la investigación.

Por último, a la que se convertirá en nuestra alma mater, la Universidad Industrial de Santander, la cual, para las autoras del presente documento, se convirtió en una meta y sueño, infinita gratitud por sus bellos espacios y la valiosa oportunidad de SER UIS.

Tabla de contenido

Introducción	10
1. Situación de la niñez migrante en los procesos migratorios	11
1.1 Justificación	11
1.2 Planteamiento del problema.....	13
1.3 Eje orientador	15
1.4 Objetivos	15
2. Marco Referencial.....	15
2.1 Marco Teórico.....	16
2.2 Marco Conceptual	19
2.3 Marco Normativo	22
3. Metodología	26
3.1 Etapas del seminario	28
3.2 Desarrollo de las sesiones.....	31
3.3 Cronograma.....	36
4. Ejecución del Seminario de Investigación	42
4.1. Primera sesión	42
4.2 Segunda sesión.....	50
4.3 Tercera Sesión.....	57

4.4 Cuarta Sesión	68
4.5 Quinta Sesión	77
4.6 Sexta Sesión	85
4.7 Séptima sesión	105
4.8 Octava Sesión.....	115
4.9 Novena sesión	124
5. Resultados	133
5.1 Artículo de reflexión	135
5.2 Aspectos generales sobre el Artículo de Reflexión	135
6. Conclusiones	155
7. Recomendaciones	157
Referencia Bibliográfica	161

Lista de tablas

Tabla 1. Estructura global de las sesiones del seminario de investigación	36
Tabla 2. Cronograma: Planeación de Sesiones	37
Tabla 3. Instrumentos internacionales incorporados en el ordenamiento colombiano y la contención de la niñez migrante en cada uno	151

Lista de figuras

Figura 1. Esquema Metodológico	28
Figura 2. Esquema de planificación.....	29
Figura 3. Etapa de Ejecución	29

Glosario de términos

ACNUR: Agencia de la ONU para los Refugiados.

CTMF: Convención Internacional sobre la Protección de los derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.

NNA: Niños, Niñas y Adolescentes.

OHCHR: Comité de los Derechos del Niño.

OIM: Organización Internacional para las Migraciones.

ONGs: Organizaciones no Gubernamentales.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PEP: Permiso Especial de Permanencia.

RAMV: Registro Administrativo de Migrantes.

UNICEF: Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia.

Resumen

TITULO: Seminario de investigación: Análisis situacional de la niñez migrante en los procesos migratorios en el ámbito político, social y cultural *

AUTORES: María Alexandra Carvajal Rojas, Darly Yurani Castellanos Morantes y Nhory Eliana Romero Flórez**

PALABRAS CLAVES: procesos migratorios, niñez migrante, Estado, normativa.

DESCRIPCIÓN:

El fenómeno migratorio ha acompañado históricamente la existencia de las sociedades humanas, el motivo o las causas de los distintos procesos migratorios son diversos, puesto que el hombre vive en una complejidad constante que ha generado teóricamente profundos debates que exponen la confusión y grandeza de las dinámicas migratorias. En este sentido, al interior del proceso la categoría etaria juega un papel importante, puesto que el adultocentrismo migratorio en el estudio e intervención de dicha cuestión social, ha segregado e invisibilizado la población niñez migrante, sobre la cual recaen unas especificidades en torno a la causa de la migración, las amenazas a las que se ven enfrentados y la forma en que deben ser atendidos desde los organismos multilaterales, gobiernos e instituciones de carácter privado. Por ello, se pretende analizar este fenómeno a través de la metodología del seminario alemán, bajo la implementación del proceso de revisión sistemática a nivel documental, enfocado, en el ámbito psicosocial, económico, cultural y político de la niñez migrante.

De esta manera, es necesario analizar la situación de la niñez en los procesos y flujos migratorios, desde una perspectiva contextual y teórica en las dimensiones ya mencionadas, teniendo en cuenta las particularidades que ha adoptado cada país en torno a la manera en que se han dirigido y orientado los procesos interventivos para este fenómeno, focalizado en la infancia, y la importancia que se le ha dado a los diferentes actores sociales en el desarrollo de su intervención.

*Trabajo de grado.

** Facultad de ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Directora: Yazmín Villamizar Niño.

Abstract

TITLE: Research seminar: Situational analysis of migrant children in migratory processes in the political, social and cultural spheres*

AUTHORS: María Alexandra Carvajal Rojas, Darly Yurani Castellanos Morantes and Nhory Eliana Romero Flórez**

KEYWORDS: migratory processes, migrant children, State, regulations.

DESCRIPTION:

The migratory phenomenon has historically accompanied the existence of human societies. The reasons for or causes of the different migrant processes are diverse since human beings live in a constant complexity that has generated theoretically deep debates that expose the confusion and greatness of the migratory dynamics. In this sense, the age category plays an important role since the migration of adults in the study and intervention of this social issue has segregated and made invisible the migrant child population that has specific characteristics regarding the cause of migration, the threats they have to face, and how multilateral organizations, governments, and private institutions should address them. Therefore, it is intended to analyze this phenomenon through the methodology of the German seminar, under the implementation of the systematic review process at the documentary level, focused, on the psychosocial, economic, cultural, and political sphere of migrant children. In this way, it is necessary to analyze the situation of children in migration processes and flows, from a contextual and theoretical perspective in the dimensions already mentioned, taking into account the particularities that each country has adopted around the interventional processes that they have directed and oriented to this phenomenon, focused on childhood, and the importance that has been given to the role of the different social actors in the development of their intervention.

*Degree Work.

** Facultad de ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Directora: Yazmín Villamizar Niño.

Introducción

El presente trabajo de investigación pretende vislumbrar aspectos específicos en torno a la población niñez migrante, con énfasis en la migración perpetuada en los últimos años dentro del continente latinoamericano, sin embargo, a través del rastreo bibliográfico realizado, también es posible encontrar parte de la experiencia de España en torno a su ya larga trayectoria, enfrentado e intervenido en la cuestión que afronta la niñez migrante instalada en sus territorios.

La niñez migrante es una población de especial protección sobre la cual recaen variables negativas que por ningún motivo deben ser invisibilizadas o ignoradas, por el contrario, deben empezar a figurar, no solo en las agendas de atención estatal si no también merecen un espacio en las investigaciones académicas, que puede aportar en la formulación o asesoría de planes y políticas contribuyentes en la transformación social de este vulnerable sector poblacional.

Las consideraciones y observaciones, contenidas en el presente trabajo de reflexión están fundamentadas en el ejercicio del seminario de investigación, como modalidad de trabajo de grado, que adopta la metodología seminario alemán, por medio del cual, se obtuvo un rastreo sistemático de información pertinente con el tema específico de estudio, como lo fue la niñez migrante. Para el cumplimiento de los objetivos planteados y a su vez bajo la necesidad de llevar un proceso coherente y oportuno, la información fue recolectada a través de un sesgo, en el que se tuvieron en cuenta estudios, investigaciones y artículos que dentro de sus análisis tuvieran categorías como, migración, niñez migrante, derechos humanos, modelos de intervención, política internacional migratoria y quehacer profesional, todo esto para ubicarnos en un plano más específico y acorde con el fin general de este proceso.

La estructura del documento se divide en (5) capítulos. En un primer momento, se presenta la justificación sobre la cuestión que engloba la niñez migrante situado, en el ámbito, social, cultural y político, en el capítulo siguiente, se encuentra lo correspondiente al desarrollo de la metodología de seminario alemán, por lo cual se encuentran desglosadas, cada una de las (9) sesiones que se desarrollaron, durante este capítulo, se genera un enriquecimiento al cuerpo del documento en tanto el cumulo de conceptos, reflexiones y observaciones de las diversas temáticas abordadas.

El tercer capítulo, desarrolla los resultados, dentro del cual, este contenido el artículo de reflexión, producto del proceso seminario de investigación. Posteriormente, se exponen las conclusiones de la investigación que surgieron a partir de todo el proceso; y, por último, se ubican las recomendaciones que surgen, desde la reflexión alcanzada en cada momento del proceso investigativo.

1. Situación de la niñez migrante en los procesos migratorios

1.1 Justificación

Actualmente, los procesos migratorios son reconocidos como uno de los fenómenos más influyentes en la sociedad mundial, debido al gran trasfondo político, económico y cultural. El impacto de los procesos migratorios en los niños y niñas representan un desafío que requiere atención inmediata de derechos humanos, desarrollo humano, atención humanitaria y protección a los refugiados.

El problema radica en que la infancia se ha convertido en sinónimo de sufrimiento, violencia, violación de derechos humanos y discriminación por diversos motivos, sufrir exclusión social y pobreza, verse privado de educación, oportunidades de empleo, servicios médicos e incluso alimentos. Estas condiciones fuerzan a los niños, niñas y/o a sus padres a migrar; motivo por el cual desde el Trabajo Social como profesión – disciplina, que se desenvuelve en las relaciones humanas y en general en las problemáticas de la sociedad, asume una postura y busca intervenir desde su fundamentación teórica, metodológica, ética y política, la cuestión que surge en torno a la migración.

Todo proceso de investigación aporta de manera significativa, al acervo conceptual y teórico, las experiencias profesionales y de preparación académica, que posteriormente desarrollan sus prácticas de intervención; es por esto, que el desarrollo de este seminario de investigación posibilita la crítica al interior del Trabajo Social, en cuanto a las estrategias y lineamientos que utiliza para abordar la problemática migratoria en la población infante.

Teniendo en cuenta los beneficios de los procesos investigativos para los problemas sociales latentes y de obligatoria atención, es importante reconocer y enfatizar la condición prioritaria que tiene esta población abordada en específico (infancia y adolescencia) como sujeto

prevalente de derechos, tal como se estipula en el artículo 9 de la Ley 1098 de 2006 en la cual se establece que

la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, principio que se encuentra contenido en la Convención sobre los Derechos de los Niños el cual nace del reconocimiento de los posibles conflictos que se pueden presentar en el orden social en la relación entre los derechos de los niños y los de los demás, el Interés Superior es el marco que orienta la prevalencia de los derechos, dando un interés especial a cada caso en particular y garantía a los derechos de los niños, niñas y adolescentes sobre los derechos de los demás (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, 2015).

Con respecto a lo planteado anteriormente, la importancia de orientar el seminario de investigación hacia este fenómeno social radica en el objetivo de cumplir con el desarrollo del quehacer profesional, que busca la transformación social y el bienestar de las poblaciones vulnerables, de manera que se garantice los derechos humanos y la mejora de la calidad de vida de los sujetos inmersos en estas problemáticas sociales.

1.2 Planteamiento del problema

Una de las problemáticas sociales de mayor afectación para la sociedad en la actualidad, deviene de los procesos migratorios, puesto que en los últimos años se han incrementado a consecuencia de las condiciones precarias socio-económicas y políticas, de las cuales emergen bajas oportunidades laborales que conllevan en ocasiones a la extrema pobreza, desencadenando en la población migrante situaciones de desintegración familiar, violencia intrafamiliar, abandono, delincuencia, prostitución, drogadicción, alcoholismo, violencia sexual que perjudican la salud mental de los sujetos y se transforman en trastornos emocionales y psicológicos (Coronel, Johanna 2011).

En este sentido, según estudio realizado por Armenta y Romero (2008) existe relación directa entre la afectación en la salud mental en edades tempranas y los problemas que surgen al interior de las familias, tales como, violencia intrafamiliar, una de las secuelas relacionadas con los impactos negativos de los procesos migratorios.

Si bien, la población migrante en la etapa de la niñez no presenta las mismas características de la población adulta, es decir, no han construido toda una vida en su país natal, sin embargo, han logrado desarrollar un sentido de pertenencia y apropiación por su territorio, costumbres y cotidianidad, dejando ver que no son ajenos a una pérdida y duelo migratorio. Sumado a esto, el proceso de adaptación por el que atraviesan los migrantes, tiene varias implicaciones que pueden llegar a ser negativas y afectar la integridad de la población infante y adolescente, al enfrentarse a situaciones desafortunadas como la xenofobia y aporofobia, debido a que

El desarraigo del hogar no es más que una parte del viaje de los migrantes y refugiados. Una vez que el niño llega a su destino, el reto consiste en integrarse en el nuevo entorno. Incluso en los países de destino, los niños tienen que abordar la pobreza y la falta de acceso a los servicios. Demasiados niños sufren xenofobia y discriminación aun cuando intentan aprender el idioma e integrarse en una nueva cultura (UNICEF, 2017)

A su vez una de las mayores problemáticas que sufre la población migrante en general, de manera indiscriminada de su etapa etaria, es la segregación estatal, ya que en muchos de los países ni siquiera existen políticas migratorias que permitan garantizar los derechos, infringiendo la premisa mundial del respeto a la dignidad humana y la categoría que ocupa la niñez como sujeto de especial protección y garante de derechos.

De esta manera, esta población debido al choque cultural y demás situaciones problemáticas presenta afectaciones en su desarrollo e integridad, ocasionando una vulneración

de sus derechos, cuestión social que se convierte en punto clave para el quehacer profesional de Trabajo Social, y que hace un llamado a la academia porque surge la preocupación de analizar este fenómeno y desde la profesión mejorar los procesos interventivos y en la garantía de derechos de la niñez migrante.

1.3 Eje orientador

¿Cuál es la situación de la niñez migrante en los procesos y flujos migratorios en torno a los ámbitos político, social y cultural?

1.4 Objetivos

Objetivo General

Analizar la situación de la niñez en los procesos y flujos migratorios, desde una perspectiva contextual y teórica en las dimensiones política, social y cultural.

Objetivos Específicos

- Revisar los aspectos contextuales y teóricos del fenómeno migratorio, focalizados en niños y niñas migrantes.
- Estudiar los estándares internacionales, marco normativo y políticas públicas en el contexto colombiano, referente a la garantía de los derechos en la niñez migrante en los procesos migratorios.
- Conocer los riesgos de los procesos migratorios en la niñez migrante en los ámbitos psicosocial, escolar, familiar y cultural.

2. Marco Referencial

2.1 Marco Teórico

Debido a la complejidad de los procesos migratorios como un fenómeno social, para la academia y los investigadores es todo un debate su conceptualización, por lo cual se encuentra en constante construcción. Sin embargo, uno de los conceptos que se puede adaptar para su comprensión es la cita de Micolta, A. (2005). “En sentido general, una migración es “el desplazamiento de una persona o conjunto de personas desde su lugar habitual de residencia a otro, para permanecer en él más o menos tiempo, con la intención de satisfacer alguna necesidad o conseguir una determinada mejora”. Giménez, Carlos.

A su vez, se ha intentado teorizar sobre los momentos o las etapas de los procesos migratorios, los tipos de migración; según el tiempo, el modo de vida, edad y/o el grado de libertad, así como de acuerdo al límite geográfico, ya que pueden ser internas, externas o internacionales, los sujetos de la decisión, que presentan migraciones espontaneas, dirigidas o forzadas y de acuerdo a las causas (ecológicas, políticas o económicas).

Pese a que la problemática de la migración para la infancia no ha sido prioridad en las agendas académicas y políticas, debido al grado de complejidad que ha tornado en la actualidad, se ha convertido en una temática emergente, permitiendo el desarrollo de algunas legislaciones y normativas, como también el acercamiento y reflexión de paradigmas que puedan explicar e intervenir desde las ciencias sociales para la mejora de sus condiciones de vida (Pavez, iskra, 2017).

Culturalmente, las migraciones ocupan un impacto de importante consideración ya que debido a que las movilidades humanas, no solo representan datos estadísticos, con impactos económicos y políticos, sino que traen consigo toda una carga cultural que tiene influencia y

repercusiones en las personas tanto locales, como en la población migrante, puesto que las costumbres y construcciones sociales de los actores que se ven inmersos en los procesos migratorios tienen particularidades definidas que al entrar en contacto directo con nuevos modos de vida pueden verse en escenarios de amenaza, conflicto, discriminación y racismo, que afectan no solamente las poblaciones adultas, sino que trasciende hacia las edades tempranas, puesto que de acuerdo a lo planteado por Iskra

Pavez (2017)

En nuestra cultura, la edad funciona como una categoría de poder, porque las personas adultas gozan de una posición de autoridad respecto a las niñas, los niños y jóvenes. Ciertamente, durante la infancia se desarrollan intensivamente las competencias físicas, cognitivas y psicológicas de las personas. El desarrollo infantil es un hecho y, por cierto, incide en las posibilidades de acción social del sujeto infantil. Esto queda recogido en el principio de “autonomía progresiva” del artículo 5 de la Convención de los Derechos del Niño.

Por otra parte, dicho fenómeno conlleva a estas poblaciones de edades tempranas a asumir procesos de adaptación e integración en los nuevos lugares de residencia, de los cuales no solo se espera ser incluidos en los aspectos de garantía de derecho a la educación, salud y alimentación, sino que también en la manera en la que puedan desarrollarse íntegramente y cumplir con su etapa de niñez de una manera digna y acorde a la misma etapa de vida, sin embargo, muchas de las costumbres del país nata no pueden ser desarrolladas por los niños migrantes, ya que “según algunos estudios para ser aceptados en sus grupos de pares, gradualmente adoptan las pautas culturales de la niñez local, como parte del proceso de adaptación a los principios culturales del país receptor” (Pavez, Iskrad, 2017).

Teniendo en cuenta la prioridad que desde las investigaciones se ha tenido sobre la población migrante adulta, se vislumbra la exclusión hacia las poblaciones de edades tempranas inmersos en este fenómeno, reduciendo sus experiencias, subjetividades, frustraciones y

necesidades a las experimentadas por sus padres o persona responsable y a cargo de los infantes; por estas consideraciones es pertinente hacer un reconocimiento generacional de los procesos migratorios, que permita comprender de una manera holista la problemática.

El concepto generación hace referencia a la dimensión histórica que comparte un grupo de personas (cohorte de edad) respecto a la convivencia cultural, social, económica y política, lo cual les otorga una comprensión similar del mundo.⁶⁹ No obstante, cuando se trata de generaciones de migrantes, existe una complejidad mayor.

Las generaciones de migrantes se caracterizan por tener diferencias en la forma de pensar y actuar en cada contexto que les toca vivir durante los procesos migratorios que comparten. Sin embargo, el tema radica en la dificultad de una denominación pertinente, que visibilice la categoría social que les sitúa en una posición de diferencia y alteridad y reconstruya relaciones de subordinación, inferioridad y subalternidad (Pavez, Iskrad, 2017).

Debido a las características propias de esta etapa infantil desde el Trabajo Social, y en el marco de la problemática de los procesos migratorios, buscar un componente teórico que pueda explicar estas dinámicas que surgen al interior, es vital; por esta razón la teoría que permite direccionar este proceso de seminario de investigación es la teoría ecológica, puesto que su perspectiva al respecto según Monreal y Griteal (2012), citando a

Bronfenbrenner plantea que

La ecología del desarrollo humano comprende el estudio científico de la progresiva acomodación mutua entre un ser humano activo, en desarrollo, y las propiedades cambiantes de los entornos inmediatos en los que vive la persona en desarrollo, en cuanto este proceso se ve afectado por las relaciones que se establecen entre estos entornos, y por los contextos más grandes en los que están incluidos los entornos (Monreal, M, Griteal, M, 2012, p. 81).

Así mismo, el teórico Bronfenbrenner puntualiza dentro de sus postulados la influencia directa y diversa de los cambios en los entornos para las edades tempranas, así, la psicología del

desarrollo como ciencia de la conducta de los niños en situaciones extrañas, permite entrever la experiencia – o el modo de percibir e interpretar una situación que tiene un niño de 3 años, uno de 8 y uno de 16 es completamente diferente y precisamente es un modo de percibir el entorno lo que hace que actúe distintamente.

Por lo anterior, profundizar en la comprensión de los elementos que configuran toda la cuestión objeto de investigación lleva a acoger el proceso al enfoque de la psicología evolutiva, que de manera explicativa muestra las etapas y características de la niñez y adolescencia, si bien no esclarece los efectos o implicaciones de la migración como tal en estas etapas, si puede ayudar a dimensionar los impactos de la problemática.

2.2 Marco Conceptual

A lo largo de la historia la *migración* se ha presentado como un proceso constante en el desarrollo el ser humano, pues moverse significa explorar y, posiblemente, conquistar nuevos territorios buscando mejores condiciones de vida tanto en su contexto como en el significado cultural que la obtención de un espacio significa para el ser humano. Para algunos autores:

Liwski, (2008) indica que las migraciones son un proceso multidimensional que entraña un complejo contrapunto de riesgos y oportunidades para las personas, las comunidades y los Estados. En el análisis de sus causas y efectos, se observa una relación de contrastes entre las dinámicas económicas, sociales, jurídicas y políticas (p.83).

A su vez, para autores como Ruiz (2002), se entiende que las migraciones son:

Los desplazamientos de personas que tienen como intención un cambio de residencia desde un lugar de origen a otro de destino, atravesando algún límite

geográfico que generalmente es una división político-administrativa. Este fenómeno implica un desplazamiento o movimiento espacial que tiene como objetivo buscar mejores oportunidades de vida de los individuos.

Cabe resaltar, existen diversos tipos de migración que puede ser por decisiones que se llevan a cabo por medio del estado o también por medio de decisiones personales, es decir de migraciones forzadas que se dan en cuestiones políticas y económicas donde las personas no tienen la posibilidad de que se cumplan sus derechos fundamentales.

Si es bien sabido que la migración busca el establecimiento de diversas bases culturales y tradicionales, esta normalmente está asociada a la pobreza y sufrimiento lo que lleva a considerar que no siempre la migración es un procedimiento que requiere de múltiples condiciones para que este un proceso sea un proceso exitoso. Para Borisovna (2013), “es posible comprender que este tipo de procesos suceden cuando hay grandes fuerzas como las condiciones de vida sociales, económicas, políticas y ecológicas, por lo que es necesario entender que los problemas que surgen a partir de la migración tienen múltiples factores que involucran la cotidianidad del ser humano” (p.4); y por ello, es posible discernir que cada clase social tiende a generar un tipo específico de migración en respuesta a los procesos económicos que los afectan.

Sin embargo, una de las formas migratorias que mayor preocupación causa entre diversos sectores, nacionales e internacionales, es la *migración irregular de niñas y niños* que, por hechos multicausales, se ven forzados a emigrar hacia otros países.

De hecho, NNA migran solos o con sus familias, dentro del territorio nacional o atravesando fronteras internacionales, en busca de trabajo o educación, para mejorar su situación personal o para explorar el mundo y en algunos casos por reunificación familiar. Es así como los

menores de edad constituyen una gran proporción de los flujos migratorios, sobre todo, en la migración a los países en desarrollo.

El proceso de migración en general implica muchos riesgos a los cuales NNA se encuentran mayormente expuestos y los vuelven más vulnerables, sobre todo cuando están separados de sus familias o cuando son desplazados internos. Es por ello que se considera a *niñas y niños migrantes en situación de vulnerabilidad* a todas las niñas encontradas en un país que no es el propio ni el de su residencia habitual, y que están en alto riesgo de ser víctimas de cualquier delito; entre otros, abusos sexuales, utilización en criminalidad organizada, trata de persona y tráfico ilícito, por haber iniciado un viaje irregular no acompañadas, o por haber sido abandonadas en un país extranjero por el traficante que las ingresó de manera irregular (Guidi, 2015)

Los riesgos que los migrantes suelen enfrentar incluyen la discriminación, el maltrato, el abuso, la explotación, el trabajo en condiciones inadecuadas de protección, el tráfico, la trata, la sustracción y el reclutamiento, entre otros. Las situaciones de vulnerabilidad pueden ser mayores en los casos de las niñas víctimas de trata; los grupos étnicos; las personas desplazadas por la escasez de alimentos, los conflictos o los fenómenos naturales y las personas en condiciones de pobreza extrema, así como *los niños no acompañados* (Guidi, 2015), quienes son NNA (menores de 18 años de edad) en un país distinto del de su nacionalidad, que no viajan acompañados por sus padres u otros parientes, y no están al cuidado de ningún adulto, quien por ley o costumbre es responsable de ellos. Pueden carecer de experiencia y documentos legales, y por ello, en ocasiones, no pueden acceder a los servicios de protección social.

De la misma manera, podemos encontrar *los niños y niñas separados* quienes son los que están distanciados de ambos padres o de sus tutores legales o habituales, pero no necesariamente de otros parientes. El término se utiliza para llamar la atención a las posibles necesidades de protección de estos niños y niñas, quienes pueden enfrentarse a riesgos a pesar de vivir con su familia extendida, entre otras definiciones que esta problemática social abarca.

Con respecto a lo planteado anteriormente, como una de las consecuencias más relevantes que trae consigo la problemática de las migraciones es la *vulneración a la dignidad humana*, la cual radica en el valor interno e insustituible que le corresponde al individuo en razón de su ser, no por ciertos rendimientos que prestara ni por otros fines distintos de sí mismo. El hombre vale por lo que el mismo es, por su ser. Ya hemos visto que lo que caracteriza al hombre es su ser persona. Persona de naturaleza racional y libre, por tanto, con voluntad” (Fundación Canfranc, 2012, p.2). Es decir, la dignidad de una persona se funda en ella misma y no en algo más, por lo que adquiere una naturaleza racional que lo hace partícipe de obligaciones y también de derechos.

2.3 Marco Normativo

Según las estimaciones más recientes de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) existen en el mundo alrededor de 214 millones de personas que por diversos motivos han debido abandonar su país de origen para ingresar en otro territorio. Entre estos motivos están los fenómenos de la globalización, la pobreza, los desastres ambientales, los conflictos políticos y étnicos, que no sólo han impulsado este movimiento migratorio, sino que,

en la medida en que se profundicen, correlativamente harán que siga incrementándose (Aguerre, 2016).

A su vez, el carácter masivo contemporáneo de las migraciones de personas y de grupos en situación de extrema necesidad, los convierte en foco de sometimiento a prácticas de rechazo y exclusión por parte de las sociedades de acogida, los estudios contemporáneos, aun los filosóficos, se enfocan en la figura del “migrante pobre” cuya decisión de migrar no es mayormente voluntaria sino que ha sido compelido a realizarla, en tanto la subsistencia en su país de origen se ha vuelto inviable, ya sea por motivos socioeconómicos, políticos o culturales.

Los niños, niñas y adolescentes son los sujetos a los cuales afecta mayormente este fenómeno social. La migración afecta a millones de niños y adolescentes en todo el mundo. A lo largo de la última década, los organismos y las agencias internacionales, los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil se han implicado cada vez más en un diálogo sobre los niños y los adolescentes afectados por la migración—ya sea la suya o la de sus padres.

Estas instituciones han constatado la importancia y la complejidad del fenómeno, así como la gama de problemas a los que se enfrentan estos niños y adolescentes. Concluyen que existe una necesidad urgente de entender este fenómeno especialmente en aquellas regiones con mayores tasas de migración infantil.

Si bien no hay un instrumento jurídico exhaustivo a nivel internacional que establezca el marco de gobernanza de la migración, sí hay una serie de normas jurídicas que restringen, regulan y canalizan la autoridad del Estado en el ámbito de la migración. A continuación, se presentan algunos de los instrumentos internacionales más relevantes relacionados con la prevención, la asistencia y el inmediato restablecimiento de los derechos de los NNA migrantes

en riesgo de violaciones de derechos, incluidas las víctimas de violencia sexual o explotación laboral.

- **Derechos internacionales fundamentales:** “En general, los migrantes tienen derechos inherentes como seres humanos, tal y como lo proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (Guidi, 2015, p. 7). Dicho fundamento, es orientador de las garantías que respaldan la población migrante, en estamentos como el Estatuto de refugiados de 1951, la Declaración de Cartagena 1984 y el Pacto mundial para las migraciones.

- **Derechos de los NNA migrantes:** NNA migrantes son sujetos de derecho bajo el derecho internacional, cuentan con los mismos derechos de los adultos y con otros especiales por tratarse de personas en crecimiento.

En las declaraciones referentes a los derechos del niño, es la más completa, siendo el primer instrumento que da fuerza al derecho internacional, consagrando específicamente lo relacionado con la prevención de las vulneraciones de los derechos contra los NNA, las responsabilidades de los Estados para restablecer inmediatamente los derechos cuando sean violados y la obligación de brindar protección integral a los NNA en su territorio.

- **Declaraciones y protocolos internacionales:** Declaración sobre los Derechos de los Individuos que no son nacionales del País en que viven, Declaración de los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas

y Lingüísticas, Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y Protocolo facultativo

Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños En Pornografía entre otros.

Las protecciones para los NNA migrantes también se incluyen dentro del marco normativo nacional de Colombia. Todos los instrumentos internacionales, incluidos las declaraciones, convenciones y protocolos, son ratificados por los Estados a través de leyes nacionales específicas, y de esa manera determinan las políticas, las obligaciones y los compromisos de cada cual.

Por lo anterior, Colombia cuenta con una serie de leyes nacionales adicionales pertinentes para la protección de los NNA migrantes, incluida la Constitución de 1991, el Código de infancia y adolescencia o ley 1098 de 2006 y la Política Integral Migratoria, entre otros. A continuación, se mencionarán algunas de las leyes que se han establecido en el país:

- **Constitución:** Los derechos fundamentales de los NNA están protegidos por el artículo 44 de la Carta, incluido el derecho a vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, a una identidad, a un nombre y una nacionalidad, a tener una familia y no ser separados de ella, al cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

- **Código de Infancia y Adolescencia:** “Introducido por la Ley 1098 de 2006, es un manual jurídico que establece normas para la protección de los NNA. Los

derechos de los niños establecidos en el Código incluyen el derecho a la calidad de vida y un ambiente sano, a tener una familia y a no ser separado de ella, a la integridad personal, a la salud y a la educación, a la recreación y las actividades culturales, a la participación, y a la protección contra toda forma de maltrato y abuso” (Guidi, 2015, p. 14).

- **Políticas Públicas:** Colombia ha desarrollado una serie de políticas públicas que se aplican tanto a los NNA nacionales, como no nacionales, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia. Incluyen una serie de políticas para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de NNA, una política de seguridad alimentaria y nutrición; una política para la prevención, la detección y la asistencia para la violencia intrafamiliar; una estrategia para la eliminación del trabajo infantil; una política nacional para la reintegración social y económica de los individuos y los grupos armados ilegales y una política de atención integral a la población desplazada (Guidi, 2015, p. 18).

3. Metodología

En el marco del proceso de trabajo de grado a partir de la modalidad de seminario alemán que se concibe como un seminario de investigación de carácter exploratorio por tratarse de un estudio documental que se propone un alcance teórico, que pueda aportar desde el conocimiento a los procesos de intervención en Trabajo Social sobre esta problemática, a su vez da paso al desarrollo de nuevas investigaciones sobre migración y los impactos en las diversas poblaciones que se ven inmersas por este fenómeno social, cultural, político y económico.

En coherencia con el seminario y su método de desarrollo, esta modalidad de trabajo de grado, seminario alemán, es de tipo exploratorio, debido a que “permite evidenciar cuestiones de orden metodológico, descubrir posibles problemas técnicos, éticos, logísticos, y, además, mostrar la viabilidad y coherencia de los instrumentos y técnicas a utilizar antes de iniciar la recolección de información para la investigación” (Muñoz, p. 494).

Debido al posicionamiento del sistema capitalista en el mundo, las instituciones sociales, políticas, económicas y educativas, se vieron en la obligación de revolucionar sus condiciones y modos de interacción con la sociedad, es por esto, que, en el campo educativo, se empiezan a revolucionar los métodos de enseñanza-aprendizaje y de los procesos investigativos, dando paso a la creación de este modelo de investigación que tuvo lugar, en el XVIII y XIX en la Universidad de Alemania. (Bravo, N, 2006, p. 1).

En línea con estas consideraciones, para esta modalidad de investigación,
(Pérez, J 2010) argumenta que

El Seminario Alemán utilizado en la universidad como medio para adquirir conocimientos, incita al estudiante para que indague en diversos documentos que le permitan hallar posiciones distintas a la postura del docente, para que de este modo esté en capacidad de proponer cambios dentro y fuera del salón de clase. Ahora, si se toma el Seminario Alemán como técnica para aprender a pensar por sí mismo, el estudiante tiene que estructurar su mente para pensar en lo social.

En este sentido, el seminario alemán es una herramienta ideal para la construcción y análisis de nuevos conocimientos reflexivos y participativos que en el caso particular de la profesión – disciplina de Trabajo Social representa una gran oportunidad para repensar sus métodos, bases teóricas, estrategias y lineamientos académicos e interventivos para actuar en el campo migratorio.

La Universidad Industrial de Santander dentro de los lineamientos para su modalidad de trabajo de grado, seminario de investigación se plantea el siguiente esquema metodológico, que se pretende aplicar

Figura 1.

Esquema Metodológico



Nota: *Vicerrectoría académica, Universidad Industrial de Santander, 2007, p. 9.*

3.1 Etapas del seminario

A continuación, se especifican cada una de las etapas del seminario en los lineamientos mencionados anteriormente, en la Figura 1.

□ Planificación

Esta etapa consiste en determinar los lineamientos, alcances, profundidad de estudio y los resultados bajo los cuales se desarrolla el seminario. El alcance del seminario depende, en gran parte de la formación y participación de cada uno de los partícipes.

Figura 2.

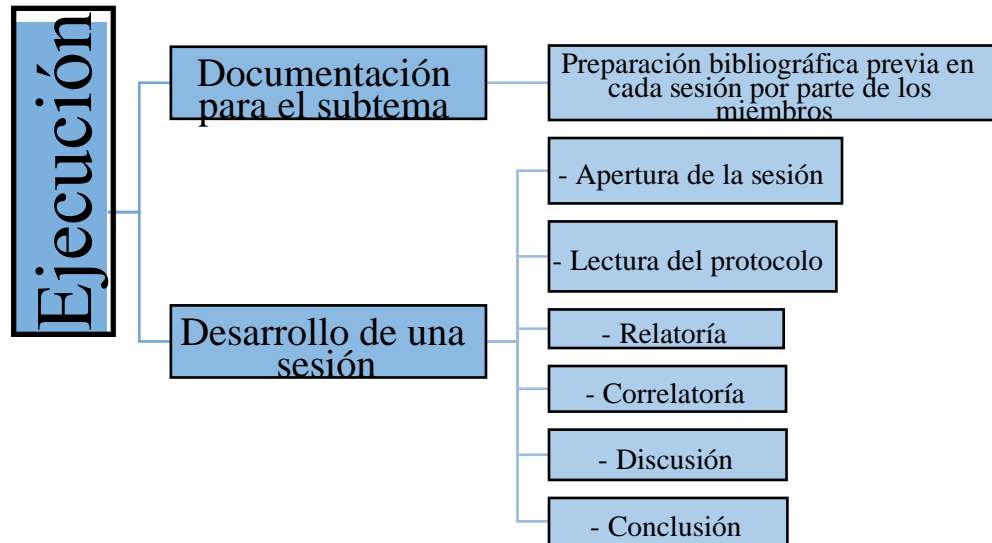
Esquema de planificación.

□ Ejecución

En esta etapa se desarrolló lo establecido en la etapa inicial (planificación). Cabe resaltar, que este es un proceso de seminario alemán de carácter cerrado, el cual contó solo con la participación de la directora y las estudiantes a cargo.

Figura 1.

Etapa de Ejecución



Durante este momento metodológico, se establecieron una serie de etapas que permitieron el desarrollo cada sesión, estas fueron:

1. Apertura de la sesión: Se cumplía cada vez que se iniciaba la sesión mediante un saludo inicial o bienvenida y a su vez se llevaba a cabo la respectiva presentación de roles.
2. Lectura del protocolo: se presentaba de forma ordenada, la estructura y el contenido de la sesión, también se hacía la lectura de la relatoría correspondiente a la sesión anterior. Debido a la discusión en determinadas sesiones, se abrió un espacio, para aclarar términos o dudas que quedaron de sesiones pasadas.
3. Relatoría: durante esta etapa se llevó a cabo el desarrollo de la ponencia, el cual estuvo a cargo de la relatora, generalmente se utilizaron medios audiovisuales.

4. Correlatoria: con el fin de complementar y ampliar la temática abordada desde la relatoría, en este espacio, la Correlatora, adiciono por medio de datos, citas, consultas, preguntas y críticas información importante para el análisis.
5. Discusión: fue uno de los momentos más importantes para el seminario, debido a que es aquí donde se hace evidente la construcción de saberes y puntos críticos de pensamiento, en la mayoría de las sesiones se dio a través de preguntas y el debate entre las participantes.
6. Conclusión: debido al desenvolvimiento de las sesiones, esta etapa no está del todo explícita en la estructura de la sesión, pero si fue muy evidente en el sentido en el que, al finalizar la discusión, cada participante, expresaba una reflexión en torno a la temática abordada.

3.2 Desarrollo de las sesiones.

El desarrollo del seminario de investigación se planifico desde la realización de 9 sesiones que buscaron el cumplimiento de cada objetivo propuesto en un principio, a continuación, se hace una breve alusión a cada sesión:

Sesión 1: En esta primera sesión se llevó a cabo el inicio de la fase dos del seminario, por medio de una introducción a la temática de migración, dentro de la cual se abordó una aproximación teórica y conceptual al fenómeno migratorio

De manera que se tuvo en cuenta la ambigüedad que presenta el termino de migración, así como los aportes de diferentes autores en torno a este fenómeno, dando lugar a la existencia de unas dimensiones dentro del mismo (espacial, temporal y social),

además, se plantearon las diversas etapas que componen el proceso migratorio y sus subprocesos.

Sesión 2: Esta sesión se enfocó en la contextualización de la migración como fenómeno social, por lo cual se optó por desarrollar los siguiente temas: la construcción social de las niñas y los niños como "inmigrantes": una mirada generacional, la integración de la niñez inmigrante desde la generación y el género, la escolarización de las niñas y los niños migrantes: una promesa de movilidad social, de la niñez a las "segundas generaciones" de inmigrantes: etnocentrismo y adultocentrismo, la dimensión trasnacional de la "segunda generación" de inmigrantes, teoría de la asimilación segmentada de la "segunda generación" de inmigrantes y por último las diferencias de género en la experiencia migratoria de las niñas y los niños: rupturas y continuidades. De manera que, por medio de estas temáticas se pudo tener en cuenta que la construcción social de la niñez es muy distinta a la de un adulto, sin embargo, son diversos los aspectos que hacen que se configure de manera distinta.

Sesión 3: Se tuvo en cuenta como temática principal el análisis de la niñez migrante como sujeto de especial protección de derechos en el marco de la aplicabilidad del enfoque de derechos, haciendo énfasis en la situación de la población venezolana, la cual ha presentado un aumento en las cifras de las personas migrantes, especialmente niños, niñas y adolescentes a los cuáles no se les puede garantizar los derechos fundamentales como educación y salud, debido a la gran demanda de los mismos dejando en una situación de vulnerabilidad a esta población. Para este análisis fue fundamental abordar parte del marco legal haciendo mención del Tratado internacional de las naciones unidas denominado "Convención sobre los derechos del niño", en el cual se enfatiza que

los niños tienen los mismos derechos que los adultos y que además deben ser protegidos de manera especial.

Sesión 4: con el fin de ahondar un poco más en las normativas y legalidades de este fenómeno, se optó por desarrollar el tema de Niñez migrante: Organismos multilaterales, estándares y normativa internacional, en este se presentó la Declaración Universal de los Derechos Humanos como primer instrumento de carácter internacional en enumerar en su texto los derechos y libertades de las personas, sin importar su procedencia o nacionalidad, por lo cual ningún Estado puede ejercer algún tipo de discriminación al respecto, a su vez, es este apartado el que da pie y paso para que se creen las diversas normativas legales que procuran la defensa de los derechos de los menores y en especial aquellos en condición de vulnerabilidad como se evidencia en los niños, niñas y adolescentes migrantes.

Sesión 5: Su tema estuvo enfocado hacia la Reflexión del marco normativo y política pública del fenómeno social de la niñez migrante, poniendo en evidencia el interés de los Estados en crear mecanismos que permitan llevar un control de los procesos migratorios en las fronteras, teniendo en cuenta que cuando se presentan niños, niñas y adolescentes se responde a tres tipos de escenarios en los cuales hay niños y niñas hijos de los migrantes que se quedaron en el lugar de origen, niños y niñas que son propiamente migrantes y aquellos en los que son hijas e hijos nacidos en los lugares de destino que por igualdad se les debe garantizar sus derechos, sin embargo, pese a la existencia de normas legales que acojan a estos menores, el tema "arquitectal" sobre las mismas es insuficiente, pues no se cumple a cabalidad una sistematización a nivel

mundial, que exija el desarrollo y cumplimiento de políticas públicas que aseguren una vida integral y óptima para esta población infantil.

Sesión 6: siguiendo la línea de investigación la temática se orientó hacia las rutas de atención a la niñez migrante, para el caso se tomó como referencia los distintos procesos que pueden emprender cada una de las instituciones del gobierno para la atención de la población migrante en Colombia, entre estas las solicitudes del pasaporte del registro de inmigración, el permiso de permanencia (PEP), los programas por parte del Bienestar Familiar de atención y cuidado para los menores y su familia, los procesos de vacunación y atención integral por parte de la Secretaría de Salud y Ambiente, así como los programas de reintegración familiar y ayuda humanitaria, guiados y en compañía de los procesos que brinda ACNUR.

Sesión 7: un factor importante en este seminario fue incluir una Reflexión de barreras y construcción de alternativas para las rutas de atención dirigidas a la niñez migrante, para lo cual fue importante recalcar el fenómeno migratorio en menores no acompañados, sus implicaciones éticas y políticas, dentro de las cuales se encuentra el bienestar social, las respuestas ofrecidas por los sistemas de protección social y la tensión mantenida con las políticas de control migratorio. A su vez, se hizo énfasis en la importancia de la formación constante de los profesionales que se encuentran al frente de las distintas realidades sociales y la necesidad de capacidad de agencia institucional para formar parte de estos procesos, así como la importancia de una evaluación constante de los principios, objetivos, acciones y perfiles profesionales que ejercen, debido a la constante evolución de las problemáticas sociales y del hombre como un individuo en constante cambio.

Sesión 8: Con el fin de seguir cumpliendo con los objetivos planteados para esta sesión se toma el tema de "niñez migrante: impactos y riesgos durante los procesos y flujos migratorios, un análisis contextual y crítico", para el cual se trabaja un documento que especifica el análisis de Bienestar de los niños que viven en hogares con vínculos migratorios internacionales, así como las condiciones sociales que prevalecen en esta población y las dificultades y limitaciones que tienen que afrontar al ser una población vulnerable. Dentro de este apartado, se tuvieron en cuenta los temas de rezago educativo, trabajo infantil, remesas e inasistencia escolar como puntos claves dentro del fenómeno migratorio infantil, encaminado hacia las causas y consecuencias de este.

Sesión 9: Para finalizar este proceso se incorporó la temática de migración como un factor determinante en los ámbitos psicosocial, escolar, familiar y cultural en la población migrante, para lo cual fue importante analizar la complejidad y las dificultades de la intervención, así como sus desafíos y retos, haciendo énfasis en la necesidad de desarrollar en primera instancia un diagnóstico que dé a conocer el contexto en el cual se han visto envueltos los menores durante el proceso migratorio para dar una mayor efectividad y guía a la intervención que se llevara a cabo con esta población vulnerable.

□ Finalización

Al finalizar todas las sesiones del seminario, se procedió a elaborar el informe final con todas las normas y técnicas establecidas; para ello se acudió a las memorias de cada una de las sesiones (relatorías, grabaciones y apuntes).

De acuerdo con estas especificaciones se llevó a cabo el Seminario de investigación: “Niñez y Migración: Análisis de los impactos en la niñez de los procesos migratorios en el

ámbito social y cultural”. Cabe aclarar que el Seminario, fue de carácter cerrado, aunque se contó en varias ocasiones con la participación de las estudiantes de trabajo social, que actualmente se encuentran realizando su trabajo de grado en la modalidad de seminario de investigación, es importante mencionar, que tuvieron un papel de observación durante su participación.

De acuerdo con la situación y circunstancias acaecidas por la crisis sanitaria del COVID19, entre estas las medidas de aislamiento, se emplearon las plataformas virtuales como Microsoft Teams y material audiovisual, que permitieron el desarrollo óptimo de las sesiones.

Tabla 1

Estructura global de las sesiones del seminario de investigación

MOMENTO	DINÁMICA	RESPONSABLE
1.Bienvenida	Se disponen los recursos tecnológicos, para la óptima conexión en videoconferencia a su vez se hace el saludo inicial y lectura del protocolo u orden del día.	Protocolante.
2.Introducción	El principal objetivo de este momento es la contextualización del desarrollo del seminario, es por esta razón que hace lectura de la relatoría de la sesión anterior.	Protocolante.
3.Ponencia	Presentación y exposición de la temática y contenidos específicos, dispuestos desde la planeación para la sesión.	Relatora.
4.Conversatorio y reflexión	Es el espacio pensado para la reflexión y construcción de ideas, puntos de vistas y formas de abordar la temática expuesta; momento idóneo, para preguntas, reflexiones o aportes.	Protocolante/Relator/Correlator y participantes.

3.3 Cronograma

Tabla 2

Cronograma: Planeación de Sesiones

FASES	OBJETIVOS	SESIONES	BIBLIOGRAFÍA	ROLES	FECHAS
FASE 0: “Alistamiento”	Planeación del seminario en los aspectos correspondientes a: contenido, metodología y logística de las sesiones.	0.1 “Retroalimentación con la directora” 0.2 “Acopio del material bibliográfico” 0.3 “Ajuste del plan de sesiones” 0.4 “prueba diagnóstica de presaberes”		Director: Yazmín Villamizar. Investigadoras: Alexandra Carvajal. Darly Castellanos	
FASE 1: “Acercamiento teórico y contextual a la migración como fenómeno social”.	Revisar los aspectos contextuales y teóricos del fenómeno migratorio, focalizado en niños y niñas migrantes.	Presentación del seminario (Plan de trabajo: objetivos, metodología) 1. “Introducción a la migración: aproximación teórica y conceptual al fenómeno migratorio” 2. “Contextualización de la migración como fenómeno social”	Micolta, A. (2005). “Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales”. Pavez, I. “Migración infantil: rupturas generacionales y de género. Las niñas peruanas en Barcelona y Santiago de Chile”.	Director: Yazmín V. Relatora: Darly Protocolante: Nhory Correlatora: Alexandra	03/07/2020
			Pávez, I. (2017). “La niñez en las migraciones globales: perspectivas teóricas para	Director: Yazmín V. Relatora: Alexandra Protocolante: Nhory Correlatora: Darly	13/07/2020

analizar su participación”.

3. “Análisis de la niñez migrante como sujeto de especial protección de derechos en el marco de la aplicabilidad del enfoque de derechos”

Osorio, A. (2019). *Vulneración De Los Derechos Fundamentales De Los Niños, Niñas Y Adolescentes Venezolanos En El Proceso Migratorio Acentuado En La Ciudad De Barranquilla”.*

Director: 20/07/2020
Yazmín V.

Relatora:
Nhory

Correlator:
Darly

Protocolante:
Alexandra

García, J. Montoya, B, Gonzalez, B. “*Migración de jóvenes, adolescentes y niños mexiquenses a Estados Unidos: una lectura sociodemográfica*”.

FASE 2: Identificar los 4. “Niñez migrante: Barrantes, J. Director: 24/07/2020
“Contextualización estándares internacionales, organismos multilaterales, estándares y normativa internacional” (2017). Yazmín V.
normativa y marco normativo y estándares y normativa internacional” *Protección jurídica de los derechos humanos de los niños y niñas migrantes en Centroamérica: no acompañados y separados”.*

Relatora:
Darly

Correlatora:
Nhory

Protocolante:
Alexandra

“Contextualización normativa y legal del fenómeno migratorio, con énfasis en la situación de la niñez migrante”

Identificar los estándares internacionales, marco normativo y políticas públicas en el contexto colombiano, referentes a los procesos migratorios en la garantía de los

derechos en la niñez migrante.	5. “Reflexión del marco normativo y política pública del fenómeno social de la niñez migrante”	Hernández, J. (2017). <i>“El Fenómeno Migratorio Ilegal De Los Niños, Niñas Y Adolescentes Guatemaltecos Que Viajan Sin Compañía Y El Proceso De Medidas De Protección Para Su Deportación”</i> .	Director: Yazmín V. Relatora: Alexandra Correlatora: Nhory Protocolante: Darly	31/07/2020
	6. “Rutas de atención dirigidas a la garantía de los derechos de la niñez migrante”	Migración Colombia. Ministerio de Relaciones Exteriores. (2017). <i>“Ruta de atención integral para la población migratoria venezolana y colombianos retornados”</i> .	Director: Yazmín V. Relatora: Nhory Correlatora: Darly Protocolante: Alexandra	17/08/2020
		Migración Colombia. Ministerio de Relaciones Exteriores. (f.f). <i>“Ruta de atención para migrantes venezolanos en Colombia, preguntas frecuentes de ciudadanos venezolanos”</i>		

<p>FASE 3: “Impactos y riesgos de la niñez migrante durante los procesos migratorios”</p>	<p>Conocer los impactos y riesgos de los procesos migratorios en la niñez migrante en los ámbitos psicosocial, escolar, familiar y cultural.</p>	<p>7. “Reflexión de barreras y construcción de alternativas de solución para las rutas de atención dirigidas a la niñez migrante”</p>	<p>Marzo, M; Fajardo, S. (2012). <i>“La gestión de personas en los recursos residenciales de atención a la infancia: descripción del puesto de trabajo del educador/a social”</i>.</p>	<p>Director: Yazmín V. Relator: Darly Correlator: Alexandra Protocolante: Nhory</p>	<p>27/08/2020</p>
			<p>Bravo, A; Santos, I. (2016). <i>“Menores extranjeros no acompañados en España: necesidades y modelos de intervención”</i>.</p>		
		<p>8. “Niñez migrante: impactos y riesgos durante los procesos y flujos migratorios, un análisis contextual y crítico”</p>	<p>Chávez, M; Gaspar, S; Rodríguez, H. (2018). <i>“El bienestar social de la niñez mexicana según vínculos migratorios internacionales: una aproximación”</i>.</p>		<p>28/08/2020</p>
		<p>9. “La migración como un factor determinante en los ámbitos psicosocial, escolar, familiar y cultural en la población niñez migrante”.</p>	<p>Trujillo, M. (2010). <i>“Acogida inmediata a menores que migran sin referencias familiares”</i>. Reflexiones para la práctica profesional”.</p>	<p>Director: Yazmín V. Relatora: Nhory Correlatora: Darly Protocolante: Alexandra</p>	<p>21/09/2020</p>

FASE 4: Concluir la **10.** Construcción
"Preparación y participación de del producto final
presentación los estudiantes del seminario:
de las por medio de la escritura y
Memorias del entrega de un presentación del
Seminario" trabajo escrito, artículo científico.
producto del
estudio que se
va
desarrollando,
afinando,
aclarando y
enriqueciendo
con los aportes
individuales, la
discusión de
grupo y con la
asesoría del
director.

4. Ejecución del Seminario de Investigación

4.1. Primera sesión

Fecha: 3 de julio/ 2020.

Lugar: Sala virtual de Microsoft Teams

Hora de inicio: 10:45 / **Hora de finalización:** 12:45pm.

Tema: Introducción a la migración: aproximación teórica y conceptual al fenómeno migratorio.

Cantidad de participantes: 4 personas.

Roles:

- **Relatora:** Darly Castellanos Morantes.
- **Protocolante:** Nhory Romero Flórez.
- **Correlatora:** Alexandra Carvajal Rojas.

La primera sesión del seminario de investigación inició con una presentación de la estructura del seminario, en la cual, a través de una breve presentación, se expusieron los objetivos, pregunta orientadora, temáticas y número de sesiones que se van a trabajar, durante el desarrollo del seminario.

Se hizo una alusión a los aspectos metodológicos que direccionarán este proceso y se aclaró que seguirá los lineamientos que desde la Universidad Industrial de Santander se han dispuesto para esta modalidad de trabajo de grado.

Para concluir con esta fase protocolaria de la sesión y pasar a abordar las temáticas, intervenciones y discusiones que se generaron, es importante hablar de la introducción al seminario que se planteó, en la cual se explicó la importancia en la atención y estudio de las situaciones y condiciones de la niñez migrante, debido a que es una población foco de vulnerabilidades, atropellos, indiferencia y marginalidad, que necesita una urgente mirada, no solo desde los campos políticos y administrativos de los gobiernos, sino también desde las miradas y perspectivas académicas, que son quienes enriquecen la formación de los profesionales o encargados a intervenir en dichas situaciones de vulneración de derechos.

Uno de los aspectos más importantes y que tomó mayor fuerza durante este momento, fue el reconocer y recalcar a la población niñez migrante, como sujeto de especial protección y prevalencia de derechos, categoría, que impulsa a apropiarse de las difíciles adversidades de la población migrante y servir como medio impulsor de iniciativas académicas, de reflexión y crítica, que puedan nutrir y fortalecer la creación de políticas públicas garantes de derechos.

La ponencia de la sesión estuvo enfocada bajo el artículo de Amparo Micolta León, quien escribió: *“Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales”*. El cual, de manera argumentada y crítica, nos presenta una discusión en torno a las teorías, conceptos y autores, que se han encargado del estudio de las migraciones. Llama la atención, que, en un principio, si bien se ha intentado definir este fenómeno social desde las distintas teorías o posturas, existe una gran crítica, expuesta por Joaquín Arango y citada por la autora, sobre el distanciamiento entre la literatura migratoria y la realidad.

Sin duda alguna, uno de los mayores problemas al interior de las Ciencias Sociales, es y ha sido la conceptualización de los procesos sociales, lo cual no es indiferente a la migración.

Durante la ponencia, se hizo la explicación de varios autores y definiciones sobre el fenómeno migratorio, a su vez, las contrariedades o críticas que se tienen sobre sus postulados, de aquí, que uno de los conceptos más trabajados, es el de Cristina Blanco, quien además de conceptualizar el fenómeno, propone la existencia de unas dimensiones migratorias (espacial, temporal, social).

Se desarrolló a manera de crítica, la ambigüedad conceptual, al interior de las definiciones expuestas por los autores, debido a que abunda la subjetividad, es decir, si un concepto dice, que, para ser considerado un movimiento como migratorio, es necesaria una movilidad significativa, esta palabra significativa posee varias vistas, así, ¿qué es un movimiento significativo, para el migrante, el académico, el gobierno o el país receptor?

Y de esta manera, sucesivamente, se pueden ir desglosando cada una de las subjetivadas que yacen en las concepciones realizadas por los autores, otro ejemplo podría encontrarse en desplazamiento duradero.

Dentro del análisis teórico conceptual al fenómeno migratorio, fue importante, durante el desarrollo de la sesión, referirse a las etapas que componen el proceso migratorio, por lo cual, se tomó como referencia dos autores, Tizón García, quien proponía 4 etapas (preparación, acto migratorio, asentamiento e integración) y Cristina Blanco: quien habla de fases y subprocesos que componen el devenir migratorio, no solo para quien realiza la movilidad sino también para las personas del lugar de acogida o nativos.

Los análisis teórico conceptuales que se gestan para los fenómenos sociales, tienden a la búsqueda de encontrar un tipos o categorías, en las que se asocian, características o rasgos, este fenómeno de actual estudio, también ha ido desarrollando lo que se denomina tipos de

migración, los cuales, según la autora, pueden generarse según el tiempo, el modo de vida, la edad, o el grado de libertad, por su parte, para Cristina Blanco, cambia un poco la denominación y motivaciones que conllevan a los individuos y colectivos sociales a tomar la decisión migratoria, para ella se deben de acuerdo al límite geográfico, la duración, los sujetos de decisión, causas ecológicas, políticas o económicas.

El campo extenso de la sesión se centró en el análisis de las teorías migratorias, las cuales, tienen dos grandes líneas, una orientada desde el geógrafo Ravenstein, que se enmarca más en las teorías clásicas, sociodemográficas y económicas y del otro lado Thomas y Florián, quienes optan por un análisis focal, de un caso de migración en concreto y engloban aspectos más humanos y alejados de lo económico.

La teoría neoclásica, con un enfoque meramente económico, explica la migración desde las motivaciones individuales para maximizar ingresos, de esta manera aboga por la premisa de la autorregulación del mercado.

Siguiendo la línea, se analizó la teoría de los factores Push Pull, la cual, es tachada de ahistórica por la autora, ya que no se adecua a las realidades sociales, políticas, económicas y ambientales de las sociedades; esta teoría determina la existencia de unos factores push, que empujan y otros pull que atraen la teoría explica que la migración es funcional al sistema capitalista y lo hace rentable.

Estas teorías fueron debatidas sustancialmente, puesto que muchos de sus postulados, no encajan correctamente con las motivaciones reales de las personas para migrar, además, una de las críticas más fuertes, de la reducción del fenómeno a factores económicos, es su afirmación sobre el carácter individual de la migración, desconociendo que es un proceso colectivo y social.

A partir de estos postulados, surgen fuerte contradictores, tales como las teorías de perspectiva histórico estructural neomarxista, en las cuales, se afirma la existencia de una división internacional del trabajo, donde además los procesos migratorios no son vistos de la misma manera que las teorías clásicas, ya que, para el neomarxismo, la migración no es coyuntural sino más bien estructural. Para estas teorías las sociedades no deben ser vistas desde la individualidad y la autorregulación del mercado porque la migración, es un fenómeno de clases, que se debe a la explotación imperialista (división internacional del trabajo), generando, desigualdad, bajas oportunidades y conflictos.

En consecuencia, con el postulado de la división internacional del trabajo, se encuentra la teoría del mercado de trabajo, la cual, fue discutida desde ejemplos latentes, tales como Estados Unidos, quien, tiene una elevada concentración de población migrante en su sociedad. Esta población, se encarga de ocupar los trabajos y labores que no son apetecidos por los nativos, los llamados del sector secundario, la teoría, entra a analizar la motivación, inflación estructural, la demografía y la fuerza de trabajo. Deja muy clara parte de las situaciones que vive el migrante en la sociedad americana.

A pesar de que estas teorías logran una explicación más amplia del fenómeno, no pueden escaparse de su gran enfoque económico, dejado por fuera las otras muchas motivaciones situaciones sociales y colectivas que conllevan al desarrollo de la movilidad humana.

Por último, se hizo un recorrido por las teorías del sistema mundial, la perpetuación de los movimientos migratorios, teoría de las redes sociales, la causación acumulativa, la migración y la globalización, todas con algo en común y es que los procesos migratorios no corresponden a una simple decisión individual, más bien son el cumulo de toda una estructura global que

configura unas situaciones, oportunidades y referentes para una persona o colectivo, que llevan a tomar la decisión de migrar.

El momento dedicado al conversatorio estuvo compuesto de preguntas, intervenciones y aclaraciones que permitieron la aceptación de la temática. En este espacio se siguieron tocando temas como la realidad estadounidense en cuanto a migración, también se hizo referencia al caso de India, una reflexión de la teoría y su distanciamiento de la realidad y se enfatizó el reconocer al migrante dentro una categoría política.

Entendiendo la importancia de este momento para el desarrollo del seminario alemán, se pretende realizar un recuento de la discusión que se generó en torno a la temática abordada en la sesión, para la cual se contó con la participación e intervención, a través de preguntas y aportes por parte de la directora del seminario y el equipo de estudiantes.

Con respecto al tema de la realidad estadounidense y los procesos migratorios, se hizo una fuerte alusión al momento crítico por el que atraviesa la sociedad norteamericana, la cual, por estos días se ha visto inmersa en serios problemas sociales por causa del racismo, discriminación y la falta de atención humana de parte del gobierno de Donald Trump.

En este punto se hizo una conexión en cuanto a los valores éticos de la sociedad americana y la alteridad, con la noticia del afroamericano George Floyd, quien murió a causa de un acto de racismo, discriminación y abuso de la fuerza policial del ya mencionado país, esta referencia, puso en discusión, la severa estigmatización y discriminación hacia un sector de la población nativa estadounidense y como, si esto sucede con la comunidad afroamericana se complica con las migratorias.

Por otro lado, una de las apreciaciones se situó en las bajas garantías políticas de la población migrante residente en ese país, que actualmente ocupa un elevado porcentaje con respecto a los nativos, se profundizó en la política migratoria adelantada durante el gobierno de Obama, que fue revocada una vez la nueva administración tomó el poder y como este hecho, ha significado para la mayoría de la población un retroceso en cuanto a la garantía de derechos humanos.

Siguiendo la línea de la temática abordada durante el conversatorio, surgieron frases importantes como: “la sociedad norteamericana se siente amenazada y está reclamando su cultura, que, en cierta medida, siente pérdida debido a las altas tasas de migración”, lo cual sin duda alguna es muy evidente, un ejemplo de ello lo encontramos en la sectorización urbana de sus ciudades, en las cuales podemos ver como los flujos migratorios, han ocasionado una determinada forma de adaptación y asentamiento de los colectivos humanos extranjeros, de esta manera, se han organizado dentro de ciudades importantes como New York, barrios chinos o italianos.

Otro de los procesos analizados críticamente, fue la dependencia económica e irónicamente social, de Estados Unidos con la migración, debido a que su población nativa, esta generalmente sectorizada con respecto a la migratoria, es decir, los trabajos llamados del sector secundario son los ofertados para el migrante, debido a que los nativos, desprecian o no muestran interés por estos trabajos, debido seguramente, por las garantías educativas o laborales que se disponen para ellos.

Programas como los ofrecidos en Colombia, que impulsan a jóvenes mujeres, a tomar la decisión de viajar por temporadas a este país, a tomar trabajos de niñeras internas, ponen en

evidencia la necesidad de este país en la mano de obra migrante, que llega a este con unas necesidades y aspiraciones específicas.

Para el caso en concreto de India, se tuvieron en cuenta las teorías analizadas durante la sesión, en especial, Migración y globalización, la cual plantea que hay una repartición mundial de las riquezas y a su vez una división internacional del trabajo, entendiéndose esto, la teoría afirma, que los países que no están dentro del proceso capitalista de mercado, tienen altas tasas de migración, caso contrario de India (donde existe una fuerte explotación laboral de parte de las grandes fábricas textiles de marcas como Nike), que es uno de los países con mayor inmigración del mundo.

Es por esto, que se llegó a compartir el argumento que desde el texto analizado se expone y es que, es incuestionable el distanciamiento entre lo que se ha escrito y lo que se vive en cuanto a los procesos de movilidad humana y migración.

Por último, a manera de reflexión y sugerencia para la elaboración de las futuras sesiones del seminario, se sugirió poner al migrante, dentro de una categoría política, es decir como un sujeto político que transforma no solo su vida si no el lugar de llegada, en el ámbito físico, social, económico y político, es un ente transformador.

Finalizando la sesión, se pidió que, en la siguiente, se tuviera una claridad conceptual, sobre migración, con el fin de crear postura con el resto de las sesiones planeadas.

Reflexión # 1

Abordar el término migración implica directamente la discriminación, en ese sentido, la mayor reflexión que surge de la sesión es comprender como los procesos migratorios, crean al interior de las sociedades, unas dinámicas negativas y positivas. Dichas dinámicas, parecen ser

predominantemente negativas, ya que las sociedades de acogida de la población migrante se ven enfrentadas a asumir una diversidad cultural que ya de por sí existe entre los nacionales pero que resulta ser más ajena.

Tras lo comentado por el asesinato del afroamericano Geroge Floyd, las apreciaciones que surgen son lamentables y dejan en evidencia las marcadas barreras sociales existentes en el mundo, muy parecido al racismo, opera en nuestros subconscientes la xenofobia, que es la causante de la tardía evolución de las sociedades con población migrante.

Académicamente, estas situaciones discriminatorias pueden definirse e encasillarse bajo concepto rigurosos y cifras, estadísticas o postulados investigativos, pero la realidad es que los fenómenos sociales se contienen de una naturaleza compleja, cambiante y casi infinita, en el sentido en el que los seres humanos, experimentamos de manera distinta cada fenómeno social “conceptualizado”.

El fenómeno social migratorio, no es ajeno a esta última consideración, además, es un proceso que ha acompañado al hombre desde su creación, por lo tanto, intentar precisar textualmente o categóricamente, su significado o lo que abarca, resulta casi que imposible, lo cual no quiere decir que su estudio ya acercamiento académico deba suspenderse, por el contrario, debe impulsar en la generación de conocimiento que si bien no va a lograr especificar tal cual el fenómeno, si puede ayudar en una mejor comprensión y orientación en la transformación social de la movilidad humana.

4.2 Segunda sesión

Fecha: 13 de julio/ 2020.

Lugar: Sala virtual de Microsoft Teams

Hora de inicio: 10:30 / **Hora de finalización:** 12:45pm.

Tema: “Contextualización de la migración como fenómeno social”

Cantidad de participantes: 4 personas.

Roles:

- **Relatora:** *Alexandra Carvajal Rojas.*
- **Protocolante:** *Nhory Romero Flórez.*
- **Correlatora:** *Darly Castellanos Morantes.*

Para dar inicio a la sesión, se hizo la presentación del tema, los roles desempeñados, la lectura y aprobación de la relatoría con modificaciones pendientes, además, de la lectura y del concepto que se pretende escoger para que guie y de forma a las posturas que desde el seminario, se pretender gestar.

La segunda sesión del presente seminario de investigación estuvo orientada por el análisis de dos documentos, estos fueron: Iskra Pávez Soto con su tesis de doctorado, “Migración infantil: rupturas generacionales y de género. Las niñas peruanas en Barcelona y Santiago de Chile”, puntualmente el capítulo 4, titulado: “La niñez migrante”; por su parte el segundo documento, se titula: “La niñez en las migraciones globales: perspectivas teóricas para analizar su participación” escrito por la misma autora y con el que comparten aspectos generales.

Debido a la similitud en los contenidos y posturas de los dos documentos, fue oportuno trabajarlos juntos, con el fin de manejar simultáneamente las temáticas abordadas y tener una perspectiva global de lo que quiso transmitir la autora.

En específico se abordaron los siguientes temas: la construcción social de las niñas y los niños como, “inmigrantes”: una mirada generacional, la integración de la niñez inmigrante desde la generación y el género, la escolarización de las niñas y los niños migrantes: una promesa de movilidad social, de la niñez a las “segundas generaciones” de inmigrantes, reflexión crítica sobre la “segunda generación” de inmigrantes: etnocentrismo y adultocentrismo, la dimensión transnacional de la “segunda generación” de inmigrantes, teoría de la asimilación segmentada de la “segunda generación” de inmigrantes y por último las diferencias de género en la experiencia migratoria de las niñas y los niños: rupturas y continuidades.

Dentro del primer título, la construcción social de las niñas y los niños como “inmigrantes”: una mirada generacional, se hizo énfasis en el estigma que recae sobre las niñas y los niños de ciertas familias extranjeras le equipara a la situación migratoria de sus madres y padres. Las niñas y los niños heredan la “condición inmigrante” de sus ascendentes mediante un complejo mecanismo socio biológico la condición inmigrante les diferencia de las personas autóctonas como un signo que demuestra que son diferentes, aunque hayan nacido y tengan la nacionalidad del lugar de destino, no se hayan desplazado geográficamente y conozcan el idioma y la cultura del anfitrión.

El concepto segundas generaciones de inmigrantes, tomo gran importancia durante toda la sesión y sobre este se dijo que tiene un carácter histórico el cual no debe perderse de vista en la investigación de las migraciones, ya que nos permite demostrar las diferencias generaciones

específicas, o una sensibilidad generacionalmente nueva, entre los grupos sociales y al interior de las familias que participan en los procesos migratorios.

Según la autora, la idea sobre el uso de este concepto es reflexionar sobre sus alcances y limitaciones de manera crítica, debido a que evidentemente contiene ciertas contradicciones por los estigmas sociales que conlleva. Pumares, aboga por un uso conceptual en términos amplios que permita diferenciar las distintas modalidades de reagrupaciones familiares. La integración de la llamada segunda generación, tiene un interés político para la sociedad de llegada. Si la niñez o juventud inmigrante no tiene educación de calidad, no logra buenos empleos, siente desarraigo o discriminación racial, en definitiva, si se les excluye permanentemente de las oportunidades, es posible que su frustración se manifieste en graves problemas sociales para la sociedad.

Dentro de las consideraciones contenidas en ambos documentos, se encontró que las diferencias de género en las pautas de integración y escolarización de las niñas y los niños inmigrantes son evidentes. Las formas de experimentar la migración en los ámbitos familiares, escolares y sociales varían de acuerdo con el género.

Las niñas migrantes en ocasiones tienen más presiones y en otras más fortalezas si se compara la situación con los niños en mismas circunstancias. En términos generales, se observa la tendencia de las niñas migrantes para llevar un buen trabajo escolar con resultados sobresalientes, a la par que las expectativas académicas y laborales también van creciendo. Todos estos procesos están relacionados simultáneamente con los factores familiares y del entorno que habitan.

Otro aspecto que llama mucho la atención es la manera en que los niños, negocian y reconstruyen sus identidades y prácticas de género, pues e presenta un fenómeno interesante, en

el sentido, que algunas culturas resultan escandalosas para otras, además, que es en esta etapa vital, en la cual el niño está en un pleno proceso de aculturamiento, recogiendo de su entorno, los rasgos culturales que apropiara para su vida y la construcción de su identidad. Es decir, inicia para el niño o niña, un proceso de reconstrucción, entre la cultura de sus padres o autóctona contra la cultura nueva con la que se está enfrentado.

A continuación, luego de la ponencia realizada, se dio paso al conversatorio, del cual surgieron dos interrogantes: ¿Según la autora, la construcción de la niñez migrante es distinta a la de un migrante adulto? Y ¿Cuál es el significado de la expresión: “las niñas y niños heredan la condición inmigrante”?

A causa de estos cuestionamientos, la relatora volvió a tener la palabra para resolver cada pregunta, a cerca de la primera, puntualizó, que la construcción social de la niñez migrantes es muy distinta a la adulta, pero no ha sido tomada en cuenta lo suficiente, debido al adultocentrismo que prima en el estudio migratorio, a pesar de esto, recalca que son muchos los aspectos que hacen que se configure de manera diferente, pues no es lo mismo tener la mayoría de edad y ser migrante, que estar enmarcado en la categoría de menor de edad y pasar por este fenómeno.

Para la segunda pregunta, explico que el carácter migratorio es heredable, en el sentido que nunca se deja de ser migrante, por lo tanto, así un niño, nazca en un país distinto al de sus padres y obtenga en este la nacionalidad o reconocimiento legal, culturalmente sigue siendo un migrante.

Y es esta una categoría de análisis muy importante, la sociedad respecto al migrante, porque muchas de sus situaciones cotidianas, de desventaja social, abuso, segregación y demás,

se deben a la relación entre como la sociedad ve al otro, que le parece como llama la autora en repetidas ocasiones, extraño.

Gracias a estos argumentos, se dio pie para que surgieran distintas temáticas y fuesen discutidas, de esta manera, se habló de como la migración, recoge una serie de categorías como, cultura, rechazo, racismo, jerarquía y demás que solo con el uso del lenguaje de cierta manera, descalifican y denigran a una población, por ejemplo, el termino inmigrante, que es un calificativo peyorativo, al que socialmente, se tiene sometido a constante prueba, de sus actuaciones, ideologías o preferencias, en algunos casos, se llega hasta medir su grado de proximidad con la cultura hegemónica.

Por otro lado, se hizo un análisis del concepto Segundas Generaciones, sobre este, se dijo que es etnocéntrico, adulto céntrico y con un sesgo estigmatizador porque busca encasillar una gran diversidad al interior de la migración como un proceso social, económico y estructural.

Una de las intervenciones más interesantes, estuvo direccionada al enfoque utilizado por la autora para abordar el fenómeno, pues está centrado totalmente en un tipo de migración específica, sur-norte, es decir, de un país con bajas garantías y un estado de derecho ineficiente a países desarrollados con mayores “oportunidades”. En efecto se reflexionó sobre casos particulares como la migración sur-sur, Venezuela-Latinoamérica, en la cual surgen unas características únicas, que no se rigen del todo por el contexto que expresa la autora Iskra Soto.

De esta manera, surgió un nuevo interrogante, ¿Qué se piensa de la migración sur-sur de los niños y niñas venezolanos? en resumen, hubo consenso en las opiniones, ya que es bien sabido que la situación que afronta la niñez en este proceso, en cualquiera de los países latinoamericanos, no está siendo atendida de la manera que los protocolos internacionales

estipulan, sin embargo, hay que tener en cuenta, que los contextos latinoamericanos, no estaban preparados para un proceso migratorio tan fuerte y se puede dar cuenta de ello, si se revisa la normativa que oriente esta situación en Colombia, el resultado, va a ser deplorable, ya que la única normativa existente referente al fenómeno tiene que ver con la emigración.

Es por esto por lo que se hizo una fuerte crítica, en el hecho de que Colombia tiene altas tasas de población vulnerable y segregada, que no tienen acceso a unos mínimos por el estado y que entendiendo esto, para un migrante, acceder a servicios de salud, educación o trabajo, resulta el doble de difícil.

Siguiendo la línea, se trajo a colación una frase del texto: “La migración cuestiona permanentemente el mito de la igualdad de Derechos Humanos para todos”, la cual describe a la perfección la condición y garantías del migrante.

A parte de estas consideraciones, se hizo un análisis del papel del estado colombiano, en este momento histórico migratorio de la migración venezolana, y aquí se concluyó que este, no quiere hacer frente a la problemática, le resulta un peso enorme que en realidad se traduce en la falta de una buena administración y soberanía.

Por último, se pidió ahondar en la categoría, Capacidad de agencia de los niños y niñas migrantes, retomando de la sesión pasada, que son sujetos de derecho y actores sociales y políticos, que transforman el entorno.

Reflexión # 2

En general, los aportes más importantes de las sesiones giran en torno, a la negligencia sufrida por la niñez migrante en cuanto a los mecanismos e instituciones que se hacen cargo de su problemática. Varios son los factores que ponen en desventaja al niño migrante, tales como el

adultocentrismo, que reina no solo en la investigación académicas, sino también en las políticas y programas de atención humanitaria e integral, situación que preocupa mucho y más aún cuando es bien sabido la condición de sujeto prevalente de derechos que acredita a esta población vulnerable.

Otro de los valiosos aportes, es la lamentable posición política y diplomática del gobierno colombiano con respecto a las problemáticas acaecidas por el proceso migratorio venezolano, muy desalentador que, a pesar de la fuerte crisis sanitaria, alimentaria y la exponencial vulneración de derechos, el estado colombiano, no se preocupa por la formulación de una normatividad o política pública fija que atienda verdaderamente la desafortunada situación.

Entendiendo la fuerte crítica a la posición del gobierno colombiano, hay que recalcar la imposibilidad estructural del gobierno nacional, para hacer frente de manera óptima a la problemática migratoria, para nadie es secreto que Colombia y en general la comunidad Latinoamérica, no está preparada económica, social y políticamente para contrarrestar los efectos negativos de las grandes olas migratorias.

4.3 Tercera Sesión

Fecha: 20 de Julio del 2020

Lugar: Sala virtual de Microsoft Teams

Hora de inicio: 11:35 am / ***Hora de finalización:*** 1:30 pm.

Tema: Análisis de la niñez migrante como sujeto de especial protección de derechos en el marco de la aplicabilidad del enfoque de derechos.

Cantidad de participantes: 4 personas.

Roles:

- **Relatora:** Nhory Eliana Romero Flórez
- **Protocolante:** María Alexandra Carvajal Rojas
- **Correlatora:** Darly Yurani Castellanos Morantes

Para iniciar la sesión, se presentó el tema que se abordaría durante la misma, los roles desempeñados y, por último, la lectura y aprobación de la relatoría de la sesión anterior.

La tercera sesión del presente seminario de investigación estuvo fundamentada por la revisión y el análisis de dos artículos, los cuales fueron: “Vulneración de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes venezolanos en el proceso migratorio acentuado en la ciudad de Barranquilla” de la autoría de Adriana Lucia Osorio, y por otra parte, el segundo documento trabajado se titula: “Migración de jóvenes, adolescentes y niños mexiquenses a Estados Unidos: Una lectura sociodemográfica” de la autoría de Jorge Olvera, Bernardino Montoyarce y Juan Gabino González.

La sesión se llevó a cabo en dos momentos, en primer lugar, se abordó la primera lectura basada en una tesis de derecho que hacía énfasis en la situación de la población venezolana, la cual está atravesando por una grave crisis económica y política reflejada en problemáticas sociales; una de las consecuencias más relevantes ha sido la migración internacional de venezolanos a Colombia, especialmente a la ciudad de Barranquilla donde todos los días llegan un número considerable de niños, niñas y adolescentes en busca de una mejor calidad de vida.

A su vez, se evidencia el interés hacia el estudio de las consecuencias de la vulneración de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes venezolanos mediante los procesos

migratorios específicamente el asentado en la ciudad de Barranquilla, temática que es coherente con el tema central de la sesión puesto que, con el aumento de las cifras de personas migrantes no se puede garantizar los derechos fundamentales como educación y salud debido a la gran demanda de los mismos dejando en una situación de vulnerabilidad a esta población.

Se hizo énfasis en los antecedentes de varios estudios con el fin de hacer un análisis sobre las migraciones de los niños, niñas y adolescentes desde un enfoque de derechos humanos; a su vez, en este apartado se expone como la discriminación afecta a los niños, niñas y adolescentes al momento de acceder a los derechos económicos, sociales y culturales debido a las desigualdades sociales que existen en las sociedades por el hecho de ser una persona migrante.

Uno de los estudios abordados por la autora plantea que, aunque existen diversos países con un estándar muy alto en relación con la garantía de derechos para la niñez migrante, sin embargo, los países centroamericanos están muy lejos de llegar a este punto ya sea por razones económicas, políticas, diplomáticas o sociales.

En cuanto al contexto colombiano en los estudios realizados se pudo constatar los vacíos institucionales que existen por parte de las entidades a cargo de la garantía de derechos en este país, principalmente en lo que respecta al derecho a la educación, debido a que el sistema educativo colombiano presenta falencias y no cuenta con la capacidad de ofrecer una educación de calidad. La educación es un factor clave al momento de estudiar el fenómeno migratorio en la niñez migrante, sin embargo, cabe resaltar que las instalaciones educativas colombianas no se encuentran en óptimas condiciones para los niños, ya que la capacidad de las aulas es reducida en comparación con el número de estudiantes con los que cuentan estas instituciones.

Por otra, en lo que respecta al marco teórico la autora define unas categorías importantes para tratar en este apartado, en las cuales se encuentran: en primer lugar, **los derechos fundamentales** que hacen referencia a aquellos de los que es titular el hombre por el solo hecho de ser hombre y a su vez, expone que estos superan naciones, fronteras y territorios por ende deben ser plenamente garantizados.

En segundo lugar, **la vulneración de la dignidad humana** radica en el valor interno e insustituible que le corresponde al hombre debido a su ser; es decir, el hombre vale por lo que el mismo es, por su ser.

En tercer lugar, aborda las migraciones como un proceso multidimensional que entraña un complejo contrapunto de riesgos y oportunidades para las personas, las comunidades y los Estados debido a las repercusiones que ocasiona en toda la esfera contextual, que integra instituciones sociales, políticas y económicas como también la misma interacción y relación humana. De allí, que se defina al migrante como aquella persona que decide salir de su lugar de origen para trasladarse a otro, por un intervalo de tiempo temporal o permanente.

Por otra parte, cuando se trajo a colación el tema del marco histórico, se hizo mención a dos hechos históricos en Venezuela, como lo fueron la Historia política de Venezuela a mediados del siglo XX y principios del siglo XXI.

En Venezuela han imperado diferentes movimientos políticos, los cuales habían generado conflictos estructurales e implicaciones internacionales y diplomáticas entre otras, en los cuales no se podía instaurar una verdadera democracia.

Por otra parte, están los cambios constitucionales generados por el chavismo durante la primera presidencia de Chávez, donde se promovió la eliminación de antiguas instituciones y

formas de gobierno que había tenido el sistema social democrático, estableciendo la “Ley Habilitante”, el cual fue uno de los cambios más polémicos que desarrolló durante su mandato. Durante mucho, como respuesta a las inconformidades de la población surgen movimientos de oposición, generando paros nacionales, y confrontaciones entre las clases políticas y económicas del país respaldadas por intereses de actores internacionales en contra del gobierno.

Para el año 2006, se dio la reelección de Chávez, donde logró tener el poder legislativo, judicial y ciudadano del país al igual que el poder electoral. Es decir, se llegó a un Estado de concentración del poder. No obstante, tras la muerte de Hugo Chávez, Nicolás Maduro asume el poder, y su gobierno ha venido presentando crisis de legitimidad y gobernabilidad las cuales han conllevado a crisis sociales, políticas y económicas, generando una de las mayores migraciones continentales.

Otro rasgo importante que se trabajó en el artículo fue el marco legal donde se mencionó el Tratado internacional de las naciones unidas denominado “Convención sobre los derechos del niño” en el cual se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos y que además son protegidos de manera especial y asimismo, la Constitución Política donde se habla de la protección que tienen los ciudadanos extranjeros en el país en cuanto al cumplimiento de sus derechos y deberes.

El siguiente aspecto trabajado en la tesis fue al análisis de los resultados, donde se expuso que una de las principales causas de la migración de los niños, niñas y adolescentes venezolanos en la ciudad corresponde a la violación de los derechos básicos de parte del gobierno de su país; del mismo modo, existe una fuerte negación y vulneración de los derechos al migrante venezolano en la actualidad, no solo por parte de los organismos gubernamentales sino de la

sociedad misma y por último, que los derechos más vulnerados a la población niñez migrante son los derechos a la salud, vivienda digna, integridad física, psicológica, salud y educación.

Los niños, niñas y adolescentes son privados de las condiciones necesarias para que un individuo pueda desempeñarse de una manera normal en la sociedad con una óptima calidad de vida, es decir, se les está vulnerando su derecho a la vida, puesto que no cuentan con las condiciones básicas y necesarias para tener un desarrollo y crecimiento de vida que estos necesitan tener.

A modo de conclusión, si bien en Colombia se han creados diversas políticas de acción en servicios a la salud, no se cuenta con servicio de calidad y eficiente, lo cual ocasiona que la población migrante tenga que afrontar situaciones realmente duras, consecuencia de que el Estado colombiano no está preparado para hacerse cargo y responder ante las necesidades de esta población puesto que hasta para sus ciudadanos es deficiente la prestación de este servicio.

En segundo lugar, se trabajó el documento de la “Migración de jóvenes, adolescentes y niños mexiquenses a Estados Unidos, donde se inicia evidenciando los aumentos que han tenido los flujos migratorios en cuanto a la participación de niños, niñas y adolescentes en estos procesos y a su vez, visibilizan que es uno de los grupos sociales más vulnerados con respecto a la violación de sus derechos.

Para entender el proceso migratorio de menores existen dos posturas: por una parte, se establece que la principal forma de migración de los menores es la familiar, ya sea que viajen con alguno de sus padres o que los niños tengan que viajar cuando los padres ya estén instalados en los lugares de destinos. Por otra parte, está la postura que plantea que la migración de los

menores no es una problemática nueva, sino que la novedad es el incremento en las cifras de los flujos migratorios por parte de estos.

Con respecto al apartado en cual hace énfasis en que los niños y niñas son socialmente vulnerados, los autores exponen que la migración internacional afecta principalmente a los menores de edad, quienes constituyen la parte más vulnerable del fenómeno migratorio ya sea por su condición de género, edad, lugar de origen, etnia, la conformación y organización familiar entre otros aspectos.

En relación con las formas de identificar a la población de menores migrantes, se pueden encontrar diferentes maneras de hacerlo tales como menores migrantes de retorno, menores migrantes repatriados, menores migrantes en tránsito, menores migrantes fronterizos, menores migrantes transfronterizos, menores migrantes que viajan solos y menores migrantes que viajan acompañados.

Con respecto al diagnóstico objeto del estudio, se buscó conocer la presencia de niños mexiquenses en la migración internacional en especial a Estados Unidos. En el resultado del estudio se evidencia un gran aumento en los índices de las migraciones y los lugares de destino.

Por lo anterior, los autores hacen la recomendación de delimitar el problema de la migración de menores, llevar a cabo una caracterización de esta población para entender las dinámicas y situaciones que los envuelve y tener en cuenta a toda la población niñez migrante que hace parte de la migración.

Así mismo, que la niñez migrante debe ser considerada como una unidad de análisis, debe estudiarse la realidad que estos viven para así poder comprenderlos llevando a cabo un

diagnóstico infantil, que dé cuenta de las diferentes categorías que envuelven a esta población debido a que son sujetos de especial protección de derechos.

Finalizada la ponencia, se dio paso al conversatorio en el cual se hicieron aportes por parte de la correlatora quien recalca que en un Estado social de derecho las decisiones de las políticas públicas deben ir encaminadas a la garantía de los derechos humanos de las personas y de las poblaciones vulnerables; asimismo, plantea que, aunque existen planes y programas implementados por el gobierno para afrontar esta masiva migración de la población venezolana, se evidencia una ausencia de conocimiento por parte de las entidades a cargo de ejecutar estas medidas y también la falta de coordinación por parte de los distintos sectores para hacerlas efectivas de manera adecuada y obtener los resultados que de ellas se esperan.

Gracias a estos argumentos, se dio pie para que surgieran distintas temáticas y fuesen discutidas; de esta manera, se habló de cómo el proceso migratorio ha afectado en gran medida la ciudad de Barranquilla, así mismo, se resaltó el papel de los niños y niñas migrantes como actores globales y unidades de análisis en los procesos migratorios puesto que anteriormente no habían sido tenidos en cuenta por el enfoque diferencial ya que primaba el adultocentrismo y el etnocentrismo, lo que generaba que los niños y niñas fueran invisibilizados.

Cuando se estudia el fenómeno migratorio, se encuentra que debe prevalecer en el tratamiento de la problemática migratoria es la garantía y realización de los derechos humanos. Los estados sociales de derecho deben responder al cumplimiento de los derechos como un eje fundamental pero lo que realmente hacen es apelar a las políticas migratorias que no existen y su responsabilidad la relegan a los Organismos Internacionales para atender el fenómeno migratorio.

Se hizo un análisis de las posturas del Estado colombiano y de los entes territoriales para dar respuestas al tema migratorio y a la vulneración que viven los niños y niñas migrantes quienes no han sido reconocidos por las entidades públicas y no se les ha garantizados sus derechos fundamentales ya que esta población es de interés superior en cualquier contexto y en cualquier momento y sus derechos prevalecen por encima de todo.

Asimismo, se hizo una fuerte crítica al hecho de que los niños pueden estar en riesgo o ser víctimas de la trata de personas, la explotación sexual y pornografía infantil, y del reclutamiento forzado entre otros si a estos no se les garantiza sus derechos fundamentales y al vacío en los estudios de las políticas migratorias, por la falta de un diagnóstico dentro del proceso de estudio del fenómeno migratorio y es por ello, que no se ha podido consolidar una política integral migratoria que dé respuesta a las problemáticas de la población infantil.

Por otra parte, surge la propuesta de realizar un seminario que cuente con la participación de algunos funcionarios del ICBF con el fin de conocer un poco más sobre el tratamiento que se le está dando a los niños y niñas migrantes en nuestro país, cuál es su percepción, conocer qué medidas se han venido implementando y desde que enfoque se está trabajando.

Y por último, se expuso que no existe un verdadero control en los flujos migratorios, por ello es que las políticas públicas creadas no son efectivas y no van a ser implementadas de forma adecuada puesto que no llega a toda la población ya que hay un gran desconocimiento de una parte de esta comunidad.

Reflexión # 3

De esta manera se concluyó que, para esta tercera sesión se hizo indispensable analizar la situación de vulnerabilidad, la cual día a día tienen que afrontar la población venezolana que ha

emigrado a Colombia en busca de una mejor calidad de vida, resultado de la crisis por la cual actualmente atraviesa su país y que afecta principalmente a los ámbitos políticos y económicos conllevado a que se presenten problemáticas sociales en el lugar de destino.

Así mismo, se expuso que Barranquilla ha sido una de las ciudades más afectadas por este fenómeno migratorio, puesto que todos los días llegan un número importante de niños y niñas provenientes del vecino país, ya sea en compañía de sus familiares o en la mayoría de los casos no acompañados. Por lo anterior, se evidencia el aumento en los índices de personas migrantes obstaculizando la garantía y el cumplimiento de los derechos fundamentales a esta población.

Cabe mencionar, además como se manifestó durante la sesión, que uno de los principales obstáculos para la integración y la igualdad de acceso de los migrantes a los derechos humanos en las sociedades de acogida, es el hecho de que persisten los sentimientos contra ellos, así como las prácticas discriminatorias por el hecho de ser personas migrantes.

Por otra parte, aunque en diversos países se cuenta con un estándar muy alto en relación con la garantía de derechos para la niñez migrante, en el contexto colombiano se evidencia que no se cuenta con los mecanismos necesarios para velar y garantizar los derechos fundamentales, debido a que existen muchos vacíos institucionales por parte de las entidades a cargo de esta problemática, como es el caso del derecho a la educación en nuestro país, el cual presenta falencias y no cuenta con la capacidad de ofrecer una educación de calidad, ya que la infraestructura de los planteles educativos no es la adecuada con respecto al número de estudiantes que manejan y asimismo, estas no se encuentran en óptimas condiciones para los mismos.

Los menores migrantes en la mayoría de los casos no pueden acceder al derecho de la educación, y cuando esto sucede se les está negando la posibilidad de integrarse en la sociedad de destino; a su vez, se les está impidiendo que en un futuro puedan acceder a un permiso de residencia regular, además de no tener mayores logros académicos y mejores ofertas laborales.

Cuando se abordó el tema del marco teórico se trataron unos conceptos que son relevantes para trabajar este fenómeno; en primer lugar, se plantea los derechos fundamentales los cuales hacen referencia a aquellos derechos de los que es titular el hombre por el solo hecho de ser hombre y deben ser plenamente garantizados a todas las personas.

En segundo lugar, está la vulneración de la dignidad humana la cual se refiere a que el hombre vale por lo que el mismo es, es decir por su ser. Y, en tercer lugar, aborda las migraciones como un proceso complejo que puede brindarle oportunidades a las personas, comunidades y estados, pero también puede representar riesgos a los mismos debido a los efectos que ocasiona en las sociedades.

Posteriormente, se abordó el tema del marco legal, en el cual se enfatiza que los niños y niñas tienen los mismos derechos de los adultos; sin embargo, son una población que requiere de protección especial y a los cuales se les debe garantizar el cumplimiento de sus derechos fundamentales. Sin embargo, estos se encuentran expuestos constantemente a violaciones de sus derechos humanos, puesto que las leyes y políticas nacionales de control migratorio carecen de formación en el enfoque compatible con su calidad de niño en esta temática, lo cual ocasiona que en la mayoría de los casos no diferencian si son niños o adultos y les restringen su acceso a los derechos sociales, todo esto debido a su condición migratoria. Por ello, es que los menores migrantes que se encuentran en situación irregular están expuestos a mayores riesgos tales como

la pobreza, explotación, discriminación y exclusión social y violencia que el resto de los migrantes.

Teniendo en cuenta la crisis migratoria venezolana y ante el creciente fenómeno migratorio hacia Colombia, se requiere una planeación conjunta y coordinada para la atención y mitigación del impacto que ha generado esta problemática. A su vez, es necesario el desarrollo de planes de atención y estrategias para ampliar la capacidad de reacción y gestión del gobierno colombiano, lo cual permitirá reducir los riesgos; pero para ello es relevante que sea una política integral y articulada con otras políticas para así poder garantizar una atención global que dé respuesta a las problemáticas que a diario deben afrontar esta población, lo cual les permitirá tener un desarrollo cognitivo, social, físico e integral y aportaran más a la sociedad que aquellos que viven marginados sin derechos y en situación de indigencia de la que no puedan escapar. El acceso a los derechos sociales es fundamental, tanto para su propia seguridad y bienestar como para la sociedad en su conjunto, sin discriminación alguna y de forma equitativa.

4.4 Cuarta Sesión

Fecha: 24 de Julio del 2020

Lugar: Sala virtual de Microsoft Teams

Hora de inicio: 10:30 am / ***Hora de finalización:*** 12:30 pm.

Tema: Niñez migrante: Organismos multilaterales, estándares y normativa internacional.

Cantidad de personas: 4 personas.

Roles:

- **Relatora:** Darly Yurani Castellanos Morantes
- **Protocolante:** María Alexandra Carvajal Rojas
- **Correlatora:** Nhory Eliana Romero Flórez

Para iniciar la sesión, se presentó el tema que se abordaría durante la misma, asimismo se especificaron los roles que iban a desempeñar cada una de las participantes y, por último, la lectura y aprobación de la relatoría de la sesión anterior.

La cuarta sesión del presente seminario de investigación estuvo orientada por la revisión documental del artículo denominado “Protección de los derechos humanos de los niños y niñas migrantes en Centroamérica: menores acompañados y separados de la autoría de Jacqueline Barrantes Morales, haciendo énfasis en el capítulo N°2 titulado “El fenómeno de la migración de personas menores de edad en Centroamérica”.

En un primer momento la autora expone que el contexto político, económico, social y cultural en que se desarrolla la migración de los menores en la región Centroamericana, planteando que en las últimas décadas se ha presentado un aumento en los flujos migratorios desde y hacia países centroamericanos en gran medida por parte de niños o niñas acompañados o separados de sus familiares, lo cual ha generado que estos países se vean en la necesidad de instaurar políticas de control migratorio orientadas a darle respuesta a los intereses de esta población vulnerable.

Sin embargo, para poder comprender las causas o motivos que conllevan a que los niños y niñas tomen esta decisión se deben tener en cuenta los contextos políticos, económicos, sociales y ambientales entre otros de estas regiones. Esta población emigra buscando una mejor calidad de vida, mayores oportunidades o con el fin de reunirse con algunos familiares, quienes habían

llevado a cabo estos procesos anteriormente; también pueden presentarse este fenómeno por hechos como la violencia sexual, extrema pobreza o por un desplazamiento forzado.

A su vez, los niveles de pobreza presentan un incremento generando que gran parte de la población viva bajo una línea de pobreza nacional. Debido a esta problemática de pobreza que se presenta en estos países, los niños y niñas no pueden suplir sus necesidades básicas, además deben afrontar el analfabetismo, la deserción escolar, el desempleo y por ello se ven obligados a emigrar.

Debido al aumento del crimen organizado y de los conflictos armados, muchas personas quedaron desempleadas, y a causa de ello, se comenzaron a crear pandillas dedicadas al tráfico de drogas, asesinato, robo y extorsión entre otras, como también al reclutamiento de menores, y aquellos que se negaban a formar parte de estos, eran golpeados, abusados sexualmente y asesinados con el fin de que no los delataran con las autoridades.

Por otra parte, otro tipo de inseguridad a la que se enfrenta los menores es la violencia intrafamiliar puesto que hoy en día, aún existen sociedades en las que impera el patriarcalismo y en ellas se considera que los niños y niñas tienen menos derechos y por ello, frecuentemente son víctimas de abusos y maltrato por parte de sus mismos familiares.

Cabe resaltar que la pobreza es causada por las desigualdades sociales y que la clase baja impera en las sociedades de Centroamericanas, las cuales se caracterizan por un contexto basado en la violencia y la discriminación del género; por ello se evidencia que todos estos factores de pobreza, violencia, discriminación y falta de oportunidades laborales tienen gran relevancia para que las personas decidan dejar sus países de origen con el fin de mejorar su calidad de vida, sin embargo, los padres en muchas ocasiones deciden dejar a sus hijos por los riesgos que implican

los procesos migratorios y es en ese momento donde los niños y las niñas se convierten en una población con mayor índice de vulnerabilidad puesto que, están más propensos a ser víctimas de abusos y de ser obligados a formar parte de los grupos delictivos porque en ciertos casos no cuentan con un cuidado adecuado y mayor protección.

En el siguiente apartado, la autora habla acerca de los principales riesgos a los cuales se enfrentan los niños y niñas en los procesos migratorios, conllevado a que se presenten afectaciones en sus vidas, su supervivencia y desarrollo. El tráfico de personas que hace referencia a la facilitación de la entrega ilegal de una persona en una nación con el fin de obtener un beneficio financiero o de orden material y la trata de personas que es entendida como la captación o la recesión de personas recurriendo a la amenaza o a una situación de vulnerabilidad para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación, son de los peligros más frecuentes de los que son víctimas los niños y niñas; por ello en las Naciones Unidas se instauran dos protocolos y los estados adoptan todas las medidas necesarias para prevenir para contrarrestar este delito.

Del mismo modo, se evidencia que los niños y niñas son víctimas de abuso sexual cuando se les impone a los niños comportamientos de carácter social imponiéndole poder, que pueden incluir contacto sexual, aunque también puede llevarse a cabo sin contacto directo por medio del exhibicionismo y la pornografía infantil, ocasionándole traumas físicos y psicológicos a los menores.

Otro riesgo al que se enfrentan los menores migrantes durante los procesos migratorios es la explotación infantil, puesto que para las organizaciones criminales está población es un blanco fácil para someterlos a trabajar por medio de engaños y amenazas atentando la vida de los mismos debido a que no pueden negarse a los trabajos a los que son sometidos y en ocasiones

sufren el abuso de poder por parte de las autoridades estatales cuando son detenidos, es por ello que la autora expone que durante los últimos años se ha generado una problemática por las condiciones en que se llevan a cabo; aunque en la mayoría de las legislaciones nacionales están establecidas reglas y procedimientos migratorios que se deben seguir muchos no son acordes a los estándares internacionales en cuanto a la niñez y a los derechos de los niños.

En algunas deportaciones de los niños y niñas inmigrantes no se les brinda las garantías mínimas de protección a sus derechos, porque no existen leyes especiales para proteger a los niños que son detenidos por razones de irregularidad en su situación migratoria. Los niños y niñas generalmente son tratados como los adultos lo que acentúa su vulnerabilidad.

En un tercer momento la autora habla acerca de los principios recortes para la protección de los derechos de los niños y niñas migrantes en especial a aquellos que viajan sin un acompañamiento, donde se habla en primer lugar del interés superior del niño, que hace referencia a un instrumento jurídico que tiende a asegurar el bienestar del niño, y su pleno desarrollo, reconociendo a los menores de edad como sujetos de derechos. En los procesos migratorios este principio debe estar en la toma de decisiones concernientes a estos de manera que se garanticen sus derechos independientemente de su nacionalidad o estatus migratorio propio o el de sus padres.

En segundo lugar, se encuentra el principio está el principio de no devolución por medio del cual se prohíbe a los estados devolver a su país de origen o a otro lugar a los migrantes ya que pueden atentar contra sus derechos fundamentales. El migrante solo puede ser expulsado en el cumplimiento de una decisión en respuesta a la ley. No obstante, la persona que sea considerada como un peligro para la sociedad no puede ser acogida bajo este principio. Los niños migrantes no pueden ser deportados a un lugar donde se exponga su vida.

En tercer lugar, está el principio de igualdad y no discriminación, donde hace referencia a la igualdad como a la unidad de naturaleza del género humano y es inseparable de la dignidad esencial de la persona; en cuanto a la discriminación se trata de toda distinción o exclusión basada en la raza, el sexo, el idioma y la religión entre otros, y que tenga como resultado anular el goce de igualdad de los derechos de las personas. En las migraciones, los Estados no pueden discriminar a los migrantes, y en el caso de los niños, estos entes están obligados a adecuar sus ordenamientos jurídicos con el fin de que no se presenten actos discriminatorios y que ellos puedan disfrutar de sus derechos en igualdad de condiciones.

En cuarto lugar, se encuentra el principio del debido proceso, se refiere al conjunto de requisitos que deben tenerse en cuenta cuando una persona esté en condiciones de defender sus derechos ante cualquier acción del Estado que pueda afectarlos. En cuanto a las migraciones, generalmente se vulneran los derechos y a las garantías cuando una persona corre el riesgo de ser deportada o privada de su libertad.

Y por último, se encuentra el principio de separación y derecho a la unidad familiar, cuando se habla de separación hace referencia a que los Estados tienen la obligación de asegurarse que los menores de edad deben ser separados de los adultos durante las distintas etapas procesales durante el tiempo que deban permanecer detenidos o confinados en centros penales o en albergues para evitar que estén expuestos a abusos por parte de los adultos; en cuanto a la unidad familiar se plantea que es el derecho de protección hacia los menores más importante puesto que en esta se sientan las bases para el desarrollo emocional, físico, cognitivo y social y por ello el Estado debe protegerla. En el caso de los niños migrantes, el comité de los derechos expuso que se debía disponer de lo necesaria para que el alojamiento fuera el adecuado para los mismos mientras estén separados de los adultos; no obstante, si se encuentra acompañado de sus

familiares y si no corre peligro con ellos, se busca que permanezcan juntos con el fin de mantener la unidad familiar.

Por otra parte, durante los procesos migratorios las personas están expuestas a correr los diversos peligros que a lo largo de la lectura se plantearon, por ello los países deben cumplir con sus obligaciones internacionales de en algunos casos crear y centros reforzar los mecanismos de control migratorio que estén enfocados en la protección de los derechos de los menores migrantes y especialmente en aquellos que no se encuentran acompañados, respondiendo así a la responsabilidad estatal en la garantía de los derechos.

Cuando finalizó la ponencia, se dio paso para llevar a cabo el conversatorio donde se contó con los aportes de una de las participantes quien expuso que los gobiernos deben incluir en sus políticas públicas las motivaciones que influyen en los niños y niñas para que estos decidan emigrar con el fin de brindar una atención adecuada a esta población; así mismo, plantea que siempre los gobiernos deben velar por garantizarle los derechos a las personas.

A su vez, expone que al separar los menores de sus padres es otra fuerte vulneración de derechos la cual trae consigo graves consecuencias psicológicas para los niños ya que son apartados de sus familiares y en algunos casos nunca vuelven a saber de ellos además de las duras condiciones en que deben llevar a cabo estos procesos migratorios, son situaciones que marcan la vida de los niños y niñas puesto que no permiten un pleno desarrollo de los mismos.

Finalmente, durante la discusión se planteó que no existe una norma especial para la atención de niños y niñas migrantes, puesto que en algunas sociedades se mantiene el adultocentrismo y los niños son tratados y se les aplica la norma como un adulto evidenciando así una violencia y maltrato institucional, generando repercusiones negativas en el desarrollo psicológico,

emocional, cognitivo y social de los menores a causa del incumplimiento de los principios rectores a nivel internacional y de los lineamientos jurídicos y de la violación de los derechos fundamentales.

Reflexión # 4

Si bien la migración ha existido desde hace muchos años, los estudios que se han realizado sobre este fenómeno, durante los últimos años dan cuenta de una progresiva preocupación en torno a la cuestión migratoria; como consecuencia de los altos índices de los flujos migratorios, los gobiernos se han visto en la necesidad de instaurar políticas de control migratorio con el fin de regular la dimensión y características de los mismos puesto que se evidencia una creciente dificultad de los gobiernos para intervenir con éxito en los procesos de regulación y vigilancia fronteriza, migración irregular y mitigación del tráfico de personas.

Es por ello, que para poder comprender los motivos que influyen en que los menores migrantes decidan emigrar se debe hacer énfasis en el contexto socioeconómico y ambiental en el que se desarrollan los mismos. En algunos casos los menores no acompañados han perdido a sus padres debido a la violencia o a las condiciones del viaje, en la mayoría de los casos de menores que toman esta decisión no viajan para reunirse con sus familiares, sino en busca de una mejor calidad de vida, de conseguir un empleo y de poder enviar dinero a sus hogares en los países de origen puesto que provienen de familias numerosas muy pobres; los niños migrantes en esta situación son especialmente vulnerables. Traen a sus espaldas historias traumáticas y se encuentran solos, rodeados de desconocidos, en un entorno extraño y con muchas limitaciones sin embargo, durante este proceso de migración en esta población los expone a situaciones de alto riesgo y a ser posibles víctimas de circunstancias en que pueden poner en peligro su integridad física y moral y una vez insertos en el mercado laboral, pueden llegar a realizar

actividades contrarias a su dignidad humana, a trabajos perjudiciales para su salud, a ser excluidos de la posibilidad de recibir educación y el no permitirles un desarrollo integral y armónico.

De ahí que, el aumento de la migración infantil está relacionado con las migraciones laborales; responde al efecto de las brechas de desarrollo económico entre las regiones y los países. Esto porque se presenta la necesidad dentro de los hogares de incorporar cada vez más miembros de la familia al mercado laboral para satisfacer las necesidades de todo el grupo.

Dicho lo anterior, la migración constituye una estrategia de articulación, tanto a nivel individual y familiar, al mercado de trabajo, que responde básicamente a condiciones de privación de derechos, falta de oportunidades y de acceso a servicios básicos y una creciente desatención por parte del sector público estatal.

En cuanto al mercado sexual, las menores son secuestradas y amenazadas para ser utilizadas en el comercio sexual y son obligadas a ejercer la prostitución, atentando contra su integridad física y psicológica.

Por otra parte, otro riesgo que pueden afrontar los menores migrantes es el abuso de poder de las autoridades cuando son detenidos, debido a que no se les brinda las garantías mínimas de protección de sus derechos, porque el hecho de que no existen leyes especiales que protejan a los niños que son detenidos por razones de irregularidad y porque el personal no está capacitado con respecto a esta temática, violentando los derechos de los menores y juzgándolos de la misma manera que lo hacen con los adultos acentuando así su vulnerabilidad.

Por lo cual, se busca que los países cumplan con sus obligaciones internacionales e instauren mecanismos de control migratorio para poder dar respuesta a las necesidades de los

menores y se vele por el bienestar y la protección de los mismos, especialmente si son menores no acompañados donde se les garanticen sus derechos fundamentales.

4.5 Quinta Sesión

Fecha: 31 de Julio del 2020

Lugar: Sala virtual de Microsoft Teams

Hora de inicio: 10:40 am / **Hora de finalización:** 12:20 pm.

Tema: Reflexión del marco normativo y política pública del fenómeno social de la niñez migrante.

Cantidad de personas: 5 personas.

Roles:

- **Relatora:** María Alexandra Carvajal Rojas
- **Protocolante:** Darly Yurani Castellanos Morantes
- **Correlatora:** Nhory Eliana Romero Flórez

Para dar inicio a la sesión, se presentó el tema que se abordaría durante la misma, asimismo se especificaron los roles que iban a desempeñar cada una de las participantes, se realizó la lectura y aprobación de la relatoría de la sesión anterior.

A su vez, durante esta sesión se presentó un aporte de la compañera Nhory Romero con el tema de línea de pobreza, quien especifico que la línea de pobreza representa el monto mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer las necesidades básicas alimentarias y no alimentarias. Es importante reconocer que esta línea de pobreza permite clasificar a la población

en tres grupos: hogares con pobreza extrema, hogares en pobreza no extrema y hogares no pobres.

La línea de pobreza se mide a través de la comparación entre los ingresos de los hogares, y el acceso a la canasta básica de alimentos, si los hogares no pueden acceder a la canasta básica familiar, serán calificados de acuerdo con los grupos anteriores correspondientes.

Por otra parte, parte se llevó a cabo la intervención por parte de Alexandra Carvajal en la temática de migración y globalización, en esta se planteó que para poder comprender las migraciones se debe tener en cuenta las dos situaciones que se presentan generalmente en los países de origen. En primer lugar, existe una brecha que separa las estructuras económicas y demográficas entre los países del norte y los países del sur; en segundo lugar, la expansión que ha tenido el capitalismo global, en donde las multinacionales en regiones periféricas con el objetivo de obtener materias primas, recursos naturales y mano de obra barata, explotándolos para beneficios propios generando efectos negativos en estos lugares y causando así que se presente una movilidad geográfica por parte de su población.

En este apartado, la compañera nos expresaba que la mayoría de los movimientos poblacionales en todas las regiones geográficas del mundo obedecen a la búsqueda de mejores condiciones de vida, en la cual subyace la aparición de diversos y complejos factores estructurales y las asimetrías económicas y sociales entre las naciones.

Por otra parte, dada la naturaleza expansiva del proceso de acumulación capitalista y del deseo de reducir los costes del factor de trabajo, la evolución del sistema económico en los países de destino siempre ha ido acompañada de una demanda de fuerza de trabajo extranjera

con el fin de cubrir los puestos de trabajo que las personas nativas no aceptan, lo cual se vuelve un patrón de atracción.

Uno de los rasgos definitivos de los actuales procesos de globalización es justamente la coexistencia de espacios, culturas de prácticas con espacios, culturas y prácticas locales, es decir, los Estados Nación se transforman, pierden selectivamente espacios de la soberanía que tuvieron y con ello el control absoluto de las relaciones económicas y globales. Estos procesos traen consecuencias negativas e injustas para algunos países puesto que, si bien para países y regiones enteras la globalización económica ha contribuido a aumentar significativamente su riqueza, para muchos otros no está significando progreso, por el contrario está aumentando su dependencia y sus índices de marginación. Es por ello que los países subdesarrollados a pesar de participar en el proceso de globalización no logran avanzar en el desarrollo.

Como siguiente punto, la quinta sesión del presente seminario de investigación estuvo orientada por la revisión documental del artículo denominado “El fenómeno migratorio ilegal de los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos que viajan sin compañía y el proceso de medidas de protección para su deportación” de la autoría de Jessica Johanna Hernández Pérez.

En un primer momento la autora expone que el fenómeno migratorio es un proceso que ha perdurado a lo largo del tiempo, a causa de diversos factores tales como, los conflictos armados, las persecuciones políticas, desplazamientos forzados, pobreza y búsqueda de una mejor calidad de vida, entre otros.

Debido a la violación de los derechos humanos, de las cuales son víctimas las personas en sus países de origen, esto influye en la decisión de emigrar, sin embargo, las personas migrantes por su condición y a causa de condiciones duras por las cuales deben pasar durante estos

procesos migratorios se convierten en una población vulnerable y que está más expuesta a las diferentes redes de tráfico y trata de personas exponiendo la vida de esta población, puesto que buscan beneficiarse de estas personas aprovechándose de sus necesidades.

Por lo anterior, ha surgido el interés de los Estados en crear mecanismos que permitan llevar un control de los procesos migratorios en las fronteras. A su vez, se han diseñado protocolos orientados a la protección de los derechos humanos de los migrantes y diversos países los han acogido, sin embargo, este no es el caso de Guatemala, puesto que en este país hay un desconocimiento en esta normativa y las formas como deben ser implementadas, motivo por el cual las personas migrantes son consideradas una población vulnerable.

En un segundo momento la autora nos plantea que debido al aumento que se evidencia en los procesos migratorios de niños y niñas y adolescentes, esta problemática ha generado un gran interés en los gobiernos. Este fenómeno está ligado al derecho, puesto que hace referencia a la normativa e instituciones instauradas con el propósito de establecer un orden jurídico y sistemático para la realización del bien común de las sociedades.

La OIM considera a los migrantes como aquellas personas que realizan un desplazamiento interno o externo independientemente de su situación jurídica, el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento, las causas del desplazamiento y la duración de su estancia, de la misma manera, define a la migración como un desplazamiento, ya sea de una persona o grupo de un lugar a otro para establecerse allí temporal o permanentemente, donde influyen causas económicas, sociales y políticas.

Dentro de este apartado se exponen diversos tipos de migrantes, tales como: migrante calificado, migrante de largo o corto plazo, migrante documentado o indocumentado, migrante

económico, migrante legal o ilegal, migrante rural-rural, migrante rural-urbano, migrante urbano-rural, migrante urbano-urbano y migrante radicado.

Además, según estudios realizados por la DNI (defensa de niños y niñas internacional) y la coordinación subregional marcha global, plantean que los procesos migratorios que cuentan con la participación de niños, niñas y adolescentes responde a tres tipos de escenarios: niños y niñas hijos de los migrantes que se quedaron en el lugar de origen, niños y niñas propiamente migrantes y niños y niñas, hijas e hijos nacidos en los lugares de destino.

Por otra parte, la autora plantea que tanto de forma internacional como nacional se han venido instaurando normativas en pro de la protección de los derechos de las personas migrantes. De allí que se establezca el Derecho Migratorio, el cual hace referencia a aquellas normas de derecho público, quienes son las encargadas de regular el tránsito internacional de personas, en las cuales se define la manera y los requisitos a los cuales está sujeto el poder ingresar, permanecer y salir de las personas extranjeras y todo lo referente al proceso de emigración.

Actualmente se cuenta con diversos instrumentos legales internacionales que están orientados a garantizar la protección de los derechos de las personas migrantes, entre los cuales se pueden encontrar: la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus respectivos protocolos. En el estado de Guatemala para el año 2006 se creó el Instituto Guatemalteco de migración y la autoridad migratoria nacional con el fin de actualizarse y mejorar en atención con respecto a este fenómeno social, aunque se mantienen vigentes las reformas introducidas a la Ley de migración en el 2015, en la cual están definidos los tipos principales para contrarrestar el tráfico de personas, especialmente de los trabajadores migrantes.

En el siguiente apartado, la autora expone que los Estados deben garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes puesto que son una de las poblaciones más vulnerables. Por ello, en el caso del Estado Guatemalteco en su constitución está establecido el reconocimiento de los derechos humanos para proteger a la población, y en cuanto a los niños, niñas y adolescentes ha decretado unas leyes y ratificado convenios para garantizar los derechos a los menores, considerándolos sujetos de especial atención, puesto que aún hoy en día existen muchas sociedades en las cuales impera el adulto centrismo y los menores son tratados de la misma manera que un adulto y no tienen en cuenta que estos requieren un trato adecuado que permita el desarrollo integral.

Asimismo, cabe resaltar que en Guatemala se han generado avances importantes con respecto a la legislación que acoge a la niñez migrante y una de las más relevantes ha sido la proclamación de la Ley de protección integral de la niñez y adolescencia en el año 2003, en la cual se crean los juzgados de jurisdicción privada especializada en niñez y adolescencia, sin embargo, existen algunas barreras de tipo económico y personal, por lo cual en la mayoría de los casos no se llega a la resolución de los mismos, no se cuenta con personal capacitado en esta temática y de allí que se presente vulneración de los derechos de los menores migrantes debido al desconocimiento en el tema y la inadecuada atención.

Para el último apartado, la autora hace mención que Guatemala presenta una migración interna y una migración internacional, y de la misma manera es considerado un Estado de origen, debido a que gran parte de la población decide migrar en algún momento de su vida para radicarse en otros lugares, seguidamente se le considera un Estado de tránsito puesto que en diversas ocasiones solamente es utilizado como un lugar que facilita el desplazamiento hacia el

país que será país de residencia y por último, también se le conoce como Estado de destino, puesto que es un país receptor de esta población migrante.

Sin embargo, aunque se han diseñado políticas públicas en Guatemala, para dar respuestas a las problemáticas sociales y a la vulneración de derechos de las personas, especialmente migrantes, se puede evidenciar que no existe este mecanismo que atienda y de respuesta de manera adecuada este fenómeno; no existe una verdadera atención y control en estos programas y por ello las instituciones no tienen unos lineamientos establecidos para la atención.

Por otra parte, en este último apartado también expone la metodología que implemento para llevar el estudio, en el cual por medio de entrevistas cualitativas semiestructuradas obtuvo información de distintos profesionales de derecho y psicólogos, y a su vez conto con la participación del presidente de la Comisión del migrante del Congreso de la República Guatemalteca.

También recopiló datos estadísticos de distintas instituciones encargadas de garantizar los derechos de los niñas, niñas y adolescentes, entre los que se encuentran la Procuraduría General de la Nación, la Secretaria de Bienestar Social de la presidencia y la Dirección General de migración, de los cuales se evidenció por medio de una comparación que cuentan con cifras similares en cuanto a las deportaciones por cualquier medio de transporte para el año 2015.

Por lo anterior, para minimizar la problemática de las deportaciones que se presentan en este país, especialmente de niños y niñas, se fomentó la creación de mecanismos protectores para los migrantes, velando porque se les respete y garantice a aquellos niñas y niñas deportados, buscando una protección integral. Sin embargo, para que se obtengan los resultados esperados,

en cuanto a la respuesta y debida atención para esta población, si no se tiene un verdadero control y vigilancia tanto en las estadísticas de los flujos migratorios como del manejo de cada caso por parte de las autoridades nunca serán eficientes y eficaces estos mecanismos, puesto que no se le atendería a toda la población, sino a una parte de ella.

Al finalizar la ponencia, se dio paso para llevar a cabo el conversatorio donde se contó con los aportes de una de las participantes quien expuso que para el caso de Migración y Salud Colombia-Venezuela se cuenta con un total de 1'408.055 venezolanos, de los cuales el 32% de las mujeres están en fertilidad y el 84.3% de la población son personas mayores de 15 años.

A su vez, expuso sobre la Agenda 2030, integración y políticas de movilidad, la cual presenta cuatro ejes de acción que abarcan las causas estructurales de la migración en los países de origen, el primero es facilitar la migración segura, ordenada y regular; segundo protección de los derechos humanos migrantes, como tercero abordar las consecuencias de la movilidad en contextos de desastres provocados por el hombre y naturales y cuarto, reducir la incidencia y las consecuencias de migración forzada e irregular.

Además, se plantea que el Pacto Mundial para la Migración segura, ordenada y regular ayuda a vincular más estrechamente la Agenda 2030 y las políticas de migración. Aquí se pretende la reducción de pobreza y desigualdad (atenuar varias de las fuerzas que hoy impulsan la migración), adaptación al cambio junto con políticas de migración de los efectos de degradación ambiental (adquieren mayor importancia conforme aumentan las migraciones generadas por factores ambientales y busca prevención de conflictos y reducción de riesgos causantes del desplazamiento forzado conforme al avance y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por otra parte, se especifican las áreas de cooperación regional que contribuyen a la implementación de la agenda, dentro de estas se encuentran: primero observatorios, en los cuales se pretende la recolección y sistematización de información que combate la narrativa negativa sobre migrantes y una evaluación integral de políticas migratorias e identificar brechas; segundo, fortalecimiento de capacidades, se busca la construcción de plataformas de conocimiento sobre la migración; tercero, coordinación de lineamientos y respuestas políticas, cooperación consular, acuerdos de residencia y libre movilidad, asistencia mutua ante desastres y cuarto, vínculo entre desarrollo y migración.

Finalmente durante la discusión se planteó que si existen normas legales sobre las migraciones, pero el tema “arquitectal” sobre las mismas es muy insuficiente, también se rescataron algunos puntos del Pacto Mundial de las migraciones y lo importante que es reconocer que este no es un tratado sino un proceso de cooperación mundial y la discusión que se ha generado en la construcción de este pacto, a causa de que el mayor problema es la soberanía de los Estados, debido a que hay estados que no pueden y no quieren prestar colaboración a la problemática de los procesos migratorios, bien sea por su economía o por su régimen nacionalista, como por ejemplo los países europeos del norte que se cierran totalmente a la realidad de este fenómeno migratorio, por esto es que aún hay vacíos en las normativas y procesos de atención en los procesos migratorios y los derechos de los migrantes.

4.6 Sexta Sesión

Fecha: 17 de Agosto del 2020

Lugar: Sala virtual de Microsoft Teams

Hora de inicio: 10:10 am / ***Hora de finalización:*** 12:15 pm.

Tema: Rutas de atención dirigidas a la niñez migrante.

Cantidad de participantes: 4 personas.

Roles:

- **Relatora:** Darly Yurani Castellanos Morantes
- **Protocolante:** Maria Alexandra Carvajal Rojas
- **Correlatora:** Nhory Eliana Romero Florez

Para dar inicio a la sesión, se presentó el tema que se abordaría durante la misma, los roles desempeñados por cada una de las participantes; a su vez, se llevó a cabo la lectura y aprobación de la relatoría de la sesión anterior, una síntesis sobre el primer capítulo del texto Protección jurídica de los derechos humanos de los niños y niñas migrantes en Centroamérica: menores no acompañados y separados; y por último, la ponencia sobre las rutas de atención.

Durante esta sesión se contó con el aporte de una de las participantes sobre el tema de protección internacional de los derechos humanos de los niños y niñas migrantes, donde se planteó que a través del tiempo han surgido diversos instrumentos internacionales que han contribuido a la creación de un marco normativo internacional de protección de los derechos humanos de las personas migrantes. Es por ello que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se empiezan a ratificar una serie de instrumentos normativos que velan por la protección de los derechos humanos de grupos de personas o temas en específico, muchos de ellos orientados a los temas que competen a la presente investigación, a saber niñez y migración.

Existen diversos instrumentos diseñados para proteger los derechos humanos de los menores migrantes entre los cuales se encuentran:

En primer lugar, las normas a partir de las cuales se tratan temas específicos de niñez y migración. Entre las cuales se encuentra la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que constituye el primer instrumento de carácter internacional en enumerar en su texto los derechos y libertades de las personas, donde se expone que sin importar su procedencia o nacionalidad, todas las personas gozan de los mismos derechos y libertades, por lo tanto, ningún Estado puede ejercer algún tipo de discriminación al respecto.

Por otra parte están, El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), donde se contemplan derechos que son fundamentales para la protección de grupos minoritarios tales como la población migrantes y los niños y niñas.

Así mismo, para determinar cuándo y bajo qué condiciones se puede considerar a un individuo como refugiado, la Asamblea General de la ONU aprobó la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados; la cual tiene por objetivo asegurar la protección de los derechos específicos de los refugiados, alentar la cooperación internacional al respecto, incluso a través del ACNUR, y evitar que el problema del asilo se convierta en causa de tensiones entre Estados.

También se establecieron la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional con el propósito de promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional puesto que al ser las personas migrantes víctimas fáciles del crimen organizado, en especial, en casos de trata de personas, tráfico de migrantes y narcotráfico, se crea un ámbito de protección especial, para evitar que sus derechos sean violentados; y por último, el instrumento jurídico internacional de mayor importancia sobre la protección y garantía del goce pleno y

efectivo de los derechos humanos de los niños y niñas es la Convención sobre los Derechos del Niño donde se resalta la condición especial de los menores de edad y con ello, la necesidad de proteger sus derechos fundamentales.

En segundo lugar, se pueden encontrar los órganos e instituciones entre los cuales se establecen el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de Naciones Unidas por medio de la cual se pretende evidenciar la situación de vulnerabilidad que poseen los niños y niñas no acompañados y separados de su familia, así como proporcionar orientación sobre la protección, atención y trato adecuado de los referidos menores a la luz de todo el contexto jurídico, con particular referencia a los principios de no discriminación, el interés superior del niño y el derecho de éste a manifestar libremente sus opiniones; el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados quien tiene como objetivo dirigir y coordinar la acción internacional para la protección de los refugiados a nivel mundial, además de salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados.

Por otra parte, están la Relatora Especial de la ONU sobre los derechos de los migrantes quien es el encargado de supervisar la situación actual los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, recabar y analizar información referente a violaciones a estos derechos y buscar los medios idóneos para la garantía y su promoción; el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia el cual tiene como objetivo la supervivencia y el desarrollo de los niños y niñas de corta edad, ayudar a prevenir y dar respuesta a la violencia, la explotación, el abuso y la discriminación, así como la protección de los niños y niñas que han quedado en estado de vulnerabilidad, debido a las situaciones de emergencia, y la promoción de políticas y alianzas a favor de los derechos del niño.

Además, se puede encontrar la Organización Internacional para las Migraciones entre las funciones que tiene a su cargo están ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración a nivel operativo, fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias, alentar el desarrollo social y económico a través de la migración y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes; la Organización Internacional del Trabajo promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de trabajo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar los temas relacionados con el trabajo y finalmente, el Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares el cual se encarga de supervisar que los Estados cumplan de manera efectiva las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores y de sus Familias.

En el siguiente apartado del capítulo, se trató sobre el sistema interamericano, el cual se ha caracterizado por su constante desarrollo de mecanismos que contribuyen a la protección de dichos derechos, entre ellos normas que han contribuido en asegurar los derechos de los niños y niñas migrantes, las cuales se desarrollan a continuación.

Por una parte se encuentran, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos encargados de velar por el cumplimiento de los deberes y los derechos en materia de protección a los niños migrantes, y la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores para asegurar la protección del menor, considerando su interés superior, de instaurar un sistema de cooperación jurídica entre los Estados Parte para consagrar esa prevención y sanción, mecanismos que pertenecen a las normas instauradas para la protección de los derechos humanos.

Por otra parte, con respecto a las doctrinas, se expone que existen Informes de las Relatorías Especiales de la COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, opiniones consultivas entre las cuales se encuentran Opinión Consultiva 18: Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados la cual indica que el debido proceso legal debe ser garantizado siempre a toda persona independientemente de su estatus migratorio, Opinión Consultiva 17: Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño donde se indica que los Estados deben adoptar medidas específicas sobre la protección de los derechos e intereses de los niños y niñas quienes por sus condiciones particulares de vulnerabilidad requieren de una protección especial, Opinión Consultiva 21: Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional a través de ella se analizan los riesgos y las necesidades que afrontan los niños y niñas migrantes, así como los procedimientos especiales que deben adoptar los Estados para proteger los derechos fundamentales de la niñez migrante no acompañada o separada.

Para ello, la Corte realizó nueve planteamientos específicos en torno al tema, entre los cuales se encuentran:

1. Procedimientos para identificar necesidades de protección internacional de niñas y niños migrantes, y en su caso, adoptar medidas de protección especial
 - a. Permitir que la niña o el niño pueda petitionar el asilo o el estatuto de refugiado, razón por la cual no pueden ser rechazados en la frontera sin un análisis adecuado e individualizado.
 - b. No devolver a la niña o al niño a un país en el cual puede sufrir riesgo de ser afectada su vida, libertad, seguridad o integridad, o a un tercer país desde el cual pueda ulteriormente ser devuelto al Estado donde sufre dicho riesgo.

c. Otorgar la protección internacional cuando la niña o el niño califique para ello y beneficiar con ese reconocimiento a otros miembros de la familia.

2. Garantías de debido proceso aplicables en procesos migratorios que involucran a niños y niñas.

En todo proceso migratorio en que se vean involucrados menores migrantes, deben regir las siguientes garantías:

a. El derecho a ser notificado de la existencia de un procedimiento y de la decisión que se adopte en el marco del proceso migratorio.

b. El derecho a que los procesos migratorios sean llevados por un funcionario o juez especializado.

c. El derecho de la niña o niño a ser oído y a participar en las diferentes etapas procesales.

d. El derecho a ser asistido gratuitamente por un traductor y/o intérprete.

e. El acceso efectivo a la comunicación y asistencia consular.

f. El derecho a ser asistido por un representante legal y a comunicarse libremente con dicho representante entre otras.

3. Principio de no privación de libertad de niñas o niños por su situación migratoria irregular.

Los Estados no pueden recurrir a la privación de libertad de menores para cautelar los fines de un proceso migratorio, ni tampoco pueden fundamentar tal medida en el incumplimiento de los requisitos, para ingresar y permanecer en un país. Esto, en el hecho de que el menor se encuentre solo o separado de su familia, o en la finalidad de asegurar la unidad familiar, toda vez

que pueden y deben disponer de alternativas menos lesivas y, al mismo tiempo, asegurar el interés superior del niño.

4. Características de las medidas prioritarias de protección integral de los derechos de niñas y niños migrantes y garantías para su aplicación

Mientras se resuelve la situación migratoria o se procede a la repatriación voluntaria y segura de menores migrantes, las medidas a disponerse deben estar orientadas a la satisfacción de las necesidades materiales, físicas y educativas básicas, el cuidado emocional y la seguridad.

Para la Corte, los menores migrantes requieren que los Estados receptores diseñen e incorporen en sus ordenamientos internos medidas no privativas de libertad a ser ordenadas y aplicadas mientras se desarrollan los procesos migratorios que propendan de forma prioritaria a la protección integral de los derechos de la niña o del niño.

5. Condiciones básicas de los espacios de alojamiento de niños y niñas migrantes y las obligaciones estatales correspondientes a la custodia por razones migratorias

De acuerdo con la Corte, los Estados deben considerar las siguientes condiciones básicas:

a. Principio de separación y derecho a la unidad familiar.

- los niños y niñas no acompañados o separados, deben alojarse en sitios distintos al que corresponde a los adultos y los menores acompañados, deben alojarse con sus familiares, salvo que lo más conveniente sea la separación en aplicación del principio del interés superior del niño.

b. Centros de alojamiento abiertos: cualquier medida de alojamiento debe permitir la salida del establecimiento donde se encuentre el menor, es decir, debe desarrollarse en un

ambiente no privativo de libertad. Por lo tanto, los centros cerrados no son adecuados para la extrema vulnerabilidad de los menores migrantes debido a que las instalaciones no responden a sus necesidades especiales.

c. Condiciones materiales y un régimen adecuado que asegure la protección integral de derechos: los espacios de alojamiento de los menores migrantes, más allá de si se encuentran junto a su familia o no acompañados o separados.

6. Garantías de debido proceso ante medidas que impliquen restricciones o privaciones de la libertad personal de niñas y niños por razones migratorias

a. Legalidad de la privación de libertad.

b. Prohibición de detenciones o encarcelamientos arbitrarios.

c. Derecho a ser informado de los motivos del arresto o detención en un idioma que comprenda.

d. Derecho a ser llevado, sin demora, ante un juez u otro funcionario competente.

e. Derecho del niño o niña a notificar a un familiar, tutor o representante legal que está bajo custodia del Estado y a comunicarse con el exterior y, en particular, con los organismos internacionales especializados.

f. Derecho a la información y acceso efectivo a la asistencia consular.

g. Derecho a la asistencia jurídica a través de un representante legal y, en caso de menores no acompañados o separados, a que se nombre un tutor.

h. Derecho a recurrir ante un juez o tribunal competente, a fin de que este decida, sin demora, sobre la legalidad de su arresto o detención.

7. Principio de no devolución

En el caso de los menores no acompañados o separados, dicha protección complementaria debe garantizarse en la medida determinada por sus necesidades de protección y de manera que logren gozar del disfrute pleno de sus derechos humanos.

8. Procedimientos para garantizar el derecho de las niñas y niños a buscar y recibir asilo

1. No obstaculizar el ingreso al país; si se identifican riesgos y necesidades dar a la persona acceso a la entidad estatal encargada de otorgar el asilo o el reconocimiento de la condición de refugiado o a otros procedimientos que sean idóneos para la protección y atención específica, según las circunstancias de cada caso.

2. Tramitar de forma prioritaria las solicitudes de asilo de niñas y niños como solicitante principal.

3. Contar con personal de recepción en la entidad que pueda examinar a la niña o niño para determinar su estado de salud.

4. Realizar un registro y entrevista, procurando no causar mayor trauma o revictimización; disponer de un lugar para la estadía de la persona solicitante, si no lo tiene ya.

5. Emitir un documento de identidad para evitar la devolución.

6. Estudiar el caso con consideración de flexibilidad en cuanto a la prueba.

7. Asignarle un tutor independiente y capacitado en caso de niñas o niños no acompañados o separados.

8. En caso de reconocerse la condición de refugiado, proceder a trámites de reunificación familiar, si fuere necesario, de conformidad con el interés superior.

9. Buscar como solución duradera la repatriación voluntaria, el reasentamiento o la integración social, de acuerdo con la determinación del interés superior de la niña o del niño.

10. Derecho a la vida familiar de las niñas y los niños en el marco de los procedimientos de expulsión o deportación de sus progenitores por motivos migratorios.

Las separaciones legales de menores de edad de sus familias proceden solamente si están debidamente justificadas en su interés superior, son excepcionales y, en lo posible, temporales. En el caso de los migrantes, la expulsión de uno o ambos progenitores prácticamente en ninguna circunstancia redundaría en el interés superior del menor sino que lo afectaría.

Asimismo, se cuenta con una Jurisprudencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el deber de respetar y garantizar el principio de la igualdad ante la ley y no discriminación es independiente del estatus migratorio de una persona en un Estado. Es decir, los Estados tienen la obligación de garantizar este principio fundamental a sus ciudadanos y a toda persona extranjera que se encuentre en su territorio, sin discriminación alguna por su estancia regular o irregular, su nacionalidad, raza, género o cualquier otra causa.

Finalmente, están los órganos e instituciones enfocados en los derechos y la protección de los menores dentro de los cuales se pueden encontrar la Comisión Interamericana de Derechos Humanos quien tiene a su cargo las funciones de monitoreo de la situación de los derechos humanos en los países del continente, la formulación de recomendaciones a los gobiernos, la atención de consultas formulados por sus Estados miembros y el trámite de peticiones presentadas por cualquier persona o grupo de personas de denuncias por presuntas violaciones.

A su vez, La Corte Interamericana de Derechos Humanos, determina si un Estado ha incurrido en responsabilidad internacional por la violación de alguno de los derechos

consagrados en la Convención Americana o en otros tratados de derechos humanos aplicables al sistema interamericano. Asimismo, a través de esta vía, la Corte realiza la supervisión de cumplimiento de sentencias.

Y por último, dentro de estos órganos e instituciones se puede encontrar el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, el cual tiene como objetivo principal es cooperar con los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA para la promoción del desarrollo de actividades e instrumentos técnicos que contribuyan a la protección integral del niño, niña y adolescente, y al mejoramiento de la calidad de vida de ellos y de sus familias.

En un segundo momento, se llevó a cabo la ponencia orientada por la revisión y en análisis de dos artículos; en primer lugar se abordó la cartilla de la oficina del Ministerio de Relaciones exteriores por medio de la cual se creó el permiso especial de permanencia (PEP), esta ruta de atención fue la implementada en Bucaramanga durante el gobierno anterior.

En este documento se encuentra establecido los distintos procesos que pueden emprender cada una de las instituciones del gobierno para la atención de la población migrante. Sobre esta temática, se planteó que en la Oficina de Migración Colombia en la cual se pueden llevar a cabo las solicitudes para obtener el pasaporte de registro de inmigración; los migrantes venezolanos generalmente suelen tener diversas dificultades para acceder a este documento puesto que no cuentan con todos los documentos requeridos para poder adquirirlo.

Haciendo referencia al tema de la doble nacionalidad, se expuso que se debían identificar durante el ingreso, la estadía en el país y al salir del territorio colombiano por medio del pasaporte colombiano, el cual debe estar vigente.

Por otra parte, con respecto a los trámites ante los centros facilitadores de servicios migratorios, se pueden hacer prórrogas de permanencia por 90 día cada uno. Se deben tener con ciertos documentos para poder entrar y salir del país.

En cuanto al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, prioriza su atención en los niños y niñas y sus familias, siempre y cuando se encuentren cupos disponibles para cada uno de los programas.

Por otra parte se plantea, que para obtener el registro civil extemporáneo, existen 3 tipos, tales como:

En primer lugar, se encuentra el registro civil de nacimiento apostillado para el cual se debe presentar impreso el pantallazo del código de barras de verificación del Apostille, cédula de Ciudadanía original y fotocopia de padre o madre colombiana, pasaporte de padre o madre venezolano o documento Extranjero, grupo RH del menor, y por últimos, diligenciar en la registraduría el formato de solicitud de inscripción de Registro Civil de Nacimiento Extemporáneo.

En segundo lugar, se encuentra el registro civil de nacimiento o certificado de nacido vivo sin apostillado, a falta del apostille, deberá presentar un denunciante ya sea el padre o madre Colombiano, presentar original y copia de la cédula de ciudadanía, el padre o Madre Venezolano deberá identificarse con pasaporte preferiblemente, dos testigos colombianos preferiblemente familiar, presentar cédula de ciudadanía original y fotocopia, diligenciar en la registraduria el formato de la solicitud de inscripción del Registro Civil de Nacimiento Extemporáneo y finalmente, diligenciar en la registraduria el formato declaración de cada uno de los Testigos.

En tercer lugar, está el registro civil mayor de siete años, para el cual se requiere diligenciar en la registraduría el formato de Plena Identidad, a su vez, se requiere una foto tamaño cédula, la verificación de las huellas demora un mes y luego se le asigna cita para poder realizar la respectiva inscripción del registro Civil de Nacimiento, posteriormente se hace el proceso de expedición de la Tarjeta de Identidad o cédula de ciudadanía.

Por otra parte, se expuso que la Unidad Nacional de Protección está orientada a la protección de derechos fundamentales como la vida, la libertad, la integridad física y seguridad siempre y cuando los migrantes venezolanos sean amenazados por grupos armados organizados que están involucrados en el conflicto armado interno Colombiano pero no establece ninguna oferta institucional enfocada a la atención humanitaria.

Con respecto a la Secretaria de Salud y Ambiente la cual ofrece dos rutas de atención, la primera orientada a los migrantes venezolanos, entonces para llevar a cabo el proceso de vacunación se debe presentar el carnet de vacunación, en cuanto a la atención integral por urgencias la cual debe ser brindada a toda la población durante todo el día, para ello deben presentar cédula de extranjería la cual se focaliza en el SISBEN y de acuerdo al puntaje se realiza la afiliación al SGSSS; la segunda ofrecida a los colombianos repatriados, se hace una identificación en el SISBEN o listado censal, siempre y cuando si cuentan con una identificación y se le brindan todos los servicios de salud, en el caso de que no cuenten con identificación se procede al trámite de identificación, luego se debe buscar en el sisben o listado censal, se afilia a la EPS y tiene acceso a servicios de urgencias y vacunación con carnet.

Seguidamente, está la Secretaria de Educación, la cual debe beneficiar a toda la población en general, tanto nacionales como extranjeros residentes y tiene una cobertura en dos campos: la educación tradicional Para niños, niñas y jóvenes en edades de los cinco años cumplidos a los

diecisiete años, así: Transición, educación básica primaria, educación básica secundaria y educación media; y la educación flexible dirigida para jóvenes y adultos desde los quince años cumplidos en adelante, así: CLEI – Ciclos Lectivos Especiales Integrados, aceleración del aprendizaje y extra-edad.

Referente a la Secretaria de Desarrollo Social, ella está enfocada en la parte recreacional para lo cual ofrece tres lugares donde la población migrante puede acceder, entre los cuales está el recrear, acualago y el corpescun.

A su vez, la Alcaldía de Bucaramanga y la Secretaria del Interior, se cuenta con las comisarías de familias donde se brinda atención psicológica, asesoría y protección a menores de edad abandonados sin identificación, alimentación y hospedaje mientras son remitidos al ICBF, la casa de justicia, inspección de policía, registraduría auxiliar, personería y fiscalía.

Finalmente, para abordar el tema del empleo, solo se cuenta con el SENA con su agencia pública de empleo en la cual se brinda asesoría en orientación ocupacional y acceso laboral, donde las personas interesadas deben dirigirse a los puntos de atención y allí se ve la demanda social de los centros de formación, se hace una conexión con las instituciones y programas del gobierno y las fundaciones de organizaciones de atención a la población vulnerable.

El siguiente artículo que se trabajó durante la ponencia fue sobre las Preguntas frecuentes de ciudadanos venezolanos. Una de las preguntas más frecuentes realizadas por los ciudadanos venezolanos es como pueden obtener la documentación necesaria para permanecer en Colombia, para lo cual deben contar con algunos de los siguientes documentos:

- a. Permiso de ingreso y permanencia: se otorga al momento de sellar el pasaporte en el puesto de control migratorio por el cual se ingresa a Colombia, en él se especifica el número de días que puede permanecer en el país.
- b. Permiso especial de permanencia: Es una autorización especial que se les da a los migrantes venezolanos que ingresaron al país sellando su pasaporte antes del 2 de febrero del 2018, quienes pueden permanecer en el país h trabajar durante 2 años.
- c. Tarjeta de movilidad fronteriza: permite a las personas ingresar, transitar y permanecer hasta por 7 días en las zonas delimitadas en la frontera colombiana.
- d. Cédula de extranjería: se debe tramitar este documento si la persona cuenta con una Visa superior a 3 meses.
- e. Pasaporte: a través de la cancillería el gobierno colombiano expide solo a ciudadanos colombianos.
- f. Visa: Es la autorización que da el Ministerio de Relaciones Exteriores a un extranjero para que ingrese y permanezca en el territorio nacional.

Haciendo referencia a la pregunta de cuál es la manera de adquirir la nacionalidad colombiana y cuáles son los requisitos necesarios, se expone que hay dos formas de obtenerla. La primera es la nacionalidad por nacimiento la cual es tramitada ante la registraduría nacional, a la cual tienen derecho los venezolanos que tengan padrino madre colombianos, que tengan padre o madre extranjeros y que alguno de ellos estuviere domiciliado en Colombia al momento del nacimiento, y los venezolanos que tengan padre o madre colombianos y que se hayan registrado en un consulado de Colombia en el exterior. Y la segunda, es la nacionalidad por adopción: la cual se tramita ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene derecho a esta el venezolano

aje sea titular de Visa de residente y cumpla con el término de domicilio de 1 años anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

Cabe mencionar además, que toda persona hija de un colombiano ya es nacional colombiano. Con respecto al procedimiento para sacar el registro civil de nacimiento en la registraduría, se podrá solicitar la inscripción en el registro civil el padre debidamente identificado, la madre debidamente identificada o los demás ascendientes del menor. Y en el caso de personas nacidas en Venezuela que son hijos de padres colombianos si es menor de 7 años se debe presentar el registro civil venezolano debidamente apostillado, podrá solicitar la inscripción presentando dos testigos que declaren bajo juramento haber asistido o tenido noticia directa del nacimiento, en el caso de mayores de 7 años se realiza con el cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente pero la inscripción se debe adelantar únicamente a través de los registradores especiales de cada departamento.

Por otro lado, haciendo énfasis del rol de ACNUR dentro de los procesos de solicitud de refugio se planteó que esta entidad trabaja para garantizar que toda persona que haya huido de su país de origen por motivos fundados pueda ejercer el derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, encontrar protección en otro país y regresar voluntariamente a su país de origen.

Acerca de las ayudas humanitarias que ofrece Colombia a los venezolanos y colombianos retornados por medio de la defensa civil y la cruz roja, se pueden encontrar entrega de kits de alimentación, hidratación e higiene, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, consultas médicas, primeros auxilios, apoyo psicosocial y restablecimiento de contacto con familiares.

En relación con los mecanismos de atención en salud definidos en Colombia para los migrantes en tránsito o situación irregular, se expuso que estas personas podrán acceder a los servicios de urgencias de la IPS en todo el país, podrán acceder a la oferta de intervenciones colectivas y así mismo, podrán conocer y acceder a la oferta de otros actores en el territorio tales como fundaciones, ONG, organizaciones internacionales entre otros.

Posteriormente, cuando se finalizó la ponencia se dio paso para llevar a cabo el espacio del conversatorio el cual contó con el aporte realizado por una de las participantes quien hizo énfasis en el tema de la tarjeta de movilidad fronteriza, se debe tener en cuenta que cada miembro debe contar con ella, puesto que las personas que transitan por los municipios no autorizados sin esta tarjeta podrían ser sujetos de una sanción migratoria como lo es la deportación y la anulación de este documento.

De la misma manera, se expuso que en la parte educativa, a las personas migrantes les negaban los cupos a los niños, niñas y adolescentes para poder ingresar a las instituciones educativas debido a l choque cultural que se genera en las aulas, además las desventajas académicas que tienen los niños venezolanos a causa de los problemas sociales por los cuales atraviesa su país, estos tuvieron un retraso en su proceso académico y esto obstaculiza también el acceso a las instituciones educativas colombianas.

Por otro lado se planteó que existe un vacío en términos de formación y conocimiento por parte de los actores institucionales, de los funcionarios y servidores públicos que integran las diversas áreas y sectores sociales que vinculan a la población migrante en términos de su derecho e inclusión social a esa nueva sociedad. Así mismo, de puede evidenciar la falta de una política que ellos reconozcan sino que actúan bajo circulares u oficios que llegan del nivel nacional, bajo

criterios subjetivos y a la forma como ellos deciden abordar las normativas instauradas toman decisiones con respecto a la vida de los migrantes.

Se concluye exponiendo que no existe un programa especial al interior de las instituciones que atiendan los procesos migratorios.

Reflexión # 6

De esta sesión se puede concluir que los procesos migratorios constituyen una de las temáticas que actualmente generan mayor interés en el mundo; es por ello, que se destacan los avances normativos e iniciativas que incorporan el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y la igualdad de trato con las personas locales que los Estados están en la obligación de garantizar.

A lo largo del tiempo, se han establecido diversos instrumentos de derechos humanos que son pactos, declaraciones, protocolos y convenciones donde se reconocen los derechos humanos, los cuales en su mayoría han sido aceptados e incorporados por los Estados en sus normas y constituciones.

De la misma manera, se han instaurados órganos de control y seguimiento en relación con los tratados internacionales de derechos humanos, los cuales son los encargados de supervisar la aplicación de los tratados internacionales y generar recomendaciones y observaciones.

No obstante, a pesar de los diversos mecanismos establecidos para la protección y garantía de los derechos de las personas migrantes, gran parte de esta población son víctimas de violación a los mismos, puesto que las estrategias determinadas por los gobiernos no son eficientes y eficaces y no se cumplen los objetivos establecidos en las mismas, debido a que en

muchos países se presentan falencias en la atención a esta población vulnerable; ya que en primer lugar no se cuenta con personal capacitado en esta problemática puesto que existen vacíos de conocimiento por parte de los actores institucionales, en segundo lugar no cuentan con los recursos económicos para poder ejecutar proyectos y programas que logren dar respuesta a las necesidades y demandas de la comunidad debido a que no cuentan con un control en los datos estadísticos sobre el flujo migratorio y cuando estos son implementados solo abarcan a una parte de los habitantes y en tercer lugar, se presentan muchos casos en los cuales las personas migrantes no puede acceder a los derechos fundamentales atentando así contra su integridad física y psicológica.

Asimismo, en esta sesión se abordó el tema referente a las rutas de atención para atender a la población migrante, donde cabe resaltar la cartilla de la oficina del Ministerio de Relaciones Exteriores en la cual se establecen los distintos procesos que pueden emprender las instituciones del gobierno con el fin de atender las crisis que presenta la población venezolana migrante acentuada en Colombia, tales como el permiso especial de permanencia que les brinda la posibilidad de permanecer en el país, el registro civil para adquirir la nacionalidad colombiana ya sea por nacimiento o por adopción, atención a los niños, niñas y sus familias por parte del bienestar en sus programas, la atención en la Unidad Nacional de Protección de los derechos fundamentales para aquellos migrantes venezolanos amenazados por grupos armados organizados, solicitud de refugio con el fin de garantizar que las personas que hayan huido de su país puedan encontrar protección en otro país, kits de alimentación e higiene, atención en servicios de salud y educación, servicios recreacionales y comisarías de familias para la atención psicológica, asesoría y protección a menores abandonados entre otros.

En cuanto al tema de empleo se cuenta con la agencia pública de empleo ofrecida por el SENA el cual posibilita conexiones con las instituciones y programas ofrecidos por el gobierno y las fundaciones para la atención de la población vulnerable.

4.7 Séptima sesión

Fecha: 27 de agosto/ 2020.

Lugar: Sala virtual de Microsoft Teams

Hora de inicio: 10:30 / **Hora de finalización:** 12:30pm.

Tema: “Reflexión de barreras y construcción de alternativas de solución para las rutas de atención dirigidas a la niñez migrante”

Cantidad de participantes: 4 personas.

Roles:

- **Relatora:** Darly Castellanos Morantes.
- **Protocolante:** Nhory Romero Flórez.
- **Correlatora:** Alexandra Carvajal Rojas.

La sesión se desarrolló en tres importantes momentos, el primero de ellos fue el saludo inicial, luego la ponencia a cargo de Darly Castellanos, en la cual, se abordaron dos artículos, el primero de ellos titulado: “Menores extranjeros no acompañados en España: necesidades y modelos de intervención” de la autoría de Iriana Santos-González y Amaia Bravo, por su parte el otro artículo se titula: “La gestión de personas en los recursos residenciales de atención a la

infancia: descripción del puesto de trabajo del educador/a social” elaborado por Maite Marzo Arpón y Sonia Fajardo Martínez.

Para adentrar en el cuerpo del primer artículo, fue importante recalcar la intención de este, la cual ahonda en el fenómeno de la migración en menores no acompañados en el territorio español y sus implicaciones éticas y políticas, dentro de las cuales se encuentran, el bienestar emocional, las respuestas ofrecidas por los sistemas de protección social y la tensión mantenida con las políticas de control migratorio.

Como primera categoría de análisis planteada desde los autores, se encuentra la relación entre los menores extranjeros no acompañados en el estado español, este entendido como el aparato gubernamental y soberano tanto en el territorio como con sus habitantes, en ese sentido, se empiezan a desglosar los conceptos necesarios para la elaboración del análisis de este contexto, el de los menores no acompañado, es por esto que para la conceptualización del estado de menor extranjero no acompañado, la Resolución del Consejo de Europa del 26 de junio de 1997, puntualiza que: «menores de 18 años, nacionales de terceros países, que llegan a territorio español sin ir acompañados de un adulto responsable de ellos, ya sea legalmente o con arreglo a los usos y costumbres, en tanto no se encuentran efectivamente bajo el cuidado de un adulto responsable».

El presente artículo corresponde a la reflexión realizada a partir de una investigación, por lo cual para el desarrollo de sus objetivos, fue necesario, hacer uso de instrumentos de recolección de datos tales como, entrevistas a 68 profesionales de 6 zonas distintas de España, especializados en diferentes áreas de atención a la población es específico, entre estos se incluyeron, directores, educadores sociales, técnicos y profesionales en servicio de protección a

su vez tuvieron en cuenta la voz de los menores, por lo cual se realizaron 42 entrevistas dirigidas a los menores extranjeros no acompañados.

A partir de la información recolectada por los instrumentos de investigación, se pudieron hacer análisis comparativos entre las regiones de España, teniendo en cuenta, las fortalezas y debilidades de las instituciones y profesionales a la hora de la atención a esta población vulnerable en cuanto a sus necesidades sociales, de salud, educación y situación legal.

Para los resultados de esta investigación, se habla de una similitud muy fuerte entre cada caso sobre el proyecto migratorio, el cual apunta al conseguir un trabajo y tener una mejor calidad de vida en Europa, dicha motivación corresponde a un 63.2%; otras de las estadísticas importantes para el análisis son: el 57.5% afirmaron llegar a España solos, el 32.5%) acompañados por amigos también menores de edad, el 53.8% afirmaron no conocer a nadie en el país de acogida que pudiera ayudarles.

Con respecto a las instituciones españolas, encargadas de la documentación y reconocimiento de la identidad, una de sus mayores dificultades fue precisar la edad de los menores extranjeros no acompañados, debido a que muchos de ellos, transitan sin documentación o en algunos casos puede suceder que los documentos que portan sean considerados falsos.

Para la elaboración del plan de caso de cada menor, es necesario hacer una valoración de su situación actual, esta fundamental para orientar y seleccionar la atención que debe suministrarse. El siguiente paso, es la toma de decisiones en la cual se dictamina el alojamiento y apoyo al menor, esta se traduce en si el menor permanece o no en España o si se realiza la reagrupación familiar, por lo general, las entidades españolas, optan por el alojamiento y protección del menor por distintas razones como la imposibilidad a nivel práctico de facilitar la

reagrupación familiar o por la inadecuación de esa alternativa atendiendo al interés superior del menor.

Para llevar a cabo la fase de toma de decisiones, provisionalidad de alojamiento y apoyo al menor no acompañado, se inicia con la decisión de si el menor permanecerá o no en España, todo esto teniendo en cuenta su situación en concreto, es decir si es posible su reagrupación familiar, esta se llevará a cabo por ello contrario, como sucede en la mayoría de los casos, el menor debe permanecer en España.

Dentro de la intervención que ejercen las instituciones de cuidado de menores, existe un gran interés por la transición a la vida adulta, ya que, si se analiza, es prácticamente el objetivo final de estas entidades, el cual es que logran dar el paso de manera óptima a esta nueva etapa de sus vidas. En ese sentido, con respecto a España, existen diferencias en torno a la manera en que intervienen las instituciones en las zonas de España, así, en Cataluña, se han desarrollados programas completos y específicos en el apoyo para este proceso, donde tanto el joven tutelado como ex tutelados son acompañados desde los 16 hasta los 21 años en áreas como vivienda, inserción laboral, seguimiento socioeducativo y psicológico, asesoramiento jurídico y soporte económico.

Dentro de la comprensión del fenómeno migratorio es primordial analizar los motivos del proyecto migratorio, y para la población en específico no es algo ajeno, existe la necesidad de reconocer las motivaciones de estos menores no acompañados en migrar, ya que sus procesos configuran de manera clara el tipo de intervención y necesidades que deben ser atendidas y se acoplan a su realidad.

La importancia de la valoración en la edad de los menores, ha tomado un papel muy importante para las instituciones que tienen por objeto la atención de esta población, en ese sentido, desde los funcionarios, existe la creencia de que hay jóvenes, que solicitan protección y son adultos, lo cual genera una falla en la atención y a su vez, se ha hecho alusión a que son varios los profesionales, sobre los cuales se ejerce algún tipo de presión, para que exageren en la valoración de edad y así no queden en los programas, todo esto con el fin de reducir costos.

Otro aspecto de especial importancia en el proceso de intervención es la red de infraestructuras y programas creados para atender a esta población. Como se detalló anteriormente, los modelos de atención son distintos en función de la proporción de MENA acogidos en cada territorio. En general, se observan ventajas en la creación de redes especializadas en una primera fase de urgencia y la consolidación de programas mixtos que permitan la convivencia con otros adolescentes, normas y valores culturales que favorecerán el proceso de integración.

El proceso de movilidad que vivencian los menores no acompañados trae consigo varios impactos emocionales, que afectan en gran medida la calidad de vida, es por esto que en las valoraciones medicas de carácter psicológico, presentan malestar psicológico.

Al explorar la cobertura de sus necesidades se encontró una respuesta muy positiva en cuanto a las posibilidades formativas de las que disponen y, de hecho, en todas las regiones los planes de actuación reflejan la prioridad otorgada a la formación para el empleo.

En conclusión, el artículo nos sitúa en que continúa habiendo importantes diferencias en el modelo de actuación de cada región, si bien se han establecido varios protocolos para consensuar prácticas básicas que afectan a los derechos de esta población, especialmente en lo

referido a la valoración de la edad y documentación, y se han creado muchos programas y servicios específicamente diseñados para estos adolescentes que han favorecido su formación e integración en el contexto de acogida.

Por último, indica que son dos los aspectos claves para favorecer la mejora en la intervención: la creación de más recursos de apoyo a la transición, pues la falta de programas en algunas regiones y de suficientes plazas en otras coloca a estos adolescentes en una situación de desesperanza que hace peligrar todo el proceso previo de intervención; y la atención al malestar emocional que sus experiencias previas y la vida en un contexto extraño puede ocasionar.

Durante la segunda parte de la ponencia, el artículo: “La gestión de personas en los recursos residenciales de atención a la infancia: descripción del puesto de trabajo del educador/a social” tuvo protagonismo, desarrollado por Maite Marzo Arpón y Sonia Fajardo Martínez en el año 2011, este artículo, nos plantea los principales retos del tercer sector con el objetivo de analizar los posibles enfoques en la gestión de personas que más se adecuan al sector, también analiza la evolución en la gestión de personas desde un pensamiento global, que permita asumir el grado de profesionalismo requerido y la apropiación de parte del sector.

En primera instancia, se abordó el apartado correspondiente al tercer sector social, las políticas de gestión de personas, sus evoluciones y retos, aquí, se aclaró que el tercer sector, atraviesa por un momento complejo con fuertes sacudidas institucionales, que necesitan nuevas maneras y formas de actuar y organizarse. En ese sentido es primordial, lograr que el personal se adapte a las necesidades contextuales y a su vez logren un desarrollo personal, que permita la implementación o creación de nuevos modelos interventivos contenidos de calidad y eficiencia.

Uno de los retos más significativos al momento de abordar el tercer sector, es que se debe invertir en la formalización de las políticas, su evaluación de resultados y la coordinación de estas con los procesos de gestión de personas para la innovación en métodos de gestión de talento, de manera eficaz.

Centrando la atención en las políticas de gestión de personas su análisis y la descripción de los puestos de trabajo, se cuenta con que estas políticas denominadas abreviadamente (ADP), permiten clarificar las funciones y responsabilidades de los diferentes puestos que forman la entidad. Las ADP, son el procedimiento que permiten determinar la obligaciones y habilidades requeridas por un puesto de trabajo, así como el personal idóneo para ocuparlo, también pueden definirse como el proceso de investigación mediante el cual se determinan las tareas que componen un puesto, así como los conocimientos y las condiciones que debe reunir una persona para que lo pueda desempeñar adecuadamente.

Para el análisis de la experiencia práctica en los centros residenciales de acción educativa para infancia, es necesario abordarla desde, el planteamiento del problema, la metodología utilizada y los resultados obtenidos.

Siguiendo el orden expuesto, el planteamiento del problema, permite identificar como en el sistema de protección a la infancia en Cataluña, la intervención del educador/a social, es entendida como un encargo que recibe desde la dirección general de atención a la infancia y adolescencia (DGAIA), en la cual tiene la responsabilidad pública y subsidiaria de atender y proteger a los menores de edad. De esta manera el educador social tiene el doble encargo de guarda y atención educativa en relación con los niños/as acogidos.

En cuanto a los resultados encontrados, se evidenció que los educadores oscilan entre la edad de los 33 años, esto para dar respuesta al perfil demográfico. Por otro lado se encontró que las funciones asociadas a la atención educativa individual, se desarrollan menos que las de carácter grupal.

De acuerdo con las conclusiones, se plantea que los centros de atención deben atender de manera abierta a las siguientes variables:

- Tipología de centro: centros de acogida, centros de acogida de residenciales de acción educativa o centros o unidades de educación intensiva o centros específicos que acogen población con atenciones muy especializadas.
- Edades de los menores acogidos.
- Dependencia administrativa: propios, colaboradores y de gestión delegada.
- Distribución de las jornadas laborales de los educadores (turnos horarios).

A su vez se deben tener presentes las funciones, tareas y actividades por lo cual, se plantean las siguientes:

- Atención directa
- Sistematización de la información e intervención educativa
- Trabajo en equipo
- Funciones relacionadas con el entorno social/red extensa (escuela, tiempo libre, justicia, sanitario, familiar, etc.)
- Servicios sociales de protección

En torno a estas consideraciones, surge la discusión por la incorporación de las descripciones de trabajo en los recursos residenciales, sus retos, concreciones y limitaciones, con lo cual, el objetivo principal es el de conocer el puesto, para facilitar su gestión orientadas a la mejora constante, mejores referentes tanto a la organización estructural de los diferentes puestos, como a los propios procesos de gestión de personas.

Por último, en cuanto a las conclusiones, el tercer sector social, evidentemente ha experimentado un proceso de crecimiento y consolidación que requiere incorporar procesos de gestión de personas que garanticen la profesionalización y la gestión del talento. La política de análisis y descripción de puestos contribuye a definir las bases sobre las que giran los diferentes procesos tales como la acogida, la formación, la valoración, la compensación, entre otros. En nuestra opinión animamos a los recursos residenciales a que implanten las DPT en su gestión de personas e inviertan esfuerzos para conseguir que un proceso tan sencillo, pero a la vez práctico y útil, pueda facilitar el conjunto de beneficios planteados.

De este modo, finalizo la ponencia para dar paso al conversatorio, en el cual, se ahondo sobre la importancia de la formación constante de los profesionales que están al frente de estas realidades sociales, todo esto porque los problemas sociales, si bien pueden contenerse dentro de una categoría, como niñez migrante no acompañada, en su interior, existen muchos matices y es muy cierto que cada caso en concreto afronta estos procesos de manera única y eventualmente, con unas repercusiones, afectaciones y necesidades específicas.

Teniendo en cuenta esta consideración se hizo un a comparación con respecto a las realidades que se afrontan desde los profesionales colombianos y su institucionalidad, así, se puntualizó en los vacíos evidentes en los procesos desarrollados en nuestro país, de hecho, se mencionó la poca capacidad de agencia institucional colombiana, no solo en los temas referentes

a los procesos migratorios (la cual es casi que inexistente) si no en todo el aparato institucional garante de derechos.

Otro de los puntos mencionados, fue la preocupante actuación de los funcionarios, en especial, los encargados del área migratoria, quienes no tienen una claridad en los protocolos o medidas que deben tomar en su ejercicio profesional, en otras palabras, cada funcionario o hace su propia interpretación de las circulares o directrices globales para la atención de la problemática o puede suceder, que, a criterio personal, le den respuesta a la problemática que enfrentan.

Entre tanto, con respecto a las instituciones y la necesidad de repensar, no solo los aspectos de infraestructura, se puntualizó en la importancia de la evaluación constante de los principios, objetivos, acciones y perfiles profesionales que ejercen, debido a la constante evolución de las problemáticas sociales y de el hombre como un individuo en constante cambio.

Gracias a la temática trabajada, se reconoció el papel fundamental de la capacitación y capacidad de compromiso de los profesionales y equipos de atención con su labor, el trabajo con estas poblaciones, significa un reto para ellos, que puede asumirse desde una postura pasiva o por el contrario y crítica y transformadora, en la cual, el profesional se asuma como un actor clave, en la construcción de una mejor calidad de vida no solo para los menores migrantes si no, para toda la sociedad, que hace parte de esta problemática u oportunidad de multiculturalidad.

Finalmente, con esta discusión finalizo la séptima sesión del seminario de investigación:

“Análisis de la situación niñez migrante en los procesos migratorios en el ámbito social cultural”.

Reflexión # 7

La temática abordada es una gran oportunidad para el fortalecimiento de nuestra perspectiva y alcance como profesional social transformador de la realidad, ya que es desde este accionar, que se ejecutan, los planes, proyectos y políticas públicas que procuran la transformación social, es decir en teoría, el papel o rol que se desempeña desde aquí es fundamental para los procesos sociales y la lucha por la propagación de los efectos negativos.

Los procesos migratorios, al igual que otros fenómenos sociales, requieren de un estudio especializado y profesionales sociales, con un interés insaciable por documentarse y prepararse para los retos diarios que presenta el fenómeno, en ese sentido, la preparación debe ser constante.

Por otro lado, la reflexión en cuanto a la constante retroalimentación de los procesos interventivos y la planificación de las estrategias, debe ser un punto constante desde los lineamientos institucionales y el accionar de sus profesionales, por que ayuda a evaluar constantemente no solo si las acciones emprendidas ayudan a mitigar los efectos negativos sociales, sino también para dar cuenta de las nuevas dinámicas de los fenómenos sociales y como estas pueden ser abordadas.

4.8 Octava Sesión

Fecha: 28 de Agosto del 2020

Lugar: Sala virtual de Microsoft Teams

Hora de inicio: 10:40 am / ***Hora de finalización:*** 12:20 pm.

Tema: “Niñez migrante: impactos y riesgos durante los procesos y flujos migratorios, un análisis contextual y crítico”

Cantidad de personas: 4 personas.

Roles:

- ***Relatora:*** María Alexandra Carvajal Rojas
- ***Protocolante:*** Darly Yurani Castellanos Morantes
- ***Correlatora:*** Nhory Eliana Romero Flórez

Para dar inicio a la sesión, se presentó el tema que se abordaría durante la misma, asimismo se especificaron los roles que iban a desempeñar cada una de las participantes, se realizó la lectura y aprobación de la relatoría de la sesión número seis y se programó la lectura de la relatoría número 7 para la sesión nueve.

La octava sesión del presente seminario de investigación estuvo orientada por la revisión documental del artículo denominado “El bienestar social de la niñez mexicana según vínculos migratorios internacionales: una aproximación” de la autoría de Mónica Chávez, Selene Gaspar y Héctor Rodríguez.

En este documento los autores realizan un análisis de los indicadores de Bienestar de los niños que viven en hogares con vínculos migratorios internacionales; a su vez, se presenta una revisión sobre las condiciones sociales que prevalecen en esta población y de la misma manera las dificultades y limitaciones que tienen que afrontar al ser una población vulnerable.

Debido al crecimiento de los procesos migratorios que se han presentado durante las últimas décadas hacia Estados Unidos y debido a la implementación de una política securitista de Estados Unidos y al cierre de su frontera, esto ha conllevado a que se presente una alza en los índices de personas que han retornado, ya sea de forma voluntaria o deportados; y a su vez, ha dado pie para que se desarrollen nuevas configuraciones dentro de los hogares que están

relacionados a este fenómeno migratorio; por ello, surge el interrogante de ¿Cómo se puede conocer la condición de bienestar social de la niñez según su conexión migratoria?

Es por esto, que los autores tratan de dar una respuesta a este cuestionamiento y para ello realizan un análisis acerca de si los menores con vínculos migratorios internacionales exhiben mejores indicadores de bienestar social en cuanto al rezago educativo, trabajo infantil y juvenil y carencia de acceso a alimento con respecto a los que no cuentan con ello.

En un primero momento se centran en la migración internacional, remedad y desarrollo por medio de una revisión teórica, en la cual manifiestan que en las últimas décadas, los estudios de la relación entre migración y desarrollo se han trabajado bajo corrientes teóricas desarrolladas en cuatro fases. En primer lugar, la fase anterior al año de 1973 el fenómeno migratorio era considerado un aspecto potencial para promover el desarrollo en los países de origen debido a que se transferían conocimientos y capital potenciando así una migración circular y de retorno.

En segundo lugar, los años comprendidos entre 1973 y 1980 se presentó un declive en los procesos migratorios como fuente de desarrollo, puesto que no se logró el desarrollo económico y social esperado por los migrantes y las remesas.

En la tercera fase, para la década comprendida entre 1990 y 2000 se estableció una dualidad entre migración y desarrollo. Ciertos países centro americanos mantuvieron la postura de que la migración potenciaba el desarrollo; mientras que para otros, los procesos migratorios eran considerados un factor de bajo impulso para lograr el desarrollo en los países de origen.

En la última fase, a inicios del nuevo siglo como consecuencia del crecimiento exponencial de las remesas que se evidencia en diversos países se retoma la postura de la

relación positiva entre los procesos migratorios y el desarrollo, debido a que transfieren capital humano y financiero.

Por otra parte, desde una perspectiva más crítica se plantea que para atender la migración y el desarrollo se debía llevar a cabo un análisis a fondo donde se tuviera en cuenta cuales son las causas que más inciden en los procesos migratorios internacionales, y de la misma manera los impactos que traen consigo estos fenómenos migratorios en los lugares receptores y que las remesas no compensan los costos tanto económicos como sociales de reproducción de los trabajadores que deciden emigrar.

Por último, esta perspectiva expone que es el Estado y el Mercado quienes se deben encargar de promover una modernización productiva con el fin de impulsar el crecimiento económico y no las remesas.

Dentro de este apartado los autores también hacen énfasis en la migración internacional y el bienestar social desde una revisión empírica, para ello es necesario tener en cuenta que a lo largo del tiempo se han desarrollado diversos estudios enfocados en analizar la relación entre migración, remesas y bienestar social, de los cuales se ha podido determinar que no existe una relación clara entre estos aspectos, debido a que es un fenómeno definido por contextos socioeconómicos y culturales que son cambiantes.

Taylor y Wyatt, en sus estudios exponen que las remesas familiares que han migrado influyen en que los niños asistan a las instituciones educativas y reducen los índices de trabajo infantil. En el caso de países como Pakistán, El Salvador y Nicaragua, entre otros, los procesos migratorios brindan más posibilidades de asistencia escolar.

No obstante, otros estudios manifiestan que los procesos migratorios y las remesas conlleva a que se presente menor asistencia escolar e índices más altos de trabajo infantil como es el caso de Filipinas y México, debido a que, cuando en estos hogares se genera un mayor ingreso optan por incrementar las oportunidades de negocio, lo cual genera que se presente un incremento en los índices de trabajo infantil.

Por otra parte, en un estudio realizado por Adams y Page se analizaron las consecuencias del fenómeno migratorio y las remesas para contrarrestar los índices de pobreza en países que estaban en vía de desarrollo; se evidencia que los procesos migratorios reducían la pobreza en los lugares emisores, puesto que disminuían los índices de población que vivían en la pobreza.

Posteriormente en México se ha estudiado los efectos de las remesas y se plantea que si los hogares reciben o no remesas estas inciden en la asistencia escolar de los niños en las familias cuyos padres tiene muy pocos estudios, aunque no se hace énfasis en el efecto que tiene consigo la ausencia de una o ambos padres, el cual es un factor de gran relevancia ya que puede incidir positiva o negativamente en que los niños asistan a las escuelas en los logros educativos de los mismos y en que puedan obtener mayores oportunidades laborales. En el caso en el que el padre ausente les aporta los recursos necesarios para poder suplir sus necesidades básicas y seguir estudiando, estos podrán continuar asistiendo a las instituciones educativas; sin embargo, si no es así, los niños y jóvenes se verán obligados a trabajar y abandonar sus estudios para poder subsistir.

En torno a los datos y su tratamiento metodológico, teniendo en cuenta los datos obtenidos del Censo población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; esta entidad define los hogares con vínculos migratorios internacionales como aquel que cuenta con

un jefe (a) que ha nacido en México y que algún miembro del hogar tenga antecedentes migratorios de cualquier parte del mundo tales como:

- a) Que en los años previos al desarrollo censal viviera fuera del país.
- b) Reciba remesas internacionales.
- c) Sea un emigrante internacional del quinquenio inmediato anterior al levantamiento censal, independientemente de que haya retornado o no.
- d) Sea nacido fuera del país, pero de origen mexicano.

Por su parte, Gaspar plantea que para conocer cómo funciona el fenómeno demográfico en las condiciones sociales y económicas, una parte fundamental es que se debe tener en cuenta la satisfacción de los menores o de cualquier otro grupo con la emigración internacional a través del hogar, como también las limitaciones que se evidencian en el rezago educativo, trabajo infantil y carencia de acceso a alimentos.

Asimismo, este censo expone que en México existen 28.696.180 hogares de los cuales 18.068.869 cuentan con menores de edad y que 1.587.811 de estos hogares cuentan con vínculos migratorios internacionales y de estos, el 7% de los menores con vínculos migratorios no cuentan con figuras paternas.

En cuanto a las características de los menores de dieciocho años sin vínculos migratorios con respecto a los que viven en los de otro tipo, se evidencio una semejanza en cuanto a la presencia de los padres.

En torno al bienestar social de niñas, niños y adolescentes en México, la inconsistencia escolar y el rezago educativo, los autores plantean que según lo establecido por la norma de

escolaridad obligatoria del Estado mexicano, la publicación considerada con carencia de rezago educativo es aquella que cuenta con los siguientes criterios:

- En primer lugar tener de 3 a 14 años y no tener una educación básica, ni haber asistido a una institución educativa.
- En segundo lugar, haber nacido años antes de 1982 y no haber cursado la primaria completa cuando debía hacerlo.
- Como tercero, haber nacido después de 1982 y no contar con la secundaria completa.

Según los datos obtenidos del estudio realizado para abordar esta temática, se puede evidenciar que existe mayor inconsistencia escolar en los hogares con vínculos migratorios, debido al hecho de que la ausencia de las figuras paternas influye negativamente en que los niños asistan a los planteles educativos.

Sumado a esto, en el marco de la condición de actividad laboral, según lo establecido en la constitución política mexicana, toda persona tiene derecho a la educación, está prohibido que los menores de 15 años trabajen, asimismo, se presenta la posibilidad de que algunos menores puedan laborar en el rango de 15 a 16 años siempre y cuando cuenten con permiso de los padres, en el caso de no contar con la presencia de estos la persona a cargo de los mismos es quien puede dar la autorización; sin embargo, ningún menor de 18 años puede trabajar en alguna actividad que exponga su vida.

Los resultados obtenidos de este estudio plantean que la población de menores con vínculos migratorios no cuenta con mejores condiciones de vida y de bienestar que aquellos menores que viven en hogares sin vínculos migratorios.

Por su parte, los índices de rezago educativo e inasistencia escolar se demuestra que no hay gran diferencia en los porcentajes obtenidos entre hogares con y sin vínculos migratorios puesto que el 12% de la población de menores con vínculos no asiste a planteles educativos, mientras que el 10,5 corresponde a los menores sin vínculos.

Con respecto al tema de rezago educativo, los autores plantearon que el 23,2% de niños que comprenden las edades de 6 y 11 años pertenecen a los hogares con vínculos migratorios y el 22,8 corresponde a los niños que forman parte de los hogares sin vínculos migratorios.

Posteriormente, en el tema del trabajo infantil se presentan índices más altos en el caso de los menores con vinculación, quienes representan un 19% donde la presencia de los padres es un factor de gran incidencia para el incremento o la disminución de las cifras. Sin embargo, haciendo énfasis en la carencia de alimentos, se evidencia que la población de menores con vínculos migratorios cuenta con una mejor situación, con respecto a los que no las tenían, ya que cuentan con el apoyo de entes gubernamentales.

Finalmente, se expone que aunque los derechos deberían ser garantizados de igual manera para todas las personas, no se evidencia así, pues se presenta una desigualdad en el acceso a los mismos, motivo por el cual se plantea que el Estado mexicano debe diseñar programas y acciones públicas que sean eficaces y que lleguen a toda la población y no solo a una parte, con el fin de brindar una mejor calidad de vida y un desarrollo integral, especialmente a la población infantil que es la más vulnerable, y que dé respuesta a las necesidades de la población.

Al finalizar la ponencia, se dio paso al desarrollo del conversatorio dentro del cual fue importante reconocer que dentro de la Administración Pública los programas de Bienestar

Social, pretenden mejorar la calidad de vida de los servidores de las entidades y sus familias. Así mismo, fomentar una cultura organizacional que promueva un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana por parte de los servidores en la entidad, sin embargo, de aquí surge el interrogante de si ¿el bienestar social y la inclusión social debe ser cubierto solo desde la administración pública?

De igual manera se presentaron acotaciones de la importancia de que en Colombia se radiquen políticas públicas y rutas de atención a la población infantil migrante que manejen la misma estructura y el mismo seguimiento, con el fin de evitar desviaciones en los procesos de establecimiento de estas personas en el país, ya que muchas veces cada departamento y municipio presta atención y servicios a esta población de una manera diferente y enfocada únicamente a lo asistencial, debido a que no hay unos lineamientos establecidos para brindar mejor asistencia y desarrollo integral a esta población vulnerable, ignorando en cierta parte los derechos que se les deben garantizar independientemente de su condición migrante.

Reflexión # 8

Los autores abordados para esta sesión no hacen énfasis en la importancia de que los menores estén o no acompañados de sus padres o algún adulto, pero sí en los aportes que estos generan sobre los menores en un sentido económico, en torno a las incidencias que este factor presenta en la asistencia o inasistencia de los niños y niñas migrantes, pues bien si estos menores se encuentran no acompañados y no reciben ningún tipo de aporte para suplir sus necesidades básicas y poder culminar sus estudios, se ven en la obligación de trabajar para poder subsistir en el país de llegada, es evidente que en muchas ocasiones, este es el principal factor por el cual los menores deciden abandonar su país y migrar en busca de nuevas oportunidades para su subsistencia.

En consecuencia, es importante que en los diferentes países se genere un fortalecimiento en las diversas redes necesarias, como la social, institucional, familiar y estatal, para que los menores migrantes presenten una mejor adaptabilidad a su nuevo contexto y se les avale un pleno desarrollo integral y sus derechos. Para lo cual, es necesario que a nivel estatal se generen políticas que evidencien y resalten la importancia de este fenómeno migratorio, donde se garanticen el derecho a la salud, educación y alimentación, especialmente en la población infantil migrante la cual se presenta más vulnerable, todo esto en el marco de mecanismos que incentiven la legalización de la estancia en todos los países, y por ende, en Colombia que en los últimos años ha presentado grandes índices por el fenómeno migratorio venezolano.

De igual manera, de esta sesión y en concordancia con las anteriores se puede evidenciar que es importante que los diversos entes gubernamentales presenten dentro de las instituciones, fundaciones y entidades relacionadas con estos procesos, el financiamiento y veeduría necesaria en torno a la intervención que se presenta en las mismas y adelantar alternativas legales que permitan mejorar la calidad de vida y establecimiento de estos menores migrantes en el país de acogida, pues si bien el bienestar social e integral de esta población debe ser lo esencial en los procesos de desarrollo.

4.9 Novena sesión

Fecha: 21 de Septiembre del 2020

Lugar: Sala virtual de Microsoft Teams

Hora de inicio: 10:30 am / ***Hora de finalización:*** 12:00 pm

Tema: Migración como un factor determinante en los ámbitos psicosocial, escolar, familiar y cultural en la población niñez migrante.

Cantidad de participantes: 4 personas

Roles:

- **Relatora:** Nhory Eliana Romero Flórez
- **Protocolante:** María Alexandra Carvajal Rojas
- **Correlatora:** Darly Yurani Castellanos Morantes

Para llevar a cabo esta sesión; en primer lugar, se presentó el tema que se trabajaría durante la misma; seguidamente, se mencionaron los roles que desempeñarían cada una de las participantes, luego se realizó la lectura y aprobación de la relatoría de la sesión anterior, y posteriormente, se desarrolló la ponencia correspondiente a la migración como un factor determinante en los ámbitos psicosocial, escolar, familiar y cultural en la población niñez migrante.

En un primer momento, se llevó a cabo la ponencia orientada por la revisión y en análisis de un artículo denominado “Acogida inmediata a menores que migran sin referentes familiares. Reflexiones para la práctica profesional”, de la autoría de Maru Trujillo Vega, donde se expone sobre el sistema de protección a la infancia en España, el cual está constituido por un conjunto de políticas sociales y normas legales que establecen medidas, principios de actuación, recursos y prácticas profesionales que permiten satisfacer las necesidades de los niños y a su vez, garantizarle sus derechos fundamentales reconocidos en las legislaciones internacionales y nacionales.

Así mismo, la autora centra el artículo en un debate, en el cual los profesionales deben apuntar a la revisión de las respuestas institucionales y sociales que se requieren para atender la diversidad, además expone que se debe tener en cuenta los lugares de procedencia del niño migrante y la forma en como el profesional y especialmente los trabajadores sociales debemos afrontar la intervención en estos casos.

Constantemente se plantea durante el artículo que, se debe analizar la práctica, además de señalar las dificultades que afectan tanto a los profesionales como a los menores en los procesos de integración, por lo cual se deben especificar los factores y riesgos a los que están expuestos y la planificación que se tiene para ello.

Con respecto a los menores extranjeros no acompañados, en primer lugar, se habló sobre la presencia de menores sin referentes adultos que migran a Andalucía, donde se evidencia mayor índice de flujos migratorios por parte de los menores marroquíes los cuales son estigmatizados en comparación con los menores procedentes de otros lugares, puesto que las sociedades receptoras los consideran como una amenaza. Por otro lado, se manifiesta que existe una falta de claridad en los datos estadísticos sobre los menores no acompañados lo cual dificulta el actuar de las instituciones, puesto que no se cuenta con un control y vigilancia en el tema de los registros migratorios, es decir, que solo se encargan de registrar cuantos menores no acompañados ingresan al país, pero no establecen su género, edad, lugar de origen, etnia entre otros; por lo anterior, se establece que es relevante el contar con un control migratorio debido a que esto ayuda a profundizar en el conocimiento del fenómeno migratorio y así poder orientar las políticas de intervención para atender y garantizarle los derechos a los menores.

En el siguiente apartado, la autora nos habla del Centro Ángel Ganivet, el cual es un centro con una larga historia en atención a la infancia desempeñado diferentes labores en función

de las diversas demandas sociales respecto a las necesidades de la infancia, el cual desde el año 2000 se ha encargado de acoger a menores de 12 a 18 años tanto nacionales como extranjeros; sin embargo, ha venido atendiendo principalmente a los menores marroquíes no acompañados que han emigrado en busca de ofertas laborales y económicas, aunque también se presenta migración por parte de mujeres menores marroquíes y en forma minoritaria menores subsaharianos y mujeres menores del Este que son víctimas de trata de personas durante los procesos migratorios debido a que son secuestradas, sufren violaciones, embarazos, maltrato entre otros, controlados por mafias que les consiguen documentación legal o falsificada con fines de explotación sexual.

No obstante, también se presentan casos en los cuales el uso de la red familiar como estrategia de apoyo a la migración del menor puede acabar en conflictos que dan origen al ingreso en el centro o casos de ingresos que se producen como respuesta a las restricciones de reagrupaciones familiares no contempladas en la normativa extranjera, aunque también se evidencian casos de menores españoles que sufren violencia intrafamiliar y que son acogidos en este lugar.

En el centro se llevan a cabo dos tipos de intervenciones según la autora, en primer lugar se realiza un diagnóstico que permite diseñar los planes de intervención para cada menor, y en segundo lugar, se desarrollan actuaciones relacionadas con la atención de los menores encaminadas en proporcionarles un desarrollo integral en la personalidad de cada menor, donde se realiza una intervención tanto psicológica como educativa y social, donde se procede a su escolarización, se les enseña el idioma español, se les prepara para el acceso a actividades formativas prelaborales y se les brinda servicios de salud.

Otro rasgo relevante abordado en el artículo para poder llevar a cabo una intervención profesional exitosa con esta población, tiene que ver con la acogida de menores que provienen de otros países, debido a que se genera una interculturalidad al momento de su llegada que puede conllevar a establecer prejuicios y estereotipos lo cual obstaculiza la interacción social entre los menores migrantes y la sociedad receptora; por lo anterior, los profesionales deben realizar un diagnóstico con el fin de poder conocer sobre la realidad de los mismos, estudiar sobre su cultura y tradiciones lo cual les permitirá tener una mejor relación con ellos y así obtendrán los resultados esperados de la intervención.

A su vez, los procesos de documentación tienen gran influencia en que los menores puedan acceder o no a determinados recursos especialmente en los formativos, y que afecta en mayor medida a los menores que al cumplir los 18 años quedan en situación de irregularidad, sin trabajo, sin vivienda y sin recursos económicos que les permitan afrontar una vida digna, dejándolos en una situación de exclusión social.

La escolarización no es factor clave en los procesos migratorios para los menores; sin embargo, esta alternativa es imprescindible en muchos casos para lograr acceder a un buen trabajo; cabe resaltar que los planteles educativos son un espacio socializador que posibilita la integración en la sociedad receptora y la creación de relaciones interculturales que ayudan a mitigar las acciones discriminatorias y de exclusión.

Por otra parte, algunos menores que logran ingresar al centro presentan conductas problemáticas que alteran la convivencia en el mismo, es por ello, que se debe entender que los comportamientos de los menores son el resultado de múltiples factores, para poder ejecutar una intervención exitosa con esta población se deben dejar a un lado prejuicios para reducir el rechazo social que es generalmente expresado por la xenofobia.

Finalmente, la autora expone que el conocimiento es un punto clave para orientar la intervención profesional, debido a que todas las realidades sociales son cambiantes y por medio del conocimiento pueden tener una formación continua que les permita identificar las problemáticas sociales y poder desarrollar alternativas para dar respuesta a estas necesidades.

Cuando se finalizó la ponencia, se dio paso al conversatorio donde se discutió sobre la acción profesional, el compromiso en termino de funciones a nivel profesional y las dificultades de todos los procesos y la manera en cómo las agencias del tercer sector en su gran mayoría han tomado la responsabilidad de atender a esta población; sin embargo, presentan un gran obstáculo que es la poca articulación entre las instituciones, no hay un trabajo intersectorial para poder abordar esta problemática.

Del mismo modo, se planteó que los datos estadísticos son una responsabilidad política, debido a que por medio de este control estadístico se puede estudiar este fenómeno migratorio, conocer su evolución ayuda a establecer alternativas que puedan mitigar las repercusiones negativas que trae consigo esta problemática.

En Bucaramanga se ha avanzado en el reconocimiento del fenómeno migratorio y se han venido instaurando unos albergues temporales con el objetivo de responder a necesidades que presenta esta población vulnerable.

También, se expuso que para poder mantener la protección de la identidad de las personas las organizaciones prefieren no compartir información recolectada en sus procesos de diagnóstico con otras entidades; sin embargo al hacer esto, las ONGS se están jugando su subsistencia, la sostenibilidad financiera, ya que para ellos buscar fondos de financiación por parte de organismos internacionales deben mostrar que han adelantado un proceso con la

población migrante, que cuenta con experiencia en esta temática, que han desarrollado proyectos similares y esas bases de datos estadísticas son la información con la que ellos demuestran todo el proceso realizado.

Con el fin de lograr un restablecimiento social del migrante se debe pensar un plan que permita a los migrantes llegar a un restablecimiento socioeconómico, a superar esa vulnerabilidad que tienen; no obstante, la creación de políticas públicas que respondan a las demandas sociales serían más efectivas si existiera una articulación interinstitucional, si se estableciera un sistema que fuera efectivo para la recopilación de datos estadísticos y que se les facilitara a las organizaciones que deciden trabajar en esta temática, los recursos destinados para la ejecución de las mismas se optimizarían mejor puesto que se ahorraría tiempo, dinero, y personal entre otros recursos para poder llegar a toda la población migrante.

Muchas organizaciones temen compartir la información recopilada sobre el registro administrativo de población migrante manejado por la Personería en cuanto a este fenómeno a las universidades en algunos casos, debido a que consideran que estas los manipulan, y los usan para beneficio propio como la creación de artículos científicos y de reconocimientos.

Finalmente, se expuso que quien visibiliza y hace tensión es la sociedad civil frente al Estado, para que el Estado lo considere un tema prioritario y gracias a ello es que hoy en día Colombia ha avanzado un poco en la manera de abordar y de atender esta problemática; pero se evidencia que aun nuestro país adolece de una estabilidad jurídica en la atención a los procesos migratorios.

Reflexión # 9

De esta sesión, se puede concluir que para llevar a cabo un proceso interventivo de forma adecuada y satisfactorio al momento de intervenir por parte de los profesionales sociales con menores migrantes, estos deben tener en cuenta el contexto socio ambiental de los mismos para atender la diversidad; a su vez, es relevante estudiar el lugar de procedencia para así tener mayor conocimiento de las problemáticas que influyeron en tomar la decisión de emigrar, como también la forma en cómo se deben abordar para darle respuesta a las mismas.

Por otra parte, con respecto al tema de los datos estadísticos, se evidencia la falta de control migratorio y la carencia de información sobre los menores migrantes ya sea que se encuentre en condición regular o irregular, lo cual obstaculiza tener una mejor comprensión de los patrones de migraciones mundiales y el modo en que diferentes factores y políticas de los países de origen y de destino pueden estar relacionado con las corrientes migratorias y que no se puedan orientar las políticas de intervención para atender y garantizarle los derechos a los menores.

A su vez, se evidencia que los centros para la atención a la infancia desempeñan diversas labores en función de las diferentes demandas sociales según las necesidades que presentan la infancia, como es el caso del Centro Ángel Ganivet, el cual se encarga de acoger a menores de 12 a 18 años principalmente a la población de menores marroquíes que han migrado en busca de mejores condiciones de vida y laborales, en los cuales se llevan a cabo dos modelos de intervención los cuales son en primer lugar, realizar un diagnóstico que brinde las bases para poder establecer el plan que se llevara a cabo para trabajar con cada menor y en segundo lugar, desarrollar las diversas actividades en pro de potenciar un desarrollo integral en los menores donde se cuenta con el apoyo de diferentes áreas.

Cabe resaltar además, la importancia de dejar a un lado los prejuicios subjetivos que se tienen y estudiar sobre las diversas culturas de los menores lo cual permitirá desarrollar una mejor integración entre profesional-menor y así poder obtener mejores resultados de la intervención.

Por otro lado, se manifiesta la relevancia que tiene los procesos de documentación en que los menores puedan acceder a los servicios, especialmente los formativos, ya que esto puede ocasionar que queden en situación de exclusión social, porque estos son indispensables en muchos casos para obtener un buen puesto laboral y de la misma manera, las instituciones educativas son espacios socializadores que posibilitan la integración social.

Y es fundamental que el conocimiento es el eje orientador para llevar a cabo una adecuada intervención profesional, debido al hecho de que todas las realidades sociales son cambiantes y no todas cuentan con las mismas problemáticas sociales, y esto ayuda a que se puedan determinar las estrategias necesarias para responder a las necesidades de la población.

5. Resultados

Resumen

Título: Una mirada contextual a la niñez migrante, desde su construcción social, normatividad e intervención social en Colombia y otros países*

Autores: María Alexandra Carvajal Rojas, Darly Yurani Castellanos Morantes y Nhory Eliana Romero Flórez**

Descripción:

La niñez migrante es un fenómeno histórico pero de atención emergente en las políticas y agendas de los países a nivel mundial, en las naciones de Latinoamérica, específicamente, en Colombia, en los últimos años ha representado un reto, debido a las olas migratorias provenientes de Venezuela, en las que los niños y niñas, aún en su condición universal e inalienable, como sujeto prevalente de derecho y especial protección, afrontan complejidades diversas, que requieren de un necesario análisis profundo, desde: los estatutos e instrumentos internacionales, que se han pactado a partir de los organismos multilaterales, para la atención de esta población, las disposiciones de los estados para acogerse a estos y atender la problemática y por otro lado, el papel fundamental de los profesionales de la intervención social, como ejecutores de los programas y políticas públicas. De esta manera, se hace necesario analizar la situación de la niñez en los procesos y flujos migratorios, desde una perspectiva contextual y teórica en las dimensiones política, social y cultural, teniendo en cuenta las particularidades que ha adoptado cada país en torno a la manera en que se han dirigido y orientado los procesos interventivos para este fenómeno, focalizado en la infancia, y la importancia que se le ha dado al papel profesional en el desarrollo de su intervención.

Palabras clave: procesos migratorios, niñez migrante, Estado, normativa, profesional de la intervención social, intervención.

*Trabajo de grado.

** Facultad de ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Directora: Yazmín Villamizar Niño. Título a obtener Trabajo Social.

Abstract:

Title: A contextual look at migrant children, from their social construction, normativity and social intervention in Colombia and other countries*

Authors: María Alexandra Carvajal Rojas, Darly Yurani Castellanos Morantes and Nhory Eliana Romero Flórez**

Description:

Migrant children is a historical phenomenon but one that is emerging in the politics and agendas of countries worldwide. In South America, specifically Colombia, in recent years it has represented a challenge due to the waves of migration from Venezuela, in that children, even in their universal and inalienable condition, as subjects with rights and special protection, face diverse complexities that require a necessary in-depth analysis, from: The statutes and international instruments that have been agreed upon by multilateral organizations to attend to this population, the dispositions of the states to take advantage of them and to attend to the problem, and on the other hand, the fundamental role of social professionals as executors of public programs and policies. In this way, it becomes necessary to analyze the situation of children in migratory processes and flows, from a contextual and theoretical perspective in the political, social and cultural dimensions, taking into account the particularities that each country has adopted regarding the way in which the intervention processes for this phenomenon have been directed and oriented, focusing on children, and the importance that has been given to the professional role in the development of their intervention.

Keywords: migratory phenomenon, migrant children, State, regulations, social professional, intervention.

*Degree Work.

** Facultad de ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Directora: Yazmín Villamizar Niño. Título a obtener Trabajo Social.

5.1 Artículo de reflexión

A continuación, se presenta el artículo de reflexión, como una herramienta para toda persona interesada en conocer las realidades y situaciones que afronta la niñez migrante inmersa en los procesos migratorios, teniendo como referencia, el desarrollo del seminario alemán, sus sesiones, protocolos como también la revisión de diversos referentes que le dan soporte académico. La elección de esta modalidad de artículo científico se dio debido a que es importante generar procesos reflexivos sobre las problemáticas sociales que genera la migración, de esta manera, se intenta aportar en la visibilidad de este fenómeno.

5.2 Aspectos generales sobre el Artículo de Reflexión

Las consideraciones y observaciones, contenidas en el presente artículo de reflexión están fundamentadas en el ejercicio del seminario de investigación, como modalidad de trabajo de grado, que adopta la metodología seminario alemán, por medio del cual, se obtuvo un rastreo sistemático de información pertinente con el tema específico de estudio, como lo fue la niñez migrante. Para el cumplimiento de los objetivos planteados en un inicio y a su vez bajo la necesidad de llevar un proceso coherente y oportuno, la información fue recolectada a través de un sesgo de información en el que se tuvieron en cuenta estudios, investigaciones y artículos que dentro de sus análisis tuvieran categorías como, migración, niñez migrante, derechos humanos, modelos de intervención, política internacional migratoria y quehacer profesional, todo esto para ubicarnos en un plano más específico y acorde con el fin general de este proceso.

Introducción

La estructura del artículo, está pensada en cinco apartados diferenciados, en un primer momento, se pretende ahondar en los aspectos conceptualizadores de categorías como, ámbito psicosocial, económico, cultural y político que concierne al proceso de la niñez migrante, todo esto con el fin de ubicar al lector en la temática, se presenta una contextualización sobre el fenómeno migratorio en la niñez , rutas de atención y el papel de los profesionales de la intervención social al interior de las dinámicas culturales, políticas y sociales que se generan, intentando alternar el contexto nacional con países como México, España, Guatemala y Perú .

En cuanto al tercer título, se profundiza en los aspectos normativos, especialmente en lo contenido en el marco institucional y las disposiciones nacionales para acoger y adoptar dichas normativas. En lo respectivo al cuarto apartado, el tema central, será el rol de los profesionales de la intervención social, que comprenden, el accionar entorno a la protección de los derechos humanos, el reconocimiento de los sujetos, su situación, acompañamiento y visibilización de su realidad, y en este sentido la categoría, agrupa a los siguientes profesionales: integradores sociales, animadores socioculturales, trabajadores sociales, educadores sociales, psicólogos y los sociólogos (Ortega, 2016). Quienes están inmersos en la problemática que surge desde la niñez migrante, por tanto, se tendrán en cuenta sus barreras e influencia en el proceso de intervención. Por último, se dispone un apartado para las conclusiones.

Este artículo presenta los resultados obtenidos desde el proceso desarrollado durante el Seminario Alemán, titulado: “Seminario de investigación: Análisis situacional de la niñez migrante en los procesos migratorios en el ámbito político, social y cultural” surge la creación

del presente artículo de reflexión en torno a las categorías, niñez migrante, rutas de atención y papel del profesional de la intervención social inmerso en la problemática, teniendo en cuenta las experiencias y situaciones afrontadas en otros países con trayectoria migratoria como España, México entre otros.

Las reflexiones encontradas a continuación son producto de un proceso de revisión sistemática a nivel documental, enfocado, en las causas, consecuencias de la migración, en el ámbito psicosocial, económico, cultural y político de la niñez migrante, como también del material recopilado desde cada sesión del seminario, como lo fueron, las respectivas relatorías, discusiones y ponencias que se llevaron a cabo.

Un acercamiento conceptual al fenómeno migratorio y construcción social de la niñez como sujeto migrante

Para englobar puntualmente la población y fenómeno específico sobre el cual se plantea el análisis o el proceso reflexivo, es primordial iniciar con la conceptualización de la migración, entendiendo que este es un concepto que ha traído grandes debates al interior de la academia en especial de las ciencias sociales, porque sus especificidades en todo el mundo y su devenir histórico hacen que su concepto no pueda ser unificado, como lo afirma, Joaquín Arango (1985):

Mucho se ha investigado y escrito sobre migraciones (...) Pero, aunque el refinamiento analítico alcanzado sea muy estimable, el grado de desarrollo teórico alcanzado aún no se compadece con la importancia del fenómeno (...) Tal obstáculo es, a su vez, consecuencia de otros, tales como la ambigüedad conceptual del fenómeno, la dificultad de su medición y su carácter multifacético e interdisciplinar. Ciertamente, el estudio de las migraciones es tan relevante como complejo y elusivo.

En este sentido, es necesario traer a colación autores, que permitan aproximarse a la realidad que más se adapta, por su parte, Micolta, A (2005) cita a Laura Oso (1998), quien

incluye la demarcación geográfica administrativa, como elemento a tener en cuenta para definir la migración

Desde el punto de vista demográfico, se suele denominar migración al desplazamiento que trae consigo el cambio de residencia del individuo, de un lugar de origen a uno de acogida y que conlleva el traspaso de divisiones geográfico-administrativas, bien sea al interior de un país (regiones, provincias, municipios) o entre países.

Desde otra perspectiva, como cita Micolta, (2005), y retoma la conceptualización realizada por Blanco, (2000) sobre el fenómeno migratorio, donde señala unas dimensiones que posibilitan determinar puntualmente los desplazamientos de población que puedan considerarse como migraciones y los que no. La autora hace la distinción de tres dimensiones:

- Espacial: el movimiento ha de producirse entre dos delimitaciones geográficas significativas (como son los municipios, las provincias, las regiones o los países)
- Temporal: el desplazamiento ha de ser duradero, no esporádico.
- Social: el traslado debe suponer un cambio significativo de entorno, tanto físico como social. (p.25)

Con el fin de ampliar las conceptualizaciones sobre la migración, se puede referir al concepto planteado desde instancias internacionales e intergubernamentales, como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2006), desde la cual, la migración es:

Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos.

Desde esta definición, expresada por la OIM, se pueden encontrar perfiles migratorios, de quienes hacen parte del fenómeno migratorio, un aspecto importante, que clasifica y especifica roles, características y condiciones dentro del fenómeno.

En el marco de la problemática migratoria, surgen aristas en torno a las diversas formas que toman los movimientos migratorios en el mundo y las sociedades, expresadas, en los perfiles migratorios a causa de los conflictos internos de los países, el desplazamiento forzado, las persecuciones políticas a ciertos grupos poblacionales, las dinámicas de los refugiados y la diplomacia de los países de asilo, de esta manera la niñez migrante, se encuentra categorizada y distinguida, debido a que en los últimos tiempos, en contraste a los contextos políticos, económicos, sociales y culturales, ha tomado fuerza y hace parte importante de las agendas internacionales en protección de derechos humanos, los planes de gobierno nacionales y desde el campo académico. Como lo menciona Hernández (2017): *“la dinámica migratoria contemporánea ha ido en aumento, y los recientes registros reportan un flujo importante de NNA implicados en algún tipo de movimiento migratorio”* (p.4)

Debido a la notoria proliferación de los impactos negativos globales por los que atraviesa la niñez migrante, es fundamental entender que la infancia migrante, no es un grupo homogéneo, porque son diversos los motivos que ocasionan, emprender un proyecto migratorio, la manera en la que se lleva a cabo y las metas propuestas a partir de este. a su vez, el entorno y contexto, cultural, geográfico, político o económico del que proviene y en el que se convierte el lugar de llegada del niño o niña migrante, configuran realidades específicas, inmersos en una complejidad estructural (Pavéz, 2011).

De esta manera la categoría niñez migrante, responde a una multiplicidad de factores diversos, en principio lograr abordar, su complejidad y los actores inmersos en ella, se torna difícil, puesto que, desde la gobernabilidad y la tradición académica, dentro del fenómeno migratorio, ha primado la focalización en cuanto al adultocentrismo, segregando al menor y generando más barreras en cuanto a su importancia, estudio e intervención.

El término que se utiliza en concreto para referirse a la hegemonía que recae sobre el migrante adulto, en cuanto a estudios demográficos, garantía de derechos y prioridad en políticas públicas y programas de atención gubernamental e institucional, es el adultocentrismo, al cual se refieren distintos autores expertos en temáticas migratorias como, Gaitán (2006) el, *“lo denomina un etnocentrismo adulto que tiene como consecuencia que la experiencia vivida por las niñas y los niños sea totalmente ignorada”*(p.75). Siguiendo la línea, Pávez (2011):

La situación de dependencia económica les confiere un estatus inferior en la sociedad capitalista. En el orden generacional adultocéntrico, las personas adultas representan un modelo acabado, deseable y superior a las niñas y los niños, los cuales se ven como seres incompletos que no son, sino que serán y, por lo tanto, representan por excelencia el futuro (p.32)

A pesar de la existencia de esta dinámica adultocéntrica, el fenómeno migratorio infantil ha configurado algunas categorías o modos de vivir y afrontar los procesos migratorios en los menores, y que por su mismo impacto y desarrollo se han hecho visibles, en consecuencia, la OIM (2013) habla de: niños, niñas y adolescentes no acompañados, niños, niñas y adolescentes separados, niños, niñas y adolescentes refugiados, niños, niñas y adolescentes solicitantes de la condición de refugiado (o solicitantes de asilo), niños, niñas y adolescentes en condiciones de explotación laboral.

Con la indiscutible diversidad en la caracterización de la población niñez migrante, es indispensable pensar en los medios que son utilizados para contrarrestar los impactos negativos en ellos, los profesionales de la intervención social que lideran y llevan a cabo las acciones de atención, a su vez el desarrollo e implementación de políticas públicas y sociales, rutas de atención integral desde los gobiernos y las directrices internacionales que cobijan la cuestión migratoria, porque es su cooperación y accionar, lo que modifica las realidades, logrando la garantía de los derechos humanos o segregando e invisibilizando, en efecto la suma del accionar

de estas instancias y actores, es la que va a resultar en la calidad de la cobertura total en la garantía de derechos a esta población vulnerable.

En relación con lo mencionado anteriormente, el papel del profesional de la intervención social, como ejecutor de las políticas, programas, rutas de atención y directrices internacionales, cumple un rol fundamental, puesto que su quehacer profesional, se mueve dentro de los procesos de diagnóstico, planificación, práctica e intervención, los cuales, deben someterse a continua reflexión, y el asumirlos, significa una responsabilidad, en cuanto a su complejidad, las dificultades y el rigor con el que se debe poseionar la intervención debido a que no es tarea fácil, sino que es un proceso de total detención y cuidado (Trujillo, 2010).

En medio del accionar profesional, se encuentran las políticas públicas y las respectivas rutas de atención, que establecen las instituciones y gobiernos para hacerle frente a las problemáticas, en este caso a la niñez migrante, estas, dan directrices o guían al profesional en su proceder interventivo, social y político, que dan solución y garantía a los derechos vulnerados en la población niñez migrante.

En relación con el interés del presente apartado, la ruta de atención puede definirse como una herramienta, que contiene, una serie de actividades, acciones y principios éticos, dispuesta desde un gobierno, sus instituciones o desde las organizaciones privadas, para contrarrestar la cuestión social o promover la garantía de los derechos humanos.

Contextualización de la niñez migrante en la realidad colombiana y el análisis del fenómeno desde otras fronteras.

En el marco del fenómeno migratorio, surgen los procesos de migración infantil, que representan nuevos escenarios, políticos, culturales y económicos para la sociedad en general, los

países y la comunidad internacional. Sin embargo, no es suficiente con que esta problemática esté presente en las agendas internacionales y nacionales, debido a que están ausentes de los estudios migratorios como también desde las políticas y programas públicos referentes a migración, a su vez en cuanto a las políticas y planes de desarrollo no son tenidos en cuenta, (Vennet, 2006) es decir no representan para los países una oportunidad de crecimiento, en síntesis se evidencia una falta de garantías en la creación y aplicación de políticas y programas que integren la niñez migrante en los países de acogida, en los cuales, sufren de fuertes estigmas sociales, discriminación, xenofobia, segregación política, social y cultural.

En la cotidianidad, la niñez es vista desde un estado de inmadurez e incapacidad de decidir y actuar por sí misma en pro de su bienestar, es por esto, que mayormente, la toma de decisiones sobre su vida está a cargo de un adulto, padre, madre o quien posea la patria potestad del menor, sin embargo, “la capacidad de agencia, que se podría entender como la capacidad de las niñas y los niños para ejercer sus derechos, sería la iniciativa en la acción y el poder elegir; decidir y actuar; producir conocimientos y experiencias” (James, A, Prout, A. 2015. p, 102).

Es decir, la edad no es un limitante para que el menor, genere acciones o las emprenda en pro de sus deseos y su bienestar, todo esto originado a partir de su propia experiencia, es decir la causa del proyecto migratorio en los menores, puede originarse, desde los escenarios familiares de violencia, abandono, explotación, reunificación familiar, acción laboral que configuran su subjetividad, acerca de lo que significa una mejor calidad de vida. Es importante recalcar que aunque exista similitud, entre las causas migratorias de adultos y niños, las acciones adultas tienen un sentido distinto y se desarrollan de una manera diferente a la acción social infantil, aunque siempre se encuentre evaluada desde los parámetros adultocéntricos.

En torno a lo mencionado anteriormente sobre la existencia del adultocentrismo en cuanto a la movilidad humana, si se han adelantado algunos estudios sobre esta población en específico, sin embargo, se evidencian vacíos investigativos y estadísticos; desde la experiencia de Trujillo (2010), como profesional en Trabajo Social, en el Centro de Atención a Menores Ángel Ganivet, ubicado en Andalucía, España y especializado en la atención a menores extranjeros no acompañados, señala que: “De cualquier manera, podemos afirmar que existe una falta de claridad en lo concerniente a los datos sobre menores no acompañados, las fuentes estadísticas no parecen aclarar los criterios con los que se registran los datos”. No muy distinta es la realidad que afronta la niñez migrante en Colombia, debido al proceso migratorio en el que se ha visto inmerso el país en los últimos años, donde, se ha presentado una masiva movilidad humana proveniente del país vecino, Venezuela, a causa de la pérdida del estado social de derecho, que genera en su población dificultades económicas, de salud y de seguridad alimentaria, dejando como resultado grandes olas migratorias, sobre las cuales no hay un registro exacto de los perfiles migratorios, sin embargo, las cifras expuestas por Migración Colombia para el año 2020, señalan la evidente presencia y crecimiento poblacional de la niñez migrante, en el territorio colombiano, en el cual, hay un total de 80.835 niñas y 80.450 niños entre los 0 a 17 años de edad (Migración Colombia, 2020).

De esta manera, surge un interrogante, ¿Qué se piensa de la migración sur-sur de los niños y niñas venezolanos? es bien sabido que la situación que afronta la niñez en este proceso, en cualquiera de los países latinoamericanos, no está siendo atendida de la manera que los protocolos internacionales estipulan, sin embargo, hay que tener en cuenta, que los contextos latinoamericanos, no están preparados para un proceso migratorio tan fuerte y se puede dar cuenta de ello, si se revisa la normativa que oriente esta situación en Colombia, el resultado, va a

ser deplorable, ya que la única normativa, es la Ley 1465 de 2011, “*por la cual se crea el sistema nacional de migraciones y se expiden normas para la protección de los colombianos en el exterior*” es decir aborda el fenómeno únicamente desde la emigración y no contempla garantías y regulaciones para los migrantes que entran y residen en el territorio nacional y el proyecto de ley CONPES 3950 que surgió a partir de la actualidad migratoria en el país para el año 2018.

En esta dirección, la problemática no solo es afrontada por Colombia, si no que la situación preocupante de la niñez migrante, sur-sur, se ha convertido en una problemática emergente en las agendas políticas y de atención, pues las estadísticas existentes de crecimiento migratorio infantil evidencian, la fuerte no solo asistencial si no integral para los países del hemisferio sur, que presentan debilidades a nivel burocrático y de soberanía, Hernández (2017) hace alusión a lo planteado, desde

La discusión en la protección contra el tráfico ilícito de migrantes, Específicamente de los niños, niñas y adolescentes se ha convertido en un tema de agenda nacional de los Estados más vulnerables en la región, como lo son, México, El Salvador, Honduras y Guatemala, debido a que es un delito transnacional que atenta contra la humanidad, por lo que la prevención y combate se convierte en interés internacional y humanitario, en cumplimiento a la observancia de los Derechos Humanos.

En el entendido de la especificidad del cono sur en cuanto a las nuevas dinámicas migratorias, existe un caso en concreto que presenta claramente las dificultades de los gobiernos, ejemplo de esto es la migración peruana hacia países como Chile, que ha evidenciado: “*Los cambios sociales, económicos y demográficos que implica, la inmigración lentamente comienza a ser percibidos por el conjunto de la sociedad chilena y más lenta aún es la gestión de parte del Estado y sus instituciones*”. (Pavéz, I. 2011. p, 248)

A pesar de que Chile cuenta con una normatividad en asuntos migratorios, es un antiguo decreto en el “contexto de la dictadura militar en el país (desde 1973 a 1989). Por lo tanto, tiene

un fuerte carácter restrictivo y controla principalmente el hecho migratorio desde los procedimientos de entrada, permanencia y salida de extranjeros en el país”. (Pavéz, I. 2011. p, 248) es importante el análisis de esta apreciación, pues la normativa debe estar de la mano de los problemas sociales y sus contextos, es decir, debe ser sujeto de constante retroalimentación para que pueda ser efectiva y coherente al momento de su aplicabilidad ya que Chile, como se evidencia en las estadísticas migratorias de su territorio, no ha dejado de presentar estas dinámicas, pues para el 2019, en su territorio residían un total de 1.251.225 migrantes, dentro de los cuales, los niños entre los 0 a 19 años, alcanzaban la cifra de 183.315. por otro lado, debido al contexto económico, histórico y geopolítico, la población migrante chilena, procede mayoritariamente de Venezuela 23%, Perú 17.9% y Haití 14.3% (UNICEF, 2019)

Dichas apreciaciones dejan en evidencia, la incapacidad normativa no solo de Colombia, país que no cuenta con normativa jurídica clara y de protección migratoria, sino también el del caso de Chile con su ineficaz normatividad. A su vez es importante mencionar, la capacidad de cobertura e integralidad de las rutas de atención que, desde los países, tanto latinoamericanos y centroamericanos, que presentan una similitud en sus problemas estructurales de gobierno, son muy vagas. Para el caso concreto en Colombia, las rutas diseñadas para la emergencia migratoria de la diáspora Venezolana, se propusieron desde las instituciones estatales existentes, encargadas en la atención de la población nacional, ejemplo de esto lo encontramos en el documento publicado desde la alcaldía de Bucaramanga (2017), para las rutas de atención a la población venezolana, donde específicamente, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, expresa que: *“Es importante aclarar que las asignaciones para niños, niñas, adolescentes y familias, dependen de los cupos existentes en cada uno de los Programas.”*

En síntesis, no existe una estrategia o línea de acción especializada en la atención migratoria, ya que no hay programas específicos o políticas especiales que atiendan con un lineamiento claro a nivel nacional la población migrante y por ende la niñez migrante. Desde la reflexión en el seminario de investigación, fue recurrente mencionar, la preocupación en torno al actuar profesional de los distintos funcionarios públicos con respecto a la población migrante que reside en el territorio colombiano se mencionó que, desde sus cargos administrativos, hacen una interpretación subjetiva y discrecional de circulares y boletines nacionales, expedidos con el fin de asumir la población niñez migrante.

Continuando con el análisis contextual, se encuentran como referente la experiencia y dificultades en las rutas de atención migratoria, los países de Guatemala y México, que históricamente se han enfrentado a este fenómeno y han mantenido una trayectoria migratoria constante no ajena al incremento del flujo migratorio de niños, niñas y adolescentes, como lo evidencia UNICEF, a principios de este año, alrededor de 3000 niños y niñas migrantes han cruzado desde Guatemala hasta México (UNICEF, 2019) por lo tanto, como se evidencia, estos países, cuentan con un cumulo de experiencias y aprendizajes valiosos para el análisis. La niñez migrante en Guatemala ha representado un reto y es que debido a su condición de país receptor y de paso en el trayecto migratorio, muy seguramente de quienes tienen como proyecto migratorio llegar a Norteamérica, ha intentado avanzar en su normativa y atención migratoria, puesto que con la actual reforma y derogatoria a la normativa en materia migratoria, el

Estado de Guatemala ha realizado un notorio avance en el tema, sin embargo, la problemática seguirá existiendo dentro de las instituciones por la falta de recurso humano especializado en la materia, así como de recurso económico. El problema no se soluciona con la creación de nuevas instituciones sino con la capacitación del recurso humano, y esta debe ser desarrollada en conjunto con las casas de estudios, de distintas profesiones. (Hernández. 2017. p, 10)

Es importante rescatar de Hernández, la necesidad de la capacitación y formación del profesional de la intervención social, para la atención de la niñez migrante, pues como se menciona no es una cuestión de infraestructura o de creación de entes institucionales, si no la capacidad del recurso humano para enfrentar este proceso social, así como una integración y aplicación en las políticas internacionales, establecidas para este fenómeno.

En la misma dirección, se encuentra el caso de México, como país receptor y de paso, quizá una de las naciones que más ha experimentado los procesos migratorios en el mundo y que no se escapa del ineficiente control poblacional migratorio, debido a que: *“Una de las necesidades principales es delimitar el problema de la migración de menores, tanto aquellos que parten de la entidad como los que están en tránsito por el territorio mexiquense”*.(Olvera, J, et al. 2014. p, 207). Esta situación, no es muy distinta de la realidad colombiana puesto que otra de las grandes fallas discutidas durante el seminario de investigación, es que en torno al proceso migratorio se refleja una falta de rigurosidad en las estadísticas poblacionales migratorias, debido a que el rastreo bibliográfico que se llevó a cabo evidencia los vacíos sobre estos datos. La problemática parece repetirse en otros países como España, en donde,

los datos no aparecen suficientemente explicitados ni desagregados por sexo y edad o lugares de procedencias. Tampoco aparecen datos referidos a los tiempos de permanencia de los menores en los centros o las medidas tomadas respecto a ellos. (Trujillo, J. 2010. p, 15)

Niñez migrante, normativa internacional y disposiciones local

Muchas de las negativas en la intervención estatal hacia la población niñez migrante pueden generarse por la falta de disposición diplomática, política y económica para atender esta cuestión, en este sentido, lo ideal, sería acoger los tratados, convenios y directrices internacionales, pactadas desde los organismos multilaterales, que contienen todo un cumulo de

normativa y protocolos para la población migrante, *“Para los últimos cinco años del siglo XX y los primeros del siglo XXI se advierte una clara tendencia por medio de la cual estos procesos han ido incorporando la cuestión de la migración con derechos”*(García, L. 2016. p, 110) centrado en los más vulnerables como lo son niños, niñas, adolescentes, mujeres, mujeres en estado de embarazo y adulto mayor.

Para abordar la niñez migrante desde los marcos normativos internacionales es necesario empezar por ubicar la niñez migrante, desde un enfoque de derechos, en el cual se reconoce su condición prevalente y de especial protección, a su vez se debe reconocer la vulnerabilidad a la niñez migrante no acompañada y en condición migratoria irregular, debido a la complejidad en su atención y vulneración. (OIM, s.f) para dar amplitud y perspectiva sobre lo mencionado anteriormente, es necesario traer a colación la definición que desde el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas es considerada, en esta, los menores no acompañados son aquellos que están separados de ambos padres y otros parientes y no están al cuidado de un adulto al que, por ley o costumbre, incumbe esa responsabilidad (OHCHR, 2005)

Además de la condición prevalente de la niñez migrante, también es importante mencionar, que la migración como tal, se encuentra ligada al derecho, pues es importante que se cuente con normativas y por ende instituciones que tengan el propósito de establecer y brindar el mejor acompañamiento a esta población, con el fin de establecer un orden tanto sistemático como jurídico que permita el bien común en las sociedades. (Hernández, J. 2017)

Teniendo en cuenta que la migración se configura como un derecho humano, se han creado mecanismos de orden global, como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, que tiene por objetivo, asegurar la protección de los derechos de los refugiados, alentar la

cooperación internacional al respecto, incluso a través del ACNUR y evitar que el problema del asilo se convierta en causa de tensiones entre estados. (Barrantes, J. 2017. p, 15)

Para entrar en materia de la normativa correspondiente a la niñez migrante, con respecto a las doctrinas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, expone en la opinión consultiva 21, los derechos y garantías de niñas y niños, en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional, por medio de la cual, se analizan las necesidades y los riesgos que afrontan los menores migrantes, así como los procedimientos especiales que deben adoptar los estados, para garantizar y proteger los derechos fundamentales de la niñez migrante y de los que no se encuentran acompañados. (Barrantes, J. 2017. p, 49)

De esta manera la Corte Interamericana de Derechos Humanos, realizó nueve planteamientos específicos en torno a este tema, entre los cuales se encuentran:

1. Procedimientos para identificar necesidades de protección internacional de niñas y niños migrantes, y en su caso, adoptar medidas de protección especial.
2. Garantías de debido proceso aplicables en procesos migratorios que involucran a niños y niñas.
3. Principio de no privación de libertad de niñas o niños por su situación migratorio irregular.
4. Características de las medidas prioritarias de protección integral de los derechos de niñas y niños migrantes y garantías para su aplicación.
5. Condiciones básicas de los espacios de alojamiento de niños y niñas migrantes y las obligaciones estatales correspondientes a la custodia por razones migratorias.
6. Garantías de debido proceso ante medidas que impliquen restricciones o privaciones de la libertad personal de niñas y niños por razones migratorias.

7. Principio de no devolución
8. Procedimientos para garantizar el derecho de las niñas y niños a buscar y recibir asilo.
9. Derecho a la vida familiar de las niñas y los niños en el marco de los procedimientos de expulsión o deportación de sus progenitores por motivos migratorios.

En consecuencia desde las instancias internacionales si existe un avance en cuanto a la normativa y tratamiento a seguir para la niñez migrante, lo cual no quiere decir que estas disposiciones sean adoptadas de manera directa y al pie de la letra a como se estipula, por los estados, en ese sentido, es evidente reflexionar sobre el papel fundamental de los estados debido a que tienen un “rol central en las migraciones, y, además, el mismo sistema de derechos humanos es también Estado-céntrico, y por lo tanto, lejos de justificar la naturalización del encuentro, sólo complejiza lo que podemos esperar de él” (García, L. 2016. p, 116)

A lo largo de este proceso es evidente la falta de intervención del estado a través de las políticas públicas migratorias que construyan desde la aplicabilidad de los derechos humanos, una vida integral digna con garantía de derechos en las poblaciones vulnerables migratorias, por el contrario, como lo refieren distintos autores y menciona, García Lila (2016. p,116)

Históricamente, el Estado ha permanecido como un telón o actor de fondo (Sassen 2006) que ha tenido poco desarrollo en los estudios de migraciones: desde las ciencias sociales se ha puesto énfasis en los aspectos económicos, demográficos, sociológicos y antropológicos (tal como surge del estudio de Herrera 2006). La poca atención prestada al rol del Estado (Durand y Massey 2006; López Sala 2006; Massey 1999) ha determinado en gran medida no sólo la ausencia de estudios sobre política migratoria, sino en general la falta de una perspectiva política para la aproximación a las migraciones e incluso para su regulación (Sassen 2006).

Desde esta postura, se demuestra la importancia del análisis y estudio del proceder y posicionamiento político de los estados, frente a la problemática migratoria y la categoría migración como derecho; es valioso reconocer que entes como este, también deben someterse a rigurosos procesos investigativos académicos, que permitan vislumbrar cómo el fenómeno

migratorio desde las respuestas institucionales y estructurales está siendo atendido, porque desde estos alcances se puede generar la oportunidad de transformar los posicionamientos políticos, direccionamiento de las políticas públicas y la intervención hacia la población niñez migrante.

En cuanto a la disposición local en materia migratoria, el Estado colombiano ha hecho esfuerzos para regular los procesos migratorios en el territorio, sin embargo, como se ha mencionado, no son suficientes para lograr una cobertura total o aceptable de las cuestiones generadas en este fenómeno, algunos de los instrumentos internacionales, adheridos a la jurisdicción colombiana, que amparan la población migrante y, por ende, niñez migrante son (Palacios, M. 2012):

Tabla 3

Instrumentos internacionales incorporados en el ordenamiento colombiano y la contención de la niñez migrante en cada uno

INSTRUMENTO INTERNACIONAL	DESCRIPCIÓN	REFERENTE A LA NIÑEZ MIGRANTE
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.	Adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas – ONU– en su resolución 2200 (XXI) de 16 de diciembre de 1966, incorporado al ordenamiento colombiano mediante la ley 74 de 1968 (República de Colombia, 1968)	Artículos: 10-14-24
Convención Internacional sobre la Protección de los Trabajadores Migratorios y de sus Familias.	Adoptada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990, incorporada al ordenamiento interno por medio de la ley 146 de 13 de julio de 1994 (República de Colombia, 1994)	Artículos: 17-18-44
Convención Americana de Derechos	Adoptada en San José de Costa Rica del 7 al 22 de noviembre de 1969, incorporada al orden interno	Artículos: 5-19-80-82

Humanos.	colombiano mediante la Ley 16 de 1972 (República de Colombia, 1972)	
Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial.	Adoptada por la Asamblea General de la ONU en su Resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965, entrada en vigor el 4 de enero de 1969, incorporada al ordenamiento interno colombiano a través de la Ley 22 de 1981 (República de Colombia, 1981).	

Teniendo en cuenta los instrumentos internacionales adscritos a la jurisdicción nacional, es notorio el anacronismo, entre las normas constitucionales y las normativas internacionales adoptadas, porque no hace falta realizar un estudio riguroso sobre la legislación, para denotar que, en el día a día de la población migrante, se presentan grandes vulneraciones y generalmente les resulta complicado o imposible garantizar sus derechos fundamentales y civiles en la soberanía colombiana.

La complejidad del accionar profesional en la niñez migrante, análisis desde las experiencias

A partir de la funcionalidad que tiene el Estado como generador de la política social, que entra a regir en la sociedad para las distintas cuestiones sociales, en este caso la acaecida por los procesos migratorios y de manera excepcional con la niñez migrante, es importante el análisis de los modelos interventivos que se llevan a cabo en el interior de la aplicabilidad de estas políticas públicas, a su vez, cómo el accionar profesional incide en la transformación social y la buena ejecución de estos instrumentos, reconociendo que desde la planeación de estas normativas y programas, existen falencias, que las alejan de la realidad.

A continuación, la reflexión estará centrada desde experiencias analizadas en el seminario de investigación, centradas en el rol del profesional social, frente a las problemáticas en torno a

la niñez migrante, al igual que en otros escenarios del accionar profesional de la intervención social, en el que se deben contar con ciertas aptitudes y capacidades en específico que permitan asumir de manera responsable la problemática social. En el entendido de las diferencias entre los países y contexto nacional, siempre es enriquecedor estudiar y revisar cómo se adelantaron los procesos de intervención desde otras ópticas para alimentar las perspectivas propias, no seguir tal cual esos modelos debido a la variabilidad de los contextos, pero si teniendo una referencia sobre los mismos.

España, es un país con una fuerte tradición migratoria, al punto que ha establecido desde su política pública y normatividad, una serie de disposiciones en atención específica a la niñez migrante, en ese sentido se pueden encontrar centros en atención específicos para esta población que evidencian el actuar profesional y por ende se han adelantado reflexiones en cuanto a su rol, quehacer, fallas, retos y barreras. Trujillo (2010) en su investigación titulada: *“Acogida inmediata a menores que migran sin referentes familiares. Reflexiones para la práctica profesional”*, expresa desde la experiencia en el Centro de Acogida, Ángel Ganivet, una serie de factores que dificultan la intervención profesional en la niñez migrante:

- Convivencia intercultural: la interculturalidad como un reto profesional.
- Ausencia de un idioma común.
- Inestabilidad jurídica: duplicidad de dos marcos jurídicos.
- Los procesos de documentación.
- La interrelación de los profesionales y menores.
- La dificultad de integración en el contexto escolar.
- La presencia de comportamientos en los menores que alteran la convivencia del centro.
- La falta de coordinación entre equipos, profesionales, ONGs, mecanismos de respuestas institucionales.

La relación que guarda la realidad colombiana frente a los aspectos mencionados anteriormente se centra principalmente como se ha mencionado, en la inestabilidad jurídica, pues

es un gran vacío histórico dentro de la voluntad del Estado, para afrontar la situación, por otro lado, los aspectos culturales, económicos, políticos, sociales e históricos, han marcado reciamente la sociedad, debido a que se han reproducido estigmas contra la población venezolana, principal actor de la movilidad humana hacia el territorio colombiano. Debido a la notoria falta de regulación y normativa, los procesos de documentación en Colombia suelen ser tediosos y casi que imposibles en especial, para la población migrante venezolana, pues por las situaciones en las que se vieron forzados a migrar, muchos de ellos, no cuentan con un documento que verifique su identidad, sumado a esto, la disposición del gobierno actual parece no estar interesada en garantizar la regulación de los migrantes venezolanos en su territorio, muestra de ello, lo registran las estadísticas desde Migración Colombia para el año 2019, en el cual se presentó un aproximado de 1.771.237 migrantes venezolanos en el territorio colombiano, de los cuales 568.330 hasta la fecha, mediante el Registro Administrativo de Migrantes (RAMV) accedieron al Permiso Especial de Permanencia (PEP) donde un 7.73% (44.617) representa los niños y niñas que cuentan con este documento entre los 0 a 7 años de edad por otro lado, un 7.58% (45.175) corresponde a los niños y adolescentes entre los 8 y 17 años de edad (Migración Colombia. 2019).

El análisis de la niñez migrante, obliga al reconocimiento del contexto educativo, puesto que es la institución social con la que idealmente el niño debería tener mayor contacto, luego de su familia, debido a los factores mencionados con antelación, este ámbito ha presentado serias dificultades no solo en España como lo menciona el autor sino también en Colombia, puesto que el sistema educativo nacional, presenta unas debilidades muy notorias en cuanto a calidad educativa, formativa, infraestructura y disponibilidad de cupos a su vez, no existen programas

especiales de nivelación académica y la integración resulta compleja puesto que existe una fuerte discriminación.

De esta manera se hace necesario que los profesionales de la intervención social, en las distintas dimensiones sociales, que envuelven la niñez migrante, como el plano educativo, logren una coordinación, en torno a su actuar profesional, teniendo en cuenta que su papel fundamental es la garantía de los derechos a las poblaciones más vulnerables como la niñez migrante. Según Trujillo, M 2010. p, 31.

Atención a las necesidades, ejercicio de los derechos y creación de condiciones para la vida autónoma, son los tres pilares en los que se ha de basar la intervención para el logro de una vida sana, autónoma y participativa en la sociedad, es decir, para el logro del estatus de ciudadanía en un estado democrático.

En síntesis, el papel profesional, en la intervención de la niñez migrante, merece estar en constante revisión y retroalimentación, pues como se ha evidenciado, el fenómeno, es cambiante y los sujetos traen consigo complejidades muy marcadas en su contexto y actuar. Es así como la responsabilidad que recae sobre el profesional de la intervención social también depende de las disposiciones legislativas y normativas para asumir la cuestión, se piensa que, desde una posición clara desde el gobierno, se puede esperar y exigir más de la actuación del quehacer profesional.

6. Conclusiones

A modo de conclusión, se puede evidenciar que, a pesar de los avances realizados con respecto al tema de los derechos humanos, todavía en Colombia y en muchos países latinoamericanos, no se han acogido a los lineamientos internacionales que establecen la protección de los menores migrantes irregulares como una responsabilidad de los gobiernos, esto

implica que los Estados no cumplen completamente la legislación internacional en materia de derechos humanos respecto de la cual se ha obligado.

Por lo anterior, es fundamental que tanto el Estado colombiano como los diversos países latinoamericanos aborden la situación de vulnerabilidad de los migrantes, especialmente en el caso de los niños, niñas y adolescentes que participan en los flujos migratorios, implementando políticas públicas migratorias que les facilite la circulación; además, deben incluir en su marco normativo leyes de protección para los menores en tránsito donde se les garantice sus derechos sociales, económicos, políticos y culturales sin importar su estatus migratorio, y que sea en igualdad de condiciones con la población local, teniendo en cuenta lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde se expone que todos los derechos son universales, inalienables, indivisibles, interdependientes y revisten igual importancia y que toda persona, sin discriminación, tiene derecho a que se tengan en cuenta sus circunstancias particulares; por lo cual los Estados, en cumplimiento de sus obligaciones jurídicas, tienen el deber de respetar, proteger y velar por el cumplimiento de los derechos humanos de todos los migrantes.

Se debe garantizar que el hecho de contar con una situación migratoria irregular no será un obstáculo para poder acceder a una atención adecuada y de calidad que les permita prepararse para una vida independiente en sociedad, lo cual no es posible si el niño carece de sus derechos.

Y a su vez, las políticas públicas migratorias que se establezcan deben estar fundamentadas en un enfoque de derechos donde se incorpore de forma apropiada la normativa internacional establecida para la protección de los menores, ya que esto contribuye a que se produzcan las transformaciones sociales, económicas y jurídicas necesarias para hacer del mundo

un lugar más justo y habitable donde se considere a los menores no como un objeto de protección, sino como un sujeto de derechos.

7. Recomendaciones

El fenómeno migratorio hacia Colombia genera impactos negativos; sin embargo, también puede traer consigo beneficios económicos y sociales; por lo cual, para que estos beneficios se desarrollen, se requiere mitigar las vulnerabilidades que esta problemática ocasiona a corto plazo.

En nuestro país, se han registrado algunos avances en los últimos años Enel sistema migratorio y su arquitectura institucional, como también en la construcción de protección social y sistemas de cuidados. No obstante, en el caso de los sistemas de protección social y específicamente en el caso de la población migrante se evidencian grandes desafíos institucionales y de cobertura.

Teniendo en cuenta lo anterior, con el propósito de mitigar los riesgos asociados con la migración y desarrollar sus potenciales beneficios, el Estado Colombiano requiere el diseño y la implementación de una política migratoria intersectorial e inclusiva basada en un enfoque de derechos; para ello debe contar con un marco jurídico normativo integral que reconozca a las personas migrantes como titulares de derechos humanos y civiles asegurándoles un trato digno, sin distinción con la población nacional, en cuanto a sus libertades individuales, sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales garantizando un acceso formal a los servicios sociales en igualdad de condiciones que a la población local, con el propósito de establecer un sistema accesible y equitativo para todas las personas, haciendo énfasis en los grupos socialmente vulnerables.

Así mismo, se recomienda que la política migratoria busque facilitar la documentación de los inmigrantes, debido a que, aunque no todos los migrantes son marginados o excluidos, la falta de vínculo de ciudadanía en el país de residencia, unido a otros factores como la discriminación por nacionalidad, residencia legal, sector laboral, sexo, edad, lenguaje o religión, hacen que la población migrante sea un grupo más vulnerable a un trato desigual y que queden excluidos de las oportunidades y beneficios del desarrollo.

Por otra parte, se deberían crear canales para la circulación regular de los migrantes, que den respuesta de manera adecuada a la demanda de los mismos para reducir la necesidad de la población migrante de recurrir a canales irregulares y la posibilidad de ser víctimas del crimen organizado y al riesgo de criminalización.

En cuanto a la carencia de datos estadísticos y a un control fronterizo, con frecuencia los Estados parecen incapaces de controlar sus fronteras, situación que se evidencia por la persistencia de la migración indocumentada, esta cuestión genera situaciones de desigualdad y exclusión debido a que estos datos son esenciales para entender los patrones de migraciones mundiales y el modo en que diferentes factores y políticas de los países de origen y de destino pueden estar relacionadas con las corrientes migratorias; por ello, es relevante la búsqueda de nuevas e innovadoras fuentes de datos con las cuales se pueda medir y llevar un registro de los flujos migratorios de todos los migrantes incluidos aquellos en situación irregular para así, apoyar en la línea base para planificar la respuesta, mapear todos los flujos migratorios en el país y establecer e identificar las necesidades de los inmigrantes y la ayuda humanitaria que se debe brindar con el objetivo de tener una mayor cobertura y que esta sea de manera adecuada.

Con una política migratoria fundamentada en los aspectos mencionados anteriormente, se puede lograr un mayor control y verificación de las entradas y salidas y el mejoramiento de los servicios migratorios; además, se requiere mayor formación y capacitación en asuntos migratorios de movilidad humana por parte de las autoridades migratorias puesto que en la gran mayoría de los casos de detención de migrantes que se presentan, se evidencia abuso de poder por parte de las autoridades ya que diversas instituciones y entidades encargadas de manejar esta problemática presentan un vacío de conocimiento en cuanto a este tema, propiciando así el no la violación de los derechos de esta población vulnerable, principalmente el caso de la niñez migrante quienes son los más afectados en estos procesos debido a que en algunas sociedades aun impera el adultocentrismo, y los niños, niñas y adolescentes son tratados como tal, consecuencia de la falta de políticas públicas que aborden explícitamente el tema de los derechos económicos, sociales y culturales de los menores migrantes, lo cual conlleva a que cuando se presente este tipo de situaciones donde no se les protegen sus derechos y se les brinde el tratamiento adecuado de las necesidades específicas de los menores tales como la educación, servicios de salud y otros tipos de apoyo social.

De la misma manera, se sugiere establecer programas de acción en las zonas y regiones críticas donde los movimientos migratorios se asientan, los cuales brinden información, apoyo y orientación a quienes se encuentran en situación de grave vulnerabilidad, procurando su adaptación e integración en su nuevo lugar de residencia.

Por otro lado, en cuanto a las rutas de atención, se sugiere que exista mayor apoyo y compromiso por parte de los entes gubernamentales, actores públicos y de organizaciones sociales internacionales para el diseño e implementación de rutas que den respuestas a las demandas sociales de la población migrante especialmente en el caso de los niños, niñas y

adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, que permitan mitigar esta problemática que actualmente afecta diversos países, generando una mejor calidad de atención, protección integral a las víctimas e intervención oportuna y con efectividad.

Con respecto al tema interventivo, del profesional de la intervención social, inmerso en la problemática, se requiere que la persona encargada de trabajar los menores migrantes conozca cuales son las principales demandas y necesidades que se les presenta a esta población, las causas que los motivaron a realizar procesos migratorios; es decir, conocer sobre su realidad y el contexto socio ambiental en el que se desarrollan, debido a que las sociedades son dinámicas y cambiantes, y no se puede abordar una problemática solo con los conocimientos básicos con los que cuenta el profesional, ya que las problemáticas de un país de origen puede que no sean las mismas que se presentan en otros lugares; por lo anterior se requiere que los trabajadores realicen procesos investigativos para obtener una visión más acertada de la situación para así brindarles una atención adecuada, velar por el cumplimiento de sus derechos y garantizarles las medidas adecuadas que determinen su plena integración en la sociedad en el contexto de acogida o lugar de destino.

Referencia Bibliográfica

Aguerre, L. (2016). *“El fenómeno migratorio y su relación con la crisis de la noción*

moderna de ciudadanía”. Buenos Aires. Recuperado de:

<https://www.teseopress.com/elfenomenomigratorio>.

Arango, J. (1985). *“LAS LEYES DE LAS MIGRACIONES DE E. G. RAVENSTEIN, CIEN*

AÑOS DESPUÉS”. REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas.

Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=250715>

Barrantes, J. (2017). *“Protección jurídica de los derechos humanos de los niños y niñas*

migrantes en Centroamérica: menores no acompañados y separados”.

Universidad de Costa Rica. Costa Rica. Recuperado de:

<http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/xmlui/handle/123456789/5271>

Borisovna, L. (2013). *“Vivir un espacio. Movilidad geográfica de la población”*. Puebla,

México: Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la BUAP.

Bravo, S. (2006). *“El seminario Investigativo – El seminario como práctica pedagógica*

para la formación integral”. Recuperado de:

https://www.uv.es/ees/archivos/sem_inves

Bravo, A; Santos, I. (2016). *“Menores extranjeros no acompañados en España:*

necesidades y modelos de intervención”. España. Elsevier

España. Recuperado de:

<http://bibliotecavirtual.uis.edu.co:2095/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=1&sid=4fba>

[0bcd8f4d-47a3-88f8-00b91bb40bfc%40pdc-v-sessmgr01](http://bibliotecavirtual.uis.edu.co:2095/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=1&sid=4fba0bcd8f4d-47a3-88f8-00b91bb40bfc%40pdc-v-sessmgr01)

- Cancillería de Colombia. (2014). *“Ley 1465 de 2011 por la cual se crea el Sistema Nacional de Migraciones y se expiden normas para la protección de los colombianos en el exterior”*. Recuperado de:
<https://www.colombianosune.com/banco/ley-1465-de-2011-por-la-cual-se-crea-el-sistema-nacional-de-migraciones-y-se-expiden-normas->
- Coronel, J. (2011). *“Estudio Del Impacto De La Migración En Los Núcleos Familiares en la Parroquia Santa Isabel Durante el Periodo septiembre 2010 A Julio Del 2011”*. Universidad de Cuenca. Ecuador. Recuperado de:
<https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/933/1/trbs246.pdf>
- Chávez, M; Gaspar, S; Rodríguez, H. (2018). *“El bienestar social de la niñez mexicana según vínculos migratorios internacionales: una aproximación”*. México. Universidad Autónoma de Zacatecas. Recuperado de:
<https://regionysociedad.colson.edu.mx:8086/index.php/rys/article/view/839/1227>
- Fundación Canfranc. (2012). *¿Qué entendemos por dignidad?* Recuperado de:
<https://www.fundacioncanfranc.org/wp-content/uploads/2012/03/PDF-Tema-9-DIGNIDAD-DE-LA-PERSONA.pdf>
- Gaitán, L. (2006). *“Sociología de la Infancia”* España. Madrid. Editorial Síntesis.
- García, J. Montoya, B, González, B. *“Migración de jóvenes, adolescentes y niños mexiquenses a Estados Unidos: una lectura sociodemográfica”*. Toluca, México.

Universidad Autónoma del Estado de México. Papeles de Población, vol. 20, núm. 81, julio-septiembre, pp. 193-212 (2014).

García, L. (2016). *“Migraciones, Estado y una política del derecho humano a migrar: ¿hacia una nueva era en América Latina?”* Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-56122016000300006

Guidi, A. (2015). *“Conceptos generales sobre migración y niñez: Un referente para la acción en la protección integral de niños, niñas y adolescentes”*. USAID. Desarrollo Internacional. Recuperado de: [www. Migración.iniciativa2025alc.org](http://www.Migración.iniciativa2025alc.org)

Guidi, A. (2015). *“Marco legal para la protección integral de niños, niñas y adolescentes migrantes en Colombia”*. USAID. Desarrollo Internacional. Recuperado de: http://migracion.iniciativa2025alc.org/download/05COF_MarcoLegal_NNA_Migrantes.pdf

Hernández, J. (2017). *“El Fenómeno Migratorio Ilegal De Los Niños, Niñas Y Adolescentes Guatemaltecos Que Viajan Sin Compañía Y El Proceso De Medidas De Protección Para Su Deportación”*. Revista Auctoritas Prudentium. Guatemala.

Instituto Colombiano de Bienestar familiar. *“CONCEPTO 97 DE 2015”*. Boyacá.

Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0000097_2015.htm

- James, A. Prout, A. (2015). Constructing and reconstructing childhood. Contemporary issues in the sociological study of childhood (pp. 7-31). London: Falmer Press. A new paradigm for the sociology of childhood? Provenance, promise and problems. En A. James & A. Prout (Eds.)
- Liwski, N. (2008). *“Migraciones de niñas, niños y adolescentes bajo el enfoque de derechos”*. Washington D.C, Estados Unidos: Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos en el Foro Especial sobre Asuntos Migratorios. Recuperado de: <http://revistarayuela.ednica.org.mx/sites/default/files/Art.%20Norberto%20Ignacio%20Liwski.pdf>
- Marzo, M; Fajardo, S. (2012). *“La gestión de personas en los recursos residenciales de atención a la infancia: descripción del puesto de trabajo del educador/a social”*. España. Educar; Vol. 48, Núm. 2 (2012); p. 301-320. Recuperado de: <https://www.raco.cat/index.php/Educar/article/view/259365/346584>
- Micolta, A. (2005). *“Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales”*. Colombia. Universidad Nacional de Colombia © Revista del Departamento de Trabajo Social No. 7, (2005); p. 59-76.
- Migración Colombia. (2019). *“Registro Administrativo de Migrantes”*. Colombia. Portal Migración Colombia. Recuperado de: <https://www.migracioncolombia.gov.co/venezuela/pep/tag/RAMV>

Migración Colombia. Ministerio de Relaciones exteriores. (2017). “*Ruta de atención integral para la población migratoria venezolana y colombianos retornados*”.

Colombia. Recuperado de: <https://www.bucaramanga.gov.co/noticias/wp-content/uploads/2017/08/RUTA-DE-ATENCI%C3%93N-INTEGRAL-PARA-LA-POBLACI%C3%93N-MIGRATORIA-VENEZOLANA.pdf>

Migración Colombia. Ministerio de Relaciones Exteriores. (s.f). “*Ruta de atención para migrantes venezolanos en Colombia, preguntas frecuentes de ciudadanos venezolanos*”.

Colombia. Portal Gestión del Riesgo. Recuperado de: <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/RAMV/SiteAssets/SitePages/Documentos/Ruta%20de%20atencio%CC%81n%20para%20migrantes%20venezolanos%20en%20Colombia%20-%20Final.pdf>

Migración Colombia (2020). “*Flujos migratorios de extranjeros*”. Colombia.

Recuperado de: <https://public.tableau.com/profile/migracion.colombia#!/vizhome/FlujosMigratorios-2020/Inicio>

Monreal, M; Griteal, M, (2012). “*Consideraciones educativas de la perspectiva*

ecológica de Urie Bronferbrenner”. Contextos Educativos. Universidad de Girona. España. Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3972894>

OHCHR (2005). “*Observación General nº 6 CRC/GC/2005/6 de 1 de septiembre de 2005 relativa al trato de los menores no acompañados y separados de su familia*

fuera de su país de origen". Recuperado de:
<https://www.unicef.org/spanish/protection/files/CRC.GC.2005.6.Sp.pdf>

Olvera, J. Montoya, B. Gonzales, J. (2014). "*Migración de jóvenes, adolescentes y niños mexiquenses a Estados Unidos: una lectura sociodemográfica*". Recuperado de:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252014000300008

Organización Internacional para las Migraciones. (2020). "*Derecho internacional sobre migración*". IOM Manila Administrative Center. R.

Organización Internacional para las Migraciones. (2013). "*NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. AMERICA CENTRAL Y MÉXICO*" Recuperado de:
https://kmhub.iom.int/sites/default/files/ninez_america_latina.pdf

Organización Internacional para las Migraciones. (2006). "*Glosario sobre Migración*". Recuperado de: https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf

Ortega, F. (2016). "*Los profesionales de la intervención social: función y su representación subjetiva*". España. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de: <https://eprints.ucm.es/37476/>

Osorio, A. (2019). *Vulneración De Los Derechos Fundamentales De Los Niños, Niñas Y Adolescentes Venezolanos En El Proceso Migratorio Acentuado En La Ciudad De Barranquilla*". Universidad de la Costa. Barranquilla. Recuperado de: repositorio.cuc.edu.co/bistream/handle11323/5353.

- Palacios, M. (2012). *“El sistema colombiano de migraciones a la luz del derecho internacional de los derechos humanos: la Ley 1465 de 2011 y sus antecedentes normativos”*. Recuperado de:
<http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v11n21/v11n21a06.pdf>
- Pávez, I. (2017). *“La niñez en las migraciones globales: perspectivas teóricas para analizar su participación”*. Tla-melaua. versión On-line ISSN 2594-0716 versión impresa ISSN 1870-6916. Recuperado de:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-69162017000100096
- Pavez, I. *“Migración infantil: rupturas generacionales y de género. Las niñas peruanas en Barcelona y Santiago de Chile”*. Barcelona. Universitat Autònoma de Barcelona. Facultat de Ciències Polítiques i Sociologia Departament de Sociologia (2011).
- Pérez, J. (2010). *“El seminario alemán una estrategia pedagógica para el estudiante”*. Corporación Universitaria de la Costa. Barranquilla, Colombia. Recuperado de:
www.revistascientificas.cuc.edu.co.
- Ruiz, A. (2002). *“Migración oaxaqueña, una aproximación a la realidad”*. Coordinación Estatal de Atención al Migrante Oaxaqueño. Oaxaca, México.
- Tizón, J. Salamero, M. Pellegrero, N. Sáinz, F. Atxotegi, J. (1992). *“Migraciones y salud mental: una revisión empírica del tema desde una población asistencialmente”*

delimitada”. Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2764489>

Trujillo, M. (2010). “*Acogida inmediata a menores que migran sin referencias familiares*”. *Reflexiones para la práctica profesional*. Educación Social.

Recuperado de: <http://www.redined.educacion.es/xmlui/handle/11162/28911>

Unicef. (2017). “*Más Allá de las Fronteras*”. Recuperado de:

https://www.unicef.org/spanish/publications/files/UNICEF_Beyond_Borders_SP.pdf.

Unicef. (2019). “*Inclusión de niños y niñas migrantes y sus familias en el sistema de educación parvularia*”. Recuperado de:

https://www.unicef.org/chile/media/2421/file/inclusion_de_ninos_y_ninas_migrantes.pdf

Unicef. (2020). “*Alrededor de 3,000 niños migrantes han cruzado de Guatemala a México desde mediados de enero*”. Recuperado de:

<https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/alrededor-de-3000-ninos-migrantes-han-cruzado-de-Guatemala-a-Mexico>

Universidad Industrial de Santander. (2007). “*Lineamientos Para El Seminario De*

Investigación Como Modalidad Para El Desarrollo Del Trabajo De Grado”. Bucaramanga, Santander. Recuperado de:

https://www.uis.edu.co/webUIS/es/trabajosdegrado/documentos/Jul2_trabajos_grado_doc3.pdf

Vennet, Fabienne. (2006). “*Niñez migrante: invisibles y excluidos*” Ponencia en Foro de Niñez migrante repatriada no acompañada en la frontera Norte: Hacia una agenda

legislativa y una política pública integrales, Tijuana. Recuperado de:
http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/memorio_del_foro_ni%C3%B1ez_migrante.pdf